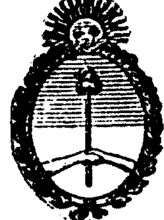
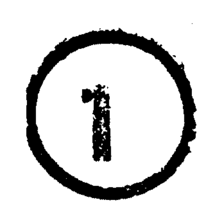


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 22 de noviembre de 1978

NUMERO
24.047
AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda Santa Fe 1650
1060 - Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5435

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 100.-

SUMARIO

Pág.

INDUSTRIA

RESOLUCION Nº 736/78
Resolución ex-MIM Nº 257/72, modifícase el texto 1

PROMOCION INDUSTRIAL

RESOLUCION Nº 727/78
Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239/76, reglamentario regional 1

RESOLUCION Nº 728/78
Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238/76, reglamentario regional 2

RESOLUCION Nº 729/78
Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238/76, reglamentario regional 4

RESOLUCION Nº 730/78
Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239/76, reglamentario regional 6

RESOLUCION Nº 731/78
Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239/76, reglamentario regional 7

RESOLUCION Nº 732/78
Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239/76, reglamentario regional 8

RESOLUCION Nº 733/78
Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239/76, reglamentario regional 9

RESOLUCION Nº 734/78
Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239/76, reglamentario regional 9

PROVINCIAS

RESOLUCION Nº 2.315/78
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar una ley 10

RESOLUCION Nº 2.347/78
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de La Pampa a sancionar y promulgar una ley 10

Pág.

PROVINCIAS

RESOLUCION Nº 2.403/78
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley 11

RESOLUCION Nº 2.405/78
Convalídase y ratifícase la Ley Nº 6.209, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos 11

RESOLUCION Nº 2.431/78
Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy a sancionar y promulgar una ley .. 11

Sumario Numérico

RESOLUCIONES:

727/78 Promoción Industrial
728/78 Promoción Industrial
729/78 Promoción Industrial
730/78 Promoción Industrial
731/78 Promoción Industrial
732/78 Promoción Industrial
733/78 Promoción Industrial
734/78 Promoción Industrial
736/78 Industria
2.315/78 Provincias
2.347/78 Provincias
2.403/78 Provincias
2.405/78 Provincias
2.431/78 Provincias

Pág.

CONCURSOS
Anteriores 11

REMATES OFICIALES
Anteriores 11

AVISOS OFICIALES
Nuevos 11
Anteriores 14

LICITACIONES
Nuevas 14
Anteriores 17

LICITACIONES VARIAS
Anteriores 24



RESOLUCIONES

Secretaría de Desarrollo Industrial

INDUSTRIA

Resolución ex-MIM número 257/72, modifícase el texto.

RESOLUCION
Nº 736

Bs. As., 15/11/78

VISTO la Resolución ex-MIM número 257 de fecha 31 de julio de 1972, y

CONSIDERANDO:

Que en el nomenclador anexo a dicha norma, se definieron los grupos de aforo para la clasificación de la totalidad de las autopartes a importar destinadas a la fabricación de unidades de producción incluidas en el Régimen de la Ley número 19.135.

Que el segundo ítem del Grupo II comprende los Conjuntos y Subconjuntos estampados para vehículos Categorías B y C, sin más tratamientos que la protección anticorrosiva.

Que resulta conveniente precisar los términos del agrupamiento antes citado.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, conforme lo dispuesto por el Artículo 7º, inciso d), de la Ley número 19.549.

Que la medida se encuadra en las facultades conferidas por el Artículo 32 de la Ley número 19.135.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial Resuelve:

Artículo 1º — Modifícase el texto del segundo ítem del Grupo II perteneciente al anexo de la Resolución ex-MIM número 257 de fecha 31 de julio de 1972, el cual quedará redactado de la siguiente manera: Conjuntos y Subconjuntos estampados para carrocería de los vehículos Categorías B y C, sin más tratamiento que la protección anticorrosiva.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedestá.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239/76, reglamentario regional.

RESOLUCION
Nº 727

Bs. As., 15/11/78

VISTO el Expediente S.E.D.I. número 40.827/78 por el que la firma "Fo-



derami S.A.C.I.F." solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.239|76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para su planta industrial instalada en el Parque Industrial de Trelew, Provincia del Chubut, y
CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable;

Que del análisis practicado por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete conforme a lo establecido en el artículo 7º, inciso d), de la Ley Nº 19.549;

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541|77;
Por ello

El Secretario
de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Poderami S.A.C.I.F.", con domicilio legal en la calle Lavalle 750, piso 17, departamento "B", Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239|76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para su planta industrial destinada a la fabricación de telas en general a partir de hilados sintéticos y|o artificiales y|o naturales y|o sus mezclas, en el Parque Industrial de Trelew, Provincia del Chubut.

Art. 2º — La empresa se obliga a mantener su capacidad de producción de dos millones trescientos ochenta y un mil quinientos metros|año de tela (2.381.500 m|año) en tres (3) turnos de trabajo de ocho (8) horas diarias, veintitrés (23) días por mes, once meses y medio año (11 meses y ½ año).

Art. 3º — La beneficiaria se obliga a mantener un volumen mínimo de producción anual conforme al siguiente cuadro:

Año	Metros
1º	1.494.000
2º	1.553.775
3º	1.647.000
4º	1.762.290
5º	1.905.200

Art. 4º — La citada firma deberá mantener en su planta industrial un número mínimo de cuarenta y cinco (45) personas, en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretarías de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten, y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos a través de la presente resolución.

Art. 7º — Otórganse a la firma "Foderami S.A.C.I.F." los siguientes beneficios:

a) Impuesto a las ganancias o del que lo sustituya o complemente:

Deducción por los ejercicios fiscales que se cierren desde el 8 de julio de 1976 hasta el 31 de diciembre de 1985 del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan y de acuerdo a la escala máxima de desgravación que fija el artículo 7º, inciso I), área A), del Decreto Nº 1.239|76.

1. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia, en la forma prescripta por el artículo 6º inciso a), apartado I, del Decreto Nº 1.239|76.
2. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región y afectadas a la actividad que se promueve en concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos en el carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86, de la Ley Nº 20.628, conforme lo establecido por el artículo 6º, inciso a), apartado 2, del Decreto Nº 1.239|76.

El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región, conforme el Decreto Nº 1.239|76, artículo 6º, inciso a), apartado 3. El monto invertido en bienes de uso será deducible en el ejercicio fiscal respectivo, salvo observación expresa de la Autoridad de Aplicación. Al efecto, la empresa deberá presentar a la Autoridad de Aplicación el listado respectivo y el monto invertido dentro de los noventa (90) días corridos de finalizado su ejercicio fiscal.

El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida, en los términos del artículo 6º, inciso a), apartado 4, del Decreto Nº 1.239|76.

b) Impuesto al valor agregado o del que lo sustituya y|o complemente:

1. Liberación del ciento por ciento (100 %) según lo establece la escala del artículo 7º, inciso I, área A), del Decreto número 1.239|76, del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, hasta el 31 de diciembre de 1985, desde la entrada en vigencia del Decreto Nº 1.239|76, en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso b), apartados 1 y 5, de este último decreto.
2. Liberación del impuesto al valor agregado y|o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley Nº 20.631, a los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y de materias primas o semielaboradas localizados en la región comprendida en el Decreto Nº 1.239|76, desde la fecha de vigencia del citado decreto y hasta el 31 de diciembre de 1985, en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso b), apartados 2, 4 y 5, del Decreto Nº 1.239|76.
3. Liberación del impuesto al valor agregado y|o del que lo sustituya y|o complemente sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley Nº 20.631, a las empresas no localizadas en la región comprendida en el Decreto número 1.239|76 que vendan bienes de uso a instalarse en la región vinculados al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria según la escala consignada en el apartado 3, del inciso b), del artículo 6º, del Decreto Nº 1.239|76, desde la fecha de vigencia del mismo y hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región conforme las prescripciones del artículo 6º, inciso b), apartados 3, 4 y 5, del Decreto Nº 1.239|76.

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541|77, por el régimen regional reglado por el Decreto Nº 1.239|76 y por la presente resolución.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Foderami S.A.C.I.F." constituye domicilio especial en la calle Alsina 292, piso 4º, departamento "A", Capital Federal, siendo competente, para el caso de divergencia o controversia, la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 12. — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Podestá.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238|76, reglamentario regional.

RESOLUCION Nº 728

Bs. As., 15|11|78

VISTO el Expediente S.E.D.I. Nº 16.602|77, Corresponde 3, por el que la firma "Aplicaciones Plásticas Industriales, Sociedad Anónima", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.238|76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de tejidos de red y|o bolsas de tejido de red de película de polietileno de alta densidad y además películas de polietileno de baja densidad (P.B.D.) y|o polietileno de alta densidad (P.A.D.) y|o polipropileno y|o policloruro de vinilo (P.V.C.) cristal o teñidas, en el Parque Industrial de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Estado por el artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541|77.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Aplicaciones Plásticas Industriales Sociedad Anónima", con domicilio legal en la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238|76 reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de tejidos de red y|o bolsas de tejido de red de película de polietileno de alta densidad y además películas de polietileno de baja densidad (P.B.D.) y|o polietileno de alta densidad (P.A.D.) y|o polipropileno y|o policloruro de vinilo (P.V.C.) cristal o teñidas, en el Parque Industrial de Trelew, Provincia del Chubut, con una inversión total mínima de pesos mil seiscientos tres millo-

nes seiscientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y ocho ($ 1.603.694.158.—).

Art. 2º — La firma "Aplicaciones Plásticas Industriales, Sociedad Anónima" deberá construir e instalar la planta industrial con una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle (en kg./mes):

	I Etapa		II Etapa		III Etapa
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5 y siguientes
Tejido de red y/o bolsas de tejido de red de P.A.D.	32.762	32.762	77.510	152.090	152.090
Películas de P. A. D. y/o de P. B. D. y/o de P. V. C. y/o de polipropileno	—	—	84.240	168.480	168.480

Lo consignado anteriormente lo es para la sección tejeduría y urdimbre en tres (3) turnos de trabajo durante veintidós (22) días al mes y para la sección extrusión de tres (3) turnos diarios de trabajo durante treinta (30) días al mes.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle: (en t./año):

	I Etapa		II Etapa		III Etapa
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5 y siguientes
Tejido de red y/o bolsas de tejido de red de P.A.D.	211	226	544	1.079	1.139
Películas de P. A. D. y/o de P. B. D. y/o de P. V. C. y/o de polipropileno	—	—	593	1.186	1.260

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el término de doce (12) meses para la primera etapa; treinta y seis (36) meses para la segunda etapa y cuarenta y ocho (48) meses para la tercera etapa, todas ellas a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la instalación de la planta industrial deberá emplear en la misma: doce (12) personas para la primera etapa; veintiséis (26) personas para la segunda etapa y treinta y cinco (35) personas para la tercer etapa, en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

1) Establecer un método (reúsos, comercialización) para que los residuos sólidos por escaso que sea su volumen no afecten los recursos aire, agua o suelo.
2) Los efluentes industriales líquidos provenientes del lavado de máquinas o de la planta, previo a la disposición final fuera de la misma, será tratado en forma tal que reúna las siguientes características:
   a) Libre de detergentes duros o no biodegradables;
   b) Libre de sólidos en suspensión sedimentables en 2 horas y de sólidos flotantes;
   c) Libre de sustancias intensamente coloreadas.
   Los límites anteriores se refieren a volcamientos directos en cursos receptores.
3) Hasta tanto se concrete la conexión a la red colectora del Parque Industrial, los efluentes cloacales se tratarán por método anaeróbico, con posterior dispersión final por infiltración en el suelo.
4) El dispositivo para infiltración en el suelo de los efluentes cloacales tratados según 3), cumplirá con los siguientes requisitos:
   a) Distancia de toda fuente de provisión de agua: 30 metros.
   b) Distancia de toda construcción: 10 metros.
   Los requisitos 3) y 4) cesarán de tener vigencia en cuanto se concrete la conexión a la red colectora.
5) No incorporar a los efluentes cloacales, sustancias que puedan provocar obstrucciones o interferir con el funcionamiento de la planta depuradora del Parque Industrial, tales como aceites minerales, detergentes duros o no biodegradables, etc. así como residuos de la producción industrial.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) el listado definitivo de los bienes de capital a importar dentro del plazo de dos (2) meses para la primera etapa; veintiséis (26) meses para la segunda etapa y treinta y ocho (38) meses para la tercer etapa, contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 8º — El Estado a través de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 9º — Otórganse a la firma "Aplicaciones Plásticas Industriales, Sociedad Anónima" los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el capital de las empresas y/o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación del ciento por ciento (100 %) conforme la escala que se consigna a continuación, por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial (artículo 9º inciso a) apartado 1 y artículo 13, inciso 1) área a) del Decreto Nº 1.238/76):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	85
9º	75
10	55

2. Desgravación del ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante esta resolución, y la puesta en marcha del mismo. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 9º inciso a), apartado 2 del Decreto Nº 1.238/76).

Las desgravaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de diez (10) años (artículo 5º Ley Nº 21.608).

b) Exención total por un lapso de diez (10) años, del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 9º inciso b) Decreto Nº 1.238/76).

c) Impuesto a las ganancias y/o del que lo sustituya o complemente:

Deducción, conforme la escala del inciso a) de la presente, por un lapso de diez (10) años, a contar desde la puesta en marcha de la planta del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan:

1. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia. Esta deducción tendrá efecto únicamente sobre viviendas económicas, entendiéndose por viviendas económicas las que cumplen con las características técnicas establecidas en las categorías I ó II del Anexo I del Decreto Nº 929/74 o el régimen que lo sustituya en el futuro y no excedan las superficies máximas que fija el Anexo II del mismo decreto.

   La base sobre la cual está calculado el porcentaje de deducción a que se refiere este inciso será tomado sobre los precios máximos que establece el Anexo III del Decreto Nº 929/74 o el régimen que lo sustituya en el futuro. Para la inversión de materiales y demás insumos y/o gastos que no fueran de la región, el porcentaje de desgravación se reducirá al cincuenta por ciento (50 %). El uso de este beneficio, por otra, excluye a todo otro que por el mismo concepto establece con carácter general la Ley de Impuesto a las Ganancias y/o la que la sustituya o complemente en el futuro (artículo 10, inciso a) apartado I del Decreto Nº 1.238/76).

2. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región afectadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86 de la Ley Nº 20.628. La Autoridad de Aplicación, en el caso de honorarios y mano de obra por servicios, necesarios hasta la puesta en marcha fijará las pautas para el otorgamiento de este beneficio teniendo en cuenta las características técnicas y económico-financieras del proyecto de instalación (artículo 10, inciso a) apartado 2 del Decreto Nº 1.238/76).

3. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región, de conformidad con el plan de equipamiento asumido por la beneficiaria en este acto (artículo 10, inciso a) apartado 3 del Decreto Nº 1.238/76).

   Las desgravaciones que autorizan los apartados 1 a 3 de este inciso correspondientes a inversiones y/o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.

4. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 10, inciso a) apartado 4 del Decreto Nº 1.238/76).

d) Impuesto al valor agregado y/o del que lo sustituya o complemente.

1. Liberación del ciento por ciento (100 %) de la escala prevista en el inciso a) de la presente, del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16, de la Ley Nº 20.631 sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años desde la fecha de puesta en marcha de la planta industrial promovida. La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 18 de la Ley Nº 20.631, teniendo éste carácter de impuesto tributado a fin de constituirse en crédito fiscal en las etapas subsiguientes (artículo 10, inciso b) apartado I del Decreto Nº 1.238/76).

2. Los productores de bienes de uso, sus partes repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas, localizados en las provincias y el Territorio Nacional incluidos en el régimen del Decreto Nº 1.238/76, estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria, del impuesto al valor agregado y/o del

que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 10, inciso b), apartado 2, del Decreto Nº 1.238|76).

3. Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, no localizadas en la región promovida por el Decreto Nº 1.238|76, estarán liberadas por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria, del impuesto al valor agregado y|o del que lo sustituya o complemente sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región, de acuerdo a la siguiente escala máxima (Decreto Nº 1.238|76, artículo 10, inciso b) apartados 3, 4 y 5):

Año	Porcentaje de Desgravación
1978	100
1979	100
1980	100
1981	85
1982	70
1983	55
1984	40
1985	25

4. La liberación de este impuesto, sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados 2 y 3 de este inciso, comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha, previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación.

La liberación del impuesto al valor agregado referida en el apartado 1 de este inciso, se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha ley

La liberación señalada en los apartados 2 y 3 de este inciso está condicionada a la efectiva reducción en los precios, del importe correspondiente al gravamen liberado. Para cumplimentar este requisito, sólo deberán facturar la parte no liberada del impuesto establecido en la Ley Nº 20.631, los productores de la región, de acuerdo con la escala del artículo 13 de este régimen y los que no lo sean, de acuerdo con la escala del apartado 3. Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo la leyenda "A responsable IVA con impuesto liberado" dejando constancia expresa del porcentaje e importe de liberación que corresponda. Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y|o crédito fiscal en las etapas subsiguientes.

e) Los inversionistas podrán optar por una de las siguientes franquicias (artículo 11, incisos a) y b) del Decreto Nº 1.238|76):

1. Diferimiento del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las ganancias, impuesto sobre el capital de las empresas, impuesto al patrimonio neto e impuesto al valor agregado, o en su caso de los que los sustituyan o complementen —incluidos sus anticipos— correspondientes a ejercicios con vencimiento general posterior a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto. El monto de los impuestos a diferir será igual al setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social suscripto hasta un monto de pesos quinientos noventa y nueve millones ($ 599.000.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.

La Autoridad de Aplicación previa consulta a la Dirección General Impositiva determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal.

Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial.

Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

2. Deducción del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias, de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital suscripto, hasta la suma de pesos quinientos noventa y nueve millones ($ 599.000.000) debiéndose observar a tal fin los siguientes requisitos:
   1. La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción.
   2. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha.

f) El reembolso de las exportaciones que realice directamente la beneficiaria del diez por ciento (10 %) por un plazo de diez (10) años a partir de la puesta en marcha de la planta que será de un veinte por ciento (20 %) en los casos en que la exportación se realice directamente desde la región. Dicho reembolso deberá ser adicionado a los fijados por la Resolución Nº 8 del 2 de abril de 1976 y|o sus modificatorias, o la que lo sustituya o complemente, del Ministerio de Economía no pudiendo exceder en ningún caso la suma de ambos el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso (conforme artículo 12, del Decreto Nº 1.238|76).

g) Exención de los derechos de importación y de todo derecho, impuesto especial o gravamen en los términos del artículo 9º inciso c) apartado 1 del Decreto Nº 1.238|76 hasta un monto de marcos alemanes dos millones doscientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco (D.M. 2.268.285) y dólares estadounidenses catorce mil ciento cuarenta y siete (u$s 14.147) así como también de las herramientas especiales o partes y elementos componentes de dichos bienes, que resulten procedentes a juicio de la Autoridad de Aplicación. La exención se extiende asimismo a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar la puesta en marcha y el desenvolvimiento de las actividades promocionadas hasta un máximo del cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital importados.

Art. 10. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución, se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541|77, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 1.238|76 y por la presente resolución así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 11. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Aplicaciones Plásticas Industriales, Sociedad Anónima" constituye domicilio especial en la calle Alsina Nº 292, piso 4º, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 12. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 13. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 14. — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedestá.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238|76, reglamentario regional.

RESOLUCION Nº 729

Bs. As., 15|11|78

VISTO el Expediente S.E.D.I. número 38.060|74 por el que la firma "Tejeduría de Chubut, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.238|76, reglamentario general de la Ley número 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la producción de: a) Texturizado de fibras sintéticas y|o artificiales y|o naturales y|o sus mezclas y b) Tejidos de fibras sintéticas y|o artificiales y|o naturales y|o sus mezclas en colores naturales lisos o estampados, ubicada en el Macizo II, Lote 2, Parque Industrial de Trelew, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley número 19.549.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas a esta Secretaría de Estado por el artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 18 del Decreto número 2.541|77.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Tejeduría del Chubut, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.238|76 reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la ampliación de su planta industrial destinada a la producción de a) texturizado de fibras sintéticas y|o artificiales y|o naturales y|o sus mezclas y b) tejidos de fibras sintéticas y|o artificiales y|o naturales y|o sus mezclas, en colores naturales lisos o estampados, ubicada en el Macizo II, Lote 2, Parque Industrial de Trelew, Provincia del Chubut, con una inversión total mínima de pesos cuatrocientos noventa y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil ($ 496.355.000).

Art. 2º — La firma "Tejeduría del Chubut, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", deberá construir e instalar la ampliación de su planta industrial con una capacidad de producción de: seiscientas cuarenta y seis toneladas|año (646 t.|año) para texturizado y doscientas cuarenta toneladas|año (240 t.|año) para tejeduría lo que sumado en este último caso a las mil doscientas toneladas|año (1.200 t.|año) existentes hacen un total de mil cuatrocientas cuarenta toneladas|año (1.440 t.|año). En todos los casos la capacidad fue calculada para un título 149 promedio.

Lo consignado anteriormente lo es para la sección tejeduría en tres (3) turnos de trabajo diarios de ocho (8) horas cada uno, veinticuatro (24) días al mes, doce (12) meses al año.

La beneficiaria deberá mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle.

Año	Tejidos	Hilados Texturizados
1º	1.008 t.	350 t.
2º	1.080 t.	480 t.
3º y sgtes.	1.152 t.	520 t.

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la ampliación de su planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en el término de tres (3) meses contados desde el día siguien-

de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La citada firma, con motivo de la instalación de la ampliación de su planta industrial deberá emplear en la misma cincuenta y una (51) personas que sumadas a las cincuenta (50) ya ocupadas, hacen un total de ciento una (101) personas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

1) Regular las emisiones a la atmósfera provenientes del proceso productivo o del quemado de combustibles fósiles, de modo que en el aire de los centros poblados no se superen los siguientes límites:

	Máximo Ocasional (mg.|m3.)	Promedio en 24 hs. (mg.|m3.)
Dióxido de azufre	0,5	0,05
Monóxido de carbono	5,0	1,0
Polvos de tóxicos	0,5	0,15

2) Ajustar la composición de los efluentes líquidos industriales, provenientes del lavado de máquinas o equipos o de la limpieza de la planta, de modo que cumplan con los siguientes requisitos:
   a) Contenido de aceites, grasas y lubricantes extraíbles en frío por cloroformo no mayor de 30 mg./l.
   b) Libre de detergentes duros o no biodegradables.
   c) Libre de sólidos en suspensión sedimentables en 2 horas, y de sólidos flotantes.
   Se señala que los requerimientos a), b) y c) están referidos a volcamientos directos en el medio receptor final;
3) Contemplar la posibilidad de venta de los residuos sólidos (materiales retenidos en filtros, descartes de producción, etc.) toda vez que sea económicamente factible, en caso contrario, disponerlos para su retiro por el servicio de recolección,
4) En caso de no existir red colectora cloacal en funcionamiento efectivo que sirva al predio de localización de la planta o mientras no se concrete la conexión a la misma, se adoptará tratamiento anaeróbico de los efluentes cloacales con posterior disposición final por absorción en el terreno.
5) La ubicación del dispositivo de absorción utilizado para la disposición final de los efluentes cloacales previamente tratados según 4), cumplirá con los siguientes requisitos:
   a) Distancia de toda fuente de provisión de agua: 30 metros.
   b) Distancia de toda construcción: 10 metros.
6) No incorporar a los efluentes cloacales sustancias o cuerpos que puedan provocar obstrucciones o entorpecer el funcionamiento de los equipos depuradores, lubricantes, detergentes duros o no biodegradables, ni residuos de la producción industrial;
7) Adecuar la fundación, instalación y distribución de las máquinas de modo que se minimice la propagación de ruidos y vibraciones fuera de los límites del predio ocupado por la planta.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinan, las informaciones que se soliciten y permitirá la realización de inspecciones, conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones sumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — La beneficiaria se obliga a presentar en la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) el listado definitivo de los bienes de capital a importar dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución.

Art. 8º — El Estado a través de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) deberá pronunciarse sobre el citado listado en el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de su presentación.

Art. 9º — Otórganse a la firma "Tehuría del Chubut, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" los siguientes beneficios:

a) Impuesto sobre el capital de las empresas y/o del que lo sustituya o complemente.
   1) Desgravación del ciento por ciento (100 %) por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial (artículo 9º, inciso a), apartado 1 y artículo 15 inciso 1, área a) del Decreto Nº 1.238|76), conforme a la siguiente escala:

Año	Porcentaje de Desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	85
9º	75
10	55

   2) Desgravación del ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, conforme a la escala allí indicada, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante esta resolución y la puesta en marcha del mismo. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 9º inciso a), apartado 2 del Decreto Nº 1.238|76 y artículo 13, inciso 1, área a).

   Las desgravaciones previstas en los apartados 1 y 2 de este inciso no podrán exceder en su conjunto el término de diez (10) años (artículo 5º, Ley Nº 21.608).

b) Exención total por un lapso de diez (10) años del impuesto de sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 3º, inciso b) Decreto número 1.238|76).

c) Exención de los derechos de importación y de todo derecho impuesto especial o gravamen en los términos del artículo 9º inciso a), apartado 1 del Decreto Nº 1.238|76 hasta un monto de marcos alemanes seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos veintinueve (D.M. 667.429) y dólares estadounidenses trescientos ochenta mil ochocientos noventa y cuatro (u$s. 380.894) FOB puerto de embarque, así como también de las herramientas especiales o partes y elementos componentes de dichos bienes, que resulten procedentes a juicio de la Autoridad de Aplicación. La exención se extiende asimismo a los repuestos y accesorios necesarios para garantizar puesta en marcha y el desenvolvimiento de las actividades promocionadas hasta un máximo de cinco por ciento (5 %) del valor de los bienes de capital importados.

d) Impuesto a las Ganancias y/o del que lo sustituya o complemente.
   Deducción del ciento por ciento (100 %) por un lapso de diez (10 años a contar desde la puesta en marcha de la planta, del monto imponible en la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan.
   1) El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región afectadas a la actividad que se promueve por concepto de sueldos, salarios jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos en carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86 de la Ley Nº 20.628. La Autoridad de Aplicación, en el caso de honorarios y mano de obra por servicios, necesarios hasta la puesta en marcha fijará las pautas para el otorgamiento de este beneficio teniendo en cuenta las características técnicas y económico-financieras del proyecto de instalación (artículo 10, inciso a), apartado 2, del Decreto Nº 1.238|1976).
   2) El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región, de conformidad con el plan de equipamiento asumido por el beneficiario en este acto (artículo 10, inciso a), apartado 3, del Decreto Nº 1.238|76).

   Las desgravaciones que autorizan los apartados 1 y 2 de este inciso, correspondientes a inversiones y/o erogaciones efectuadas con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad promovida, serán deducidas a partir del ejercicio fiscal de la puesta en marcha.
   3) El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida (artículo 10, apartado 4 del Decreto número 1.238|76).

d) Impuesto al valor agregado y/o del que lo sustituya o complemente:
   1) Liberación del ciento por ciento (100 %) conforme a la escala del inciso a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631 sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal por un lapso de diez (10) años, desde la fecha de puesta en marcha de la planta industrial promovida. La empresa beneficiaria deberá facturar el monto del impuesto devengado por sus ventas de conformidad a lo fijado en el artículo 18 de la Ley Nº 20.631, teniendo éste carácter de impuesto tributario a fin de constituirse en crédito fiscal en las etapas subsiguientes (artículo 10, inciso b), apartados 1 y 5 del Decreto Nº 1.238|76).
   2) Los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas, localizadas en las Provincias y el Territorio Nacional incluidos en el régimen del Decreto Nº 1.238|76 estarán liberados por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la empresa beneficiaria del impuesto al valor agregado y/o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 10, inciso b), apartados 2, 4 y 5 del Decreto Nº 1.238|76).
   3) Las empresas que vendan bienes de uso a instalarse en la región y vinculadas al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas, de origen nacional no localizadas en la región promovida por el Decreto Nº 1.238|76, estarán liberadas por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria del impuesto al valor agregado y/o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal. Este beneficio regirá hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos pueden ser adquiridos en la región de acuerdo a la siguiente escala máxima (Decreto Nº 1.238|76).

Año	Porcentaje de desgravación
1978	100
1979	100
1980	100
1981	85
1982	70
1983	55
1984	40
1985	25

   4) La liberación de este impuesto, sobre los repuestos y accesorios a que se refieren los apartados 2 y 3 de este inciso, comprenderá solamente a aquellos necesarios para la puesta en marcha y previa aprobación del listado de los mismos por la Autoridad de Aplicación.
   5) La liberación del impuesto al valor agregado referida en el apartado 1, se entenderá con respecto a las obligaciones de pago del impuesto resultante del artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio del cumplimiento de las restantes obligaciones derivadas de dicha ley.

   La liberación señalada en los apartados 2 y 3 está condicionada a la efectiva reducción en los precios del importe correspondiente al gravamen liberado. Para cumplimentar este requisito sólo deberán facturar la parte no liberada del impuesto establecido en la Ley Nº 20.631, los productores de la región, de acuerdo a la escala del artículo 13 de este régimen y los que no lo sean, de acuerdo con la escala del apartado 3. Todos ellos deberán asentar en la factura o documento respectivo la leyenda "A responsable IVA con impuesto liberado", dejando constancia expresa del porcentaje o importe de liberación que corresponda. Este importe tendrá el carácter de impuesto tributado y/o crédito fiscal en las etapas subsiguientes.

   La Autoridad de Aplicación, de común acuerdo con la Dirección General Impositiva, dictará las normas a

ser aplicadas en los casos que correspondiere.

c) Los inversionistas podrán optar por una de las siguientes franquicias (artículo 11, incisos a) y b) del Decreto Nº 1.238/76):

1) Diferimiento del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las ganancias; impuesto sobre el capital de las empresas; impuesto al patrimonio neto e impuesto al valor agregado o en su caso de los que los sustituyan o complementen —incluidos sus anticipos— correspondientes a ejercicios con vencimiento general posterior a la fecha de la inversión. Se considerara configurada la misma a medida que se integre el capital suscripto. El monto de los impuestos a diferir será igual al setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social suscripto hasta un monto de pesos ciento veintidós millones novecientos sesenta y un mil ($ 122.961.000) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción.

La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva, determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal.

Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial.

Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha del proyecto promovido.

2) Deducción del monto imponible a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como integración de capital social suscripto hasta la suma de pesos ciento veintidós millones novecientos sesenta y un mil ($ 122.961.000), debiéndose observar a tal fin los siguientes requisitos:

1. La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción.

2. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha.

f) El reembolso a las exportaciones que realice directamente la beneficiaria diez por ciento (10 %) por un plazo de diez (10) años a partir de la puesta en marcha de la planta que será de un veinte por ciento (20 %) en los casos en que la exportación se realice directamente desde la región, dicho reembolso deberá ser adicionado a los fijados por la Resolución Nº 8/76 y/o sus modificaciones (o la que la sustituya o complemente) del Ministerio de Economía no pudiendo exceder en ningún caso la suma de ambos el cuarenta por ciento (40 %) de reembolso (conforme artículo 12 del Decreto Nº 1.238/76).

Art. 10. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541/77, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 1.238/76 y por la presente resolución, así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 11. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Tejeduría del Chubut, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituye domicilio especial en la calle Alsina 292, piso 4º "B" Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 12. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 13. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 14. — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Podestá.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239/76, reglamentario regional.

RESOLUCION
Nº 730

Bs. As., 15/11/78.

VISTO el Expediente S.E.D.I. Nº 71.581/76, por el que la firma Vox Tronic S.A.I.C.F.I.A.S. y M. solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.239/76, reglamentario regional de la Ley número 21.608, de promoción industrial, para su planta industrial instalada en la calle Paraguay Nº 53, Trelew, provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que del análisis practicado por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete conforme a lo establecido en el artículo 7º, inciso d), de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 21.608, y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541/77.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma Vox Tronic S.A.I.C.F.I.A.S. y M., con domicilio legal en la calle Florida 890, piso 2º, oficina 220, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239/76 reglamentario regional de la Ley número 21.608, de promoción industrial, para su planta industrial destinada a la fabricación de movimientos o mecanismos electrónicos de funcionamiento a pila y sus componentes: relojes electrónicos de pared de funcionamiento a pila y sus componentes; relojes despertadores electrónicos de funcionamiento a pila y sus componentes; radio-reloj despertador electrónico (modular e integral) de funcionamiento a pila y sus componentes en Trelew, provincia del Chubut.

Art. 2º — La empresa se obliga a mantener su capacidad de producción de setenta y cinco mil seiscientas unidades (75.600) de relojes electrónicos de pared; ciento veintiséis mil unidades (126.000) de relojes despertadores electrónicos; dieciséis mil ochocientas unidades (16.800) de radio-reloj despertador electrónico, en un (1) turno de nueve (9) horas durante doscientos sesenta y cuatro (264) días/año.

Art. 3º — La beneficiaria se obliga a mantener un volumen mínimo de producción anual conforme al siguiente cuadro:

Plan de producción

Relojes electrónicos de pared (unidades):

1	2	3	4	5
24.000	30.240	38.080	48.000	60.480

Relojes despertadores electrónicos (unidades):

1	2	3	4	5
40.000	50.400	63.504	80.000	100.800

Radio-reloj despertador electrónico (unidades):

1	2	3	4	5
5.280	6.720	8.467	10.666	13.440

Art. 4º — La citada firma deberá aumentar en su planta industrial su dotación actual de veintiuna (21) personas a cincuenta y dos (52) personas al quinto (5º) año, en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio amibente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos a través de la presente resolución.

Art. 7º — Otórganse a la firma Vox Tronic S.A.I.C.F.I.A.S. y M. los siguientes beneficios:

a) Impuesto a las ganancias o del que lo sustituya o complemente:
Deducción por los ejercicios fiscales que se cierren desde el 8 de julio de 1976 hasta el 31 de diciembre de 1985 del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan y de acuerdo a la escala máxima de desgravación que fija el artículo 7º, inciso 1).

(Area A) del Decreto Nº 1.239/76.

1) El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia, en la forma prescripta por el artículo 6º (inciso a), apartado 1), del Decreto Nº 1.239/76.

2) El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región y afectadas a la actividad que se promueve, en concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos en el carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86, de la Ley Nº 20.628 conforme lo establecido por el artículo 6º, inciso a), apartado 2 del Decreto Nº 1.239/76.

3) El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región conforme al Decreto Nº 1.239/76, artículo 6º, inciso a), apartado 3. El monto invertido en bienes de uso será deducible en el ejercicio fiscal respectivo, salvo observación expresa de la autoridad de aplicación. Al efecto la empresa deberá presentar a la autoridad de aplicación el listado respectivo y el monto invertido dentro de los noventa (90) días e ...rridos de finalizado su ejercicio fiscal.

4) El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida, en los términos del artículo 6º, inciso a), apartado 4 del Decreto Nº 1.239/76.

b) Impuesto al valor agregado o del que lo sustituya y/o complemente:

1) Liberación del ciento por ciento (100 %) según lo establece la escala del artículo 7º, inciso 1º (Area A) del Decreto Nº 1.239/76, del impuesto resultante a que se refiere el Art. 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal hasta el 31 de diciembre de 1985, desde la entrada en vigencia del Decreto Nº 1.239/76, en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso b), apartados 1 y 5 de esto último decreto.

2) Liberación del impuesto al valor agregado y/o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley 20.631, a los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y de materias primas o semielaboradas localizados en la región comprendida en el Decreto Nº 1.239/76, desde la fecha de vigencia del citado decreto y hasta el 31 de diciembre de 1985, en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso b), apartados 2, 4 y 5 del Decreto Nº 1.239/76.

3) Liberación del impuesto al valor agregado y/o del que lo sustituya y/o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley 20.631, a las empresas no localizadas en la región comprendida en el Decreto 1.239/76, que vendan bienes de uso a instalarse en la región vinculados al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria según la escala consignada en el apartado 3 del inciso b) del artículo 6º del Decreto Nº 1.239/76, desde la fecha de vigencia del mismo y hasta que la Autoridad de Aplicación determine.

que dichos productos deben ser adquiridos en la región conforme las prescripciones del artículo 6º, inciso b), apartados 3, 4 y 5 del Decreto Nº 1.239|76.

Art. 8º. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución se regirán por la Ley 21.608, de su Decreto reglamentario general Nº 2.541|77, por el régimen reglado por el Decreto Nº 1.239|76 y por la presente resolución.

Art. 9º. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar, la firma "Vox Tronic S.A.I.C.F.I.A.S. y M." constituye domicilio especial en la calle Florida 800, 2º piso, oficina 220, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 12. — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Podestá.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239|76, reglamentario regional.

RESOLUCION Nº 731

Bs. As., 15|11|78

VISTO el Expediente S.E.D.I. número 71.400|76, por el que la firma "Soriano S.A.C.I.F.I.A. y de M." solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.239|76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para sus plantas industriales instaladas en J. C. Evans Nº 40, Gaiman, y Alte. Brown sin número, Camarones, en la Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable;

Que del análisis practicado por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete conforme con lo establecido en el artículo 7º inciso d), de la Ley Nº 19.549;

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 21.608 y el artículo 18, del Decreto Nº 2.541|77;

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Soriano S.A.C.I.F.I.A. y de M", con domicilio legal en la calle 9 de Julio Nº 745, Trelew, Provincia del Chubut, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239|76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608, de Promoción Industrial, para sus plantas industriales destinadas a la elaboración de Agar Agar, Carragenano, Harina de Algas, Algarina y Algamar, ubicadas en J. C. Evans Nº 40, Gaiman, y en Alte. Brown s|número, Camarones, ambas en la Provincia del Chubut, con una inversión total mínima de pesos ciento cincuenta y tres millones doscientos cuatro mil setecientos ($ 153.204.700).

Art. 2º — La empresa se obliga a mantener su capacidad de producción anual de Agar Agar: Trescientas sesenta toneladas (360 t.) por año, entre (3) turnos de trabajo de ocho (8) horas diarias cada uno en trescientos (300) días por año; Carragenano: Cientos veinte toneladas (120 t.) por año, en dos (2) turnos de trabajo de ocho (8) horas diarias cada uno en trescientos (300) días por año; Harina de Algas: Trescientas toneladas (300 t.) por año, en un (1) turno de trabajo de ocho (8) horas diarias en trescientos (300) días por año, y Algarina: Cuatro toneladas (4 t.) por año, en un (1) turno de trabajo de ocho (8) horas diarias en trescientos (300) días por año, y Algamar: Seis toneladas (6 t.) por año, en un (1) turno de trabajo de ocho (8) horas diarias en trescientos (300) días por año.

Art. 3º — La beneficiaria se obliga a mantener un volumen mínimo de producción anual conforme al siguiente detalle:

PLAN DE PRODUCCION

	1er. año	2º año	3er. año y sig.
Agar Agar	180 t.	300 t.	360 t.
Carragenano ...	35 t.	80 t.	120 t.
Harina de algas	40 t.	60 t.	60 t.
Algarina	1.8 t.	1,8 t.	1,8 t.
Algamar	3,1 t.	3,1 t.	3,1 t.

Art. 4º — La citada firma deberá aumentar en sus plantas industriales su actual dotación de ciento sesenta y una (161) personas a ciento ochenta y nueve (189) al quinto año, en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretarías de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten, y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación de cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos a través de la presente resolución.

Art. 7º — Otórganse a la firma "Soriano S.A.C.I.F.I.A. y de M." los siguientes beneficios:

a) Impuesto a las ganancias o del que lo sustituya o complemente:

Deducción, por los ejercicios fiscales que se cierren desde el 8 de julio de 1976 hasta el 31 de diciembre de 1985, del monto imponible de la actividad promovida en los porcentajes que a continuación se determinan, de acuerdo a la escala máxima de desgravación que fija el artículo 7º, inciso 1), área A) para la planta instalada en la localidad de Gaiman; para la instalada en la localidad de Camarones, el inciso 2), área B), del Decreto número 1.239|76.

1. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia, en la forma prescripta por el artículo 6º inciso a), apartado 1, del Decreto Nº 1.239|76.

2. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región y afectadas a la actividad que se promueve en concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos en el carácter de gastos por aplicación de principio general establecido en el artículo 86, de la Ley Nº 20.628 conforme lo establecido por el artículo 6º, inciso a), apartado 2, del Decreto Nº 1.239|76.

3. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región conforme al Decreto número 1.239|76, artículo 6º, inciso a), apartado 3. El monto invertido en bienes de uso, será deducible en el ejercicio fiscal respectivo, salvo observación expresa de la Autoridad de Aplicación. Al efecto, la empresa deberá presentar a la Autoridad de Aplicación el listado respectivo y el monto invertido dentro de los noventa (90) días corridos de finalizado su ejercicio fiscal.

4. El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida en los términos del artículo 6º, inciso a), apartado 4, del Decreto Nº 1.239|76.

b) Impuesto al valor agregado, o del que lo sustituya y/o complemente:

1. Liberación del ciento por ciento (100 %) según lo establece la escala del artículo 7º, inciso 1), área A), para la planta instalada en la localidad de Gaiman, y para la instalada en Camarones, el inciso 2, área B), del Decreto Nº 1.239|76, del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16, de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, hasta el 31 de diciembre de 1985, desde la entrada en vigencia del Decreto Nº 1.239|76 en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso b), apartados 1 y 5, de este último decreto.

2. Liberación del impuesto al valor agregado y/o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley Nº 20.631, a los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y de materias primas o semielaboradas localizados en la región comprendida en el Decreto Nº 1.239|76, desde la fecha de vigencia del citado decreto y hasta el 31 de diciembre de 1985, en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso b), apartados 2, 4 y 5, del Decreto Nº 1.239|76.

3. Liberación del impuesto al valor agregado y/o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley Nº 20.631 a las empresas no localizadas en la región comprendida en el Decreto Nº 1.239|76 que vendan bienes de uso a instalarse en la región, vinculadas al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas, de origen nacional, por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria según la escala consignada en el apartado 3, del inciso b), del artículo 6º del Decreto Nº 1.239|76, desde la fecha de vigencia del mismo y hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región conforme las prescripciones del artículo 7º, apartados 3, 4 y 5, del Decreto Nº 1.239|76.

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541|77, por el régimen regional regido por el Decreto Nº 1.239|76 y por la presente resolución.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Soriano S.A.C.I.F.I.A. y de M." constituye domicilio especial en la calle El Salvador Nº 6151, Capital Federal, siendo competente, para el caso de divergencia o controversia, la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 12. — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Podestá.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239|76, reglamentario regional.

RESOLUCION Nº 732

Bs. As., 15|11|78

VISTO el expediente S.E.D.I. número 33.189|77, por el que la firma Edil Sud, Sociedad Anónima, solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.239|76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para su planta industrial instalada en Ruta Nacional Nº 3 y calle 104, Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que del análisis practicado por la Dirección Nacional de Evaluación de proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete conforme a lo establecido en el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 21.608 y el artículo Nº 18 del Decreto Nº 2.541|77.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma Edil Sud, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ruta Nacional Nº 3, y calle 104, Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239|76, reglamentario regional de la Ley número 21.608 de Promoción Industrial, para su planta industrial destinada a la fabricación de secciones tridimensionales transportables terminadas en sí, acoplables para la formación de viviendas y otros espacios habitables, en Ruta Nacional Nº 3 y calle 104, Barrio Industrial, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Art. 2º — La empresa se obliga a mantener su capacidad de producción de ciento cincuenta unidades|año (150 unidades|año) en un (1) turno de trabajo de ocho (8) horas diarias en Trescientos (300) días|año.

Art. 3º — La beneficiaria se obliga a mantener un volumen mínimo de producción anual conforme al siguiente cuadro:

Año	Unidades
1º	90
2º	96
3º	101
4º	101
5º	101

Art. 4º — La citada firma deberá mantener en su planta industrial un número mínimo de ciento diez (110) personas, en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos a través de la presente resolución.

Art. 7º — Otórganse a la firma Edil Sud, Sociedad Anónima, los siguientes beneficios:

a) Impuesto a las ganancias o del que lo sustituya o complemente:

Deducción por los ejercicios fiscales que se cierren desde el 8 de julio de 1976 hasta el 31 de diciembre de 1985, del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan y de acuerdo a la escala máxima de desgravación que fija el artículo 7º, inciso 2) Area b). Decreto Nº 1.239|76.

1) El ciento por ciento (100%) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia en la forma prescripta por el artículo 6º inciso a) apartado 1, del Decreto Nº 1.239|76.

2) El sesenta y cinco por ciento (65%) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región afectadas a la actividad que se promueve en concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos en el carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86 de la Ley Nº 20.628 conforme lo establecido por el artículo 6º, inciso a) apartado 2, del Decreto Nº 1.239|76.

3) El setenta y cinco por ciento (75%) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región conforme el Decreto Nº 1.239|76, artículo 6º, inciso a) apartado 3. — El monto invertido en bienes de uso, será deducible en el ejercicio fiscal respectivo, salvo observación expresa de la Autoridad de Aplicación. — Al efecto la empresa deberá presentar a la Autoridad de Aplicación el listado respectivo y el monto invertido dentro de los noventa (90) días corridos de finalizado su ejercicio fiscal.

4) El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida, en los términos del artículo 6º inciso a) apartado 4 del Decreto Nº 1.239|76.

b) Impuesto al valor agregado o del que lo sustituya y/o complemente:

1) Liberación del ciento por ciento (100 %) según lo establece la escala del artículo 7º inciso 2) Area b) del Decreto Nº 1.239|76, del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, hasta el 31 de diciembre de 1985, desde la entrada en vigencia del Decreto Nº 1.239|76 en la forma prescripta por el artículo 6º inciso b) apartado 1 y 5 de este último decreto.

2) Liberación del impuesto al valor agregado y/o el que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley Nº 20.631, a los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y de materias primas o semielaboradas localizadas en la región comprendida en el Decreto Nº 1.239|76, desde la fecha de vigencia del citado decreto y hasta el 31 de diciembre de 1985 en la forma prescripta por el artículo 6º inciso b) apartado 2, 4 y 5 del Decreto Nº 1.239|76.

3) Liberación del impuesto al valor agregado y/o del que lo sustituya o complemente sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley Nº 20.631, a las empresas no localizadas en la región comprendida en el Decreto Nº 1.239|76 que vendan bienes de uso a instalarse en la región vinculados al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria según la escala consignada en el apartado 3 del inciso b) del artículo 6º del Decreto Nº 1.239|76, desde la fecha de vigencia del mismo y hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región conforme a las

prescripciones del artículo 6º inciso b) apartados 3, 4 y 5 del Decreto Nº 1.239|76.

Art. 8º. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su decreto reglamentario general Nº 2.541|77 por el régimen reglado por el Decreto Nº 1.239|76 y por la presente resolución.

Art. 9º. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Edil Sud, Sociedad Anónima" constituye domicilio especial en la calle Alsina Nº 292, 4º piso, departamento "A", Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 12. — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raymundo Podestá.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239|76, reglamentario regional.

RESOLUCION Nº 733

Bs. As., 15|11|78.

VISTO el Expediente S.E.D.I. Nº 23 477|77, por el que la firma Lanaco S.A.C.I.T. e I. solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.239|76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608, de promoción industrial, para su planta industrial instalada en la calle 25 de Mayo 1465, Trelew, provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que del análisis practicado por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete conforme a lo establecido en el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 21.608, y el artículo 18, del Decreto Nº 2.541|77.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma Lanaco S.A.C.I.T. e I., con domicilio legal en la calle Belgrano 355, piso 8º, Capital Federal, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley número 21.608 de promoción industrial, para su planta industrial destinada a la fabricación de tops de lana peinada, peinado de fibra acrílica y|o sus mezclas, hilados de fibras sintéticas texturizadas y retorcidos (nylon strecht y nylon set) en la calle 25 de Mayo 1465, de Trelew, provincia del Chubut.

Art. 2º — La empresa se obliga a mantener su capacidad de producción de hilados texturizados y retorcidos de doscientos setenta y seis mil (276.000) kilogramos por año y de setecientos veinte mil (720.000) kilogramos por año de tops de lana y acrílico en tres (3) turnos de trabajo de ocho (8) horas diarias cada uno en Trescientos (300) días por año.

Art. 3º — La beneficiaria se obliga a mantener un volumen mínimo de producción anual conforme el siguiente cuadro:

Año	Plan de producción	Kilos
1º al 5º	Tops de lanas y acrílico	650.000
1º al 5º	Hilados texturizados y retorcidos	200.000

Art. 4º — La citada firma deberá mantener en su planta industrial un número mínimo de cuarenta y cuatro (44) personas, en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos a través de la presente resolución.

Art. 7º — Otórgase a la firma "Lanaco S.A.C.I.T. e I." los siguientes beneficios:

a) Impuesto a las ganancias o del que lo sustituya o complemente:

Deducción, por los ejercicios fiscales que se cierren desde el 8 de julio de 1976 hasta el 31 de diciembre de 1985, del monto imponible de la actividad promovida en los porcentajes que a continuación se determinan y de acuerdo a la escala máxima de desgravación que fija el artículo 7º, inciso 1) (Area A), Decreto Nº 1.239|76.

1) El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia, en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso a), apartado 1, del Decreto Nº 1.239|76.

2) El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región y afectadas a la actividad que se promueve en concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos en el carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86, de la Ley Nº 20.628 conforme lo establecido por el artículo 6º, inciso a), apartado 2, del Decreto Nº 1.239|76.

3) El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región conforme el Decreto Nº 1.239|76, artículo 6º, inciso a), apartado 3. El monto invertido en bienes de uso, será deducible en el ejercicio fiscal respectivo, salvo observación expresa de la autoridad de aplicación. Al efecto la empresa deberá presentar a la Autoridad de Aplicación el listado respectivo y el monto invertido dentro de los noventa (90) días corridos de finalizado su ejercicio fiscal.

4) El ciento por ciento (100 %) de la participación de los técnicos, empleados y obreros en las ganancias de la empresa promovida, en los términos del artículo 6º inciso a), apartado 4 del Decreto Nº 1.239|76.

b) Impuesto al valor agregado, o del que lo sustituya y/o complemente:

1) Liberación del ciento por ciento (100 %) según lo establece la escala del artículo 7º, inciso 1) (Area A) del Decreto Nº 1.239|76, del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, hasta el 31 de diciembre de 1985, desde la entrada en vigencia del Decreto Nº 1.239|76 en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso b), apartado 1 y 5 de este último decreto.

2) Liberación del impuesto al valor agregado y/o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley número 20.631, a los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y de materias primas o semielaboradas localizados en la región comprendida en el Decreto Nº 1.239|76, desde la fecha de vigencia del citado decreto y hasta el 31 de diciembre de 1985, en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso b), apartado 2, 4 y 5 del Decreto Nº 1.239|76.

3) Liberación del impuesto al valor agregado y/o del que lo sustituya y/o complemente sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley Nº 20.631, a las empresas no localizadas en la región comprendida en el Decreto número 1.239|76, que vendan bienes de uso a instalarse en la región vinculados al proceso productivo, sus partes repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria según la escala consignada en el apartado 3, del inciso b) del artículo 6º del Decreto Nº 1.239|76, desde la fecha de vigencia del mismo y hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región conforme las prescripciones del artículo 6º, inciso b) apartados 3, 4 y 5 del Decreto Nº 1.239|76.

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, de su Decreto Reglamentario General Nº 2.541|77 por el régimen reglado por el Decreto número 1.239|76 y por la presente resolución.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Lanaco, S.A.C.I.T. e I." constituye domicilio especial en la calle Avenida Belgrano 355, 8º piso, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 12. — Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Podestá.

Secretaría de Desarrollo Industrial

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239|76, reglamentario regional.

RESOLUCION Nº 734

Bs. As., 15|10|78

VISTO el expediente S.E.D.I. número 10 242|77 por el que la firma "Huanac Patagónica S.A.I.C." solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto número 1.239|76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para su planta industrial instalada en Parque Industrial de Trelew, Trelew, provincia del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que del análisis practicado por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete conforme a lo establecido en el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541|77.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Huanac Patagónica, S.A.I.C." con domicilio legal en el Parque Industrial de Trelew, Trelew, provincia del Chubut, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.239|76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial para la producción de su planta industrial destinada a la fabricación de teje-

duría plana con lanzadera, tejeduría plana sin lanzadera y tejidos de punto, en Parque Industrial de Trelew, Trelew, provincia de Chubut.

Art. 2º — La empresa se obliga a mantener su capacidad de producción anual de: tejeduría plana con lanzadera en setenta y dos toneladas novecientos kilogramos (72,9 t) en tres (3) turnos de trabajo de ocho (8) horas diarias cada uno en doscientos cincuenta y tres (253) días por año. Tejeduría plana sin lanzadera en novecientas sesenta y seis toneladas novecientos kilogramos (966,9 t) en tres (3) turnos de trabajo de ocho (8) horas diarias cada uno, en trescientos veinte (320) días por año. Tejidos de punto en doscientas toneladas trescientos kilogramos (200,3 t) en tres (3) turnos de trabajo de ocho (8) horas diarias cada uno, en doscientos cincuenta y tres (253) días por año.

Art. 3º — La beneficiaria se obliga a mantener un volumen mínimo de producción anual conforme al siguiente cuadro:

1º año	2º año	3º año y siguientes	
63,8 t	72,9 t	72,9 t	Tejeduría plana con lanzadera ....
828,8 t	828,8 t	966,9 t	Tejeduría plana sin lanzadera ....
200,3 t	200,3 t	200,3 t	Tejido de punto ....

Art. 4º — La citada firma deberá mantener en su planta industrial un número mínimo de doscientas tres (203) personas, en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones y el ejercicio de los derechos establecidos a través de la presente resolución.

Art 7º — Otórganse a la firma "Huamac Patagónica S.A.I.C." los siguientes beneficios:

a) Impuesto a las ganancias o del que lo sustituya o complemente:
Deducción, por los ejercicios fiscales que se cierren desde el 8 de julio de 1976 hasta el 31 de diciembre de 1985, del monto imponible de la actividad promovida, en los porcentajes que a continuación se determinan y de acuerdo a la escala máxima de desgravación que fija el artículo 7º, inciso 1 (Area a) Decreto Nº 1.239/76.

1. El ciento por ciento (100 %) de los montos invertidos en la construcción o ampliación de viviendas en la región, destinadas a personal en relación de dependencia y a su familia, en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso a), apartado 1 del Decreto Nº 1.239/76.
2. El sesenta y cinco por ciento (65 %) de los montos efectivamente abonados a personas radicadas en la región y afectadas a la actividad que se promueve en concepto de sueldos, salarios, jornales y sus correspondientes cargas sociales, honorarios y mano de obra por servicios, sin perjuicio de la deducción que les corresponda efectuar por dichos conceptos, en el carácter de gastos por aplicación del principio general establecido en el artículo 86 de la Ley Nº 20.628, conforme lo establecido por el artículo 6º, inciso a), apartado 2 del Decreto número 1.239/76.
3. El setenta y cinco por ciento (75 %) de los montos invertidos en bienes de uso vinculados a la actividad industrial promovida, radicados o instalados en la región conforme el Decreto Nº 1.239/76, artículo 6º, inciso a), apartado 3 El monto invertido en Bienes de Uso será deducible en el ejercicio fiscal respectivo, salvo observación expresa de la Autoridad de Aplicación. Al efecto la empresa deberá presentar a la Autoridad de Aplicación el listado respectivo y el monto invertido dentro de los noventa (90) días corridos de finalizado su ejercicio fiscal.

b) Impuesto al Valor Agregado, o del que lo sustituya y/o complemente:
1) Liberación del ciento por ciento (100 %) según la establece la escala del artículo 7º, inciso 1 (Area a) del Decreto Nº 1.239/76, del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, hasta el 31 de diciembre de 1985, desde la entrada en vigencia del Decreto Nº 1.239/76, en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso b), apartados 1 y 5 de este último decreto.
2) Liberación del Impuesto al Valor Agregado y/o del que lo sustituya o complemente, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley Nº 20.631, a los productores de bienes de uso, sus partes, repuestos y accesorios y de materias primas o semielaboradas localizados en la región comprendida en el Decreto Nº 1.239/76, desde la fecha de vigencia del citado decreto y hasta el 31 de diciembre de 1985, en la forma prescripta por el artículo 6º, inciso b), apartados 2, 4 y 5 del Decreto Nº 1.239/76.
3) Liberación del Impuesto al Valor Agregado y/o del que lo sustituya y/o complemente sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de la Ley Nº 20.631, a las empresas no localizadas en la región comprendida en el Decreto Nº 1.239/76 que vendan bienes de uso a instalarse en la región, vinculados al proceso productivo, sus partes, repuestos y accesorios y materias primas o semielaboradas de origen nacional, por el monto del débito fiscal resultante de las ventas que realicen a la beneficiaria según la escala consignada en el apartado 3 del inciso b) del artículo 6º del Decreto 1.239/76 desde la fecha de vigencia del mismo y hasta que la Autoridad de Aplicación determine que dichos productos deben ser adquiridos en la región, conforme las prescripciones del artículo 6º, inciso b), apartados 3, 4 y 5 del Decreto Nº 1.239/76.

Art. 8º. — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto a que se refiere esta resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, de su Decreto reglamentario general Nº 2.541/77 por el régimen reglado por el Decreto Nº 1.239/76 y por la presente resolución.

Art. 9º. — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar, la firma "Huamac Patagónica S.A.I.C.", constituye domicilio especial en la calle Lima Nº 199, Capital Federal, siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas.

Art. 12. — Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Podestá.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 2.315

Bs. As., 30/10/78

VISTO el Expediente número 100.741/1977 del registro de la Gobernación de Río Negro en el cual el señor Gobernador de esa Provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se faculte al Poder Ejecutivo Provincial a disolver y liquidar la empresa Parque Industrial de Allen Sociedad Anónima (Piasa) y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable de la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica de la Nación.
Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Instrucción 1/77 de la Junta Militar resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 76 del Expediente citado, al que deberán introducirse las siguientes modificaciones:

"Artículo 1º: Facúltase al Poder Ejecutivo para proceder a la disolución y liquidación de Piasa (Parque Industrial de Allen Sociedad Anónima)".

"Artículo 2º: Desígnase a la Contaduría General como autoridad administrativa encargada de realizar la oportuna liquidación".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Harguindeguy.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de La Pampa a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 2.347

Bs. As., 31/10/78

VISTO el Expediente número 2.829/78 del Registro de la Gobernación de la Provincia de La Pampa, en el cual el señor Gobernador de esa Provincia, solicita autorización para sancionar y promulgar una Ley por la que se introduce un nuevo régimen para las expropiaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable del Ministerio de Justicia de la Nación.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Instrucción 1/77 de la Junta Militar resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de La Pampa, a sancionar y promulgar una Ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 46/59 del Expediente citado.

Art. 2º — Condicionar los efectos de la autorización conferida en el artículo anterior a la introducción en el citado proyecto de las siguientes modificaciones ya agregadas:

a) Al Título VI "Del Procedimiento Extrajudicial", una nueva disposición que llevará el número 23, y que tendrá la siguiente redacción:

Artículo 23: En caso de resultar exitoso el trámite de avenimiento le será pagado al interesado, dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos, el importe acordado contra la presentación de los títulos pertinentes. La demora imputable a la administración dará derecho al expropiado a percibir el importe acordado con interés e incrementado conforme la depreciación monetaria operada.

"Para establecer la depreciación monetaria se procederá a actualizar la suma estipulada hasta el momento del efectivo pago. En tal caso los intereses se liquidarán a la tasa del seis por ciento anual, desde el momento de la entrega del bien hasta el del pago, sobre el total de la indemnización".

b) Artículo 33: Se deberá agregar a continuación de la palabra "liquidarán" lo siguiente "a la tasa del seis por ciento anual".

c) Artículo 82: Sustituir la expresión "decreto-ley 625/72" por "ley 625".

d) Debido a la inclusión del nuevo artículo que habrá de llevar el número 23 se deberá reordenar la numeración de los siguientes y las remisiones contenidas en los artículos 9º, 21, 26 tercer párrafo, 33, 42 inciso c), 43; 47; 50 incisos a) y b), 58 y 74.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Harguindeguy.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 2.403

Bs. As., 7|11|78

VISTO el Expediente número 2.240-271|1977 y agregado Nº 2.203-3505|1|1977 del registro de la Gobernación de Buenos Aires en el cual el señor Gobernador de esa Provincia solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se modifican diversas disposiciones del Código de Faltas (Ley Nº 8.031) y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen del Ministerio de Justicia de la Nación que aconseja algunas modificaciones.

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Instrucción 1|77 de la Junta Militar resulta razonable conceder la autorización solicitada debiendo introducirse al proyecto las modificaciones apuntadas.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 17|21 del Expediente citado en primer término, al que deberán introducirse modificaciones en la parte del artículo 1º relativa al artículo 66 de la Ley Nº 8.031, que deberá ser redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Sustitúyense los artículos 66, 69, 71 y 98 de la Ley Nº 8.031, Código de Faltas—, por los siguientes:

"Artículo 66: Será sancionado con pena de multa del cincuenta (50) al ciento (100) por ciento del sueldo básico del Agente de Seguridad de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y arresto de treinta (30) a sesenta (60) días, y en su caso, clausura por el mismo término:

a) El que, con ánimo de lucro, promoviere o facilitare la corrupción o prostitución de menores de edad, sin distinción del sexo y aunque mediare el consentimiento de éstos; el presente inciso no se aplicará cuando las conductas que pena también encuadren en el artículo 126, del Código Penal de la Nación;

b) El que por sí o por medio de terceros, cualquiera fuere su ánimo, promoviere, facilitare o de cualquier modo recibiere provecho de la actuación como alternadoras de una o más personas, sin distinción del sexo de éstas,

c) El que por sí o por medio de terceros, promoviere o facilitare habitualmente la entrada o salida de la Provincia de personas sin distinción del sexo de éstas, para que ejerzan como alternadoras;

d) El que por sí o por medio de terceros y con ánimo de lucro, contratare o participare en la contratación de personas que, cualquiera fuere el objeto aparente de los respectivos contratos, sean destinadas, en realidad a ejercer como alternadoras".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Harguindeguy.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

Convalídase y ratifícase la Ley número 6.209, sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos.

RESOLUCION
Nº 2.405

Bs. As., 7|11|78

VISTO el expediente número 2.539|78 del Registro de la Gobernación de Entre Ríos, en el cual el señor Gobernador de esa Provincia, solicita la ratificación de la Ley número 6.209, por la cual se dispone autorizar al Poder Ejecutivo Provincial para proceder a la venta de inmuebles de la nueva ciudad de Federación y,

CONSIDERANDO:

Que la norma legal elevada cuenta con dictamen favorable de la Fiscalía de Estado de la Provincia.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Instrucción 1|77 de la Junta Militar, resulta necesario proceder a su convalidación y ratificación.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Convalidar y ratificar la Ley número 6.209 sancionada y promulgada por el señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, cuya copia obra agregada al expediente citado, con efecto retroactivo a la fecha de su entrada en vigencia.

Art. 2º — El señor Gobernador deberá sancionar una ley por la cual se dispondrá la derogación del Artículo 2º de la Ley Nº 6.209 a partir de la expresión "Dichos inmuebles..."

Art. 3º — Subordínase la convalidación y ratificación dispuesta por el Artículo 1º al cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Harguindeguy.

Ministerio del Interior

PROVINCIAS

Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy a sancionar y promulgar una ley.

RESOLUCION
Nº 2.431

Bs. As., 9|11|78

VISTO el Expediente número 257-P-1978 del registro de la Gobernación de Jujuy en el cual el señor Gobernador solicita autorización para sancionar y promulgar una ley por la que se modifique el artículo 3º de la Ley Nº 3.518, represión para propietarios de animales sueltos en las rutas— a fin de incrementar los porcentajes de las multas que la misma prevé y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto elevado cuenta con dictamen favorable de la Fiscalía de Estado de la Provincia.

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Instrucción 1|77 de la Junta Militar resulta razonable conceder la autorización solicitada.

Por ello,

El Ministro del Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar al señor Gobernador de la Provincia de Jujuy a sancionar y promulgar una ley, cuyo proyecto rubricado por la Dirección General de Provincias obra a fojas 4 del Expediente citado, con las siguientes modificaciones:

"Los porcentajes establecidos en el artículo 1º quedan fijados en el 40 o|o y 25 o|o del salario vital móvil respectivamente".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Harguindeguy.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

CENTRO DE INVESTIGACION DE TECNOLOGIA DE INDUSTRIA PLASTICA

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

Por 8 (ocho) días llámase a concurso de precios Nº 3|78 para la adquisición de Instrumento universal para realizar ensayos reológicos en materiales plásticos y masas plastificables.

Apertura 18|12|78, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas Compras y Suministros, Miguelete sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes. Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada días hábiles, de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 13|11 Nº 24.260 v. 22|11|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y SERVICIO DE METROLOGIA DE CORDOBA

Por 8 (ocho) días llámese a Concurso de Precios Nº 14|78, para la adquisición de instrumento Universal X-Y-Z para medición de longitudes y ángulos.

Apertura 21 de diciembre de 1978, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 17|11 Nº 24.511 v. 28|11|78

REMATES OFICIALES

ANTERIORES

PROVINCIAS

CHUBUT

BANCO PROVINCIA DEL CHUBUT

Banco de la Provincia del Chubut, Remate Oficial sin base por orden Administración de Vialidad Provincial, 54 lotes de material de rezago compuesto por chasis, cajas volcaderas, maquinaria vial, camiones y camionetas, 14.000 kg chapa, 150.000 kg de hierro, radiadores, neumáticos, baterías, elementos para mecánicos y albañiles, mobiliario de oficinas, repuestos nuevos para automotores y maquinarias. Exhibición: desde el 20 de noviembre de 1978 en los talleres de la Administración de Vialidad Provincial, en Rawson, Chubut, de lunes a viernes de 8 a 10 y de 15 a 17 horas. Remate: el 9 de diciembre de 1978, en el lugar de exhibición desde las 8 horas. Condiciones de venta: en el acto del remate: seña, 20 por ciento. Comisión 10 por ciento, saldo dentro de los 5 días hábiles de realizado el remate o inmediato, a voluntad del comprador. Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora, que se expedirá al finalizar la subasta. Informe y catálogos: en la Administración de Vialidad Provincial, Rawson, en el Banco de la Provincia del Chubut: Rivadavia 615, Rawson, 25 de Mayo 273, Buenos Aires y San Martín 833, C. Rivadavia, y en la Casa del Chubut, Paraguay 876, Capital Federal.

$ 24.000.— e.20|11 Nº 13.317 v.23|11|78

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

11 DE SETIEMBRE DE 1978

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Numero 12.063|57

1.435.680 — Revista de la Cooperación. — Nº 193 — Bs. As., Cap., VIII|78.
1.435.681 — Seducción. — Nº 94. — Buenos Aires, Cap., VIII|78.
1.435.682 — Stands y Vidrieras. — Nº 40|43 — Bs. As., Cap., VIII|78.
1.435.683 — Status — Nº 11 Bs. As., VIII|78.
1.435.684. — Summa — Nº 126 — Bs. As., Cap., VIII|78.
1.435.685 — Summaries. — Nº 20|21 — Bs. As., Cap., VIII|78.
1.435.686 — Tu y Yo. — Nº 73. — Bs. As., Cap., VIII|78.
1.435.687 — Vida Féliz. — Nº 8. — Bs., As, VII|78 - Florida.
1.435.688 — Akoku Nippo. — Nº 4.245|57. — Bs. As., Cap., VII|78.
1.435.689 — Boletín Baha 'I. — Nº 1.000. Bs. As., Cap., VIII|78.

Inscriptas

1.435.710 — Haz de emociones. — Aut.: María Isabel Paz de Pagotto. — edt.: Edic. Luna de Papel — Bs. As., V|78.
1.435.711 — Electrónica del Automóvil. 12 edc. — Aut.: Agustín Riu. — Edt.:

Mundo Técnico — Bs. As., V|77 - Avellaneda - t|4.

1.435.712 — Sistemas Eléctricos del Automovi — t|3. — Aut.: Agustín Riu. — Edt.: Mundo Técnico — 12 ed. — Bs. As. II'77 - Avellaneda.

1.435.712 — 7º ed. — Aut.: Wenceslao Varela Romero — Titulo: Manual de Automovil. — Edt · Mundo Tecnico. Bs. As. VII|77 - Avellaneda.

1.435.775 — Acerca de los conceptos de Salud y Enfermedad. — Aut.: Ricardo H. Ruiz. — Edt.: Acta Psiquiátrica - Psicológica de América Latina (C. Edit. Argentino) — Vol.12. — Bs As., IX 78.

1.435.779 — El Testigo Fantasma. — Aut. Héctor Suanes — Edt.: Edic. del Libertador. — Bs As. VIII'78.

1.435.792 — Spoker English For Travellers To Great Britain And The U.S. A. — 14ª ed — Aut.: J. Halbrich. — Edt.: Toil & Cha' - t|III. — Bs As. II'78

1.435.794 — Migas. — Mens. — a|2. — Nº 2. Prop.: Centro de Industriales de Panaderos de La Matanza. — Dir.: Roberto Oscar Mazzoni. — Bs. As. II'78 La Matanza.

1.435.804 — Ajedrez Elemental. — Aut.: V. N. Panov. — Edt. Clordia S R. L. — Trad.: Agustín Puig. — Bs. As XI'74. — 2º edc

1.435.803 — Globos imbricados para Historietas. — Aut.: Horacio Germán Beovide — Edt.: Energía-Bioenergética. — Bs. As. IX 78.

1.435.809 — Sei. — Seman. — Nº 47. — Prop.: Gustavo Di Paola. — Dir. Alejandro Di Paola. — Bs. As., Cap. IX'78.

1.435.810 — Voz Almacenera — Mens. Nº 50. — Prop.: Centro de Almaceneros y Afines de Morón. — Dir. Darío Escsdin. — Bs. As., VIII'78 - Morón.

1.435.811 — Colecciones Románticas. — Bimestr. — a|9. — Nº 119. — Prop.: Edt. Fascinación S.R.L. — Dir.: Roberto Rocca. — Bs. As., Cap., V|78

1.435.812 — Biblioteca de Oro. — Bimes. — a|7. — Nº 75. — Prop.: Edt. Nueva Frontera S.C.A. — Dir.: Roberto Rocca — Bs. As., Cap., IV'78.

1.435.813 — Biblioteca Romántica de Fascinación. — Bim. — a|14. — Nº 169. — Prop.: Edt. Fascinación S.R.L Dir.: Roberto Rocca. — Bs. As. Cap. VI|78.

1.435.819 — Que es la Ecología. — Aut.: María Angélica Hernández. — Edt. Colihue. — Bs. As., V|78.

1.435.820 — Encuentros con Hombres Notables — Aut.: G. Gurdjieff. — Edit.: Hachette S.A. — Trad.: Nathalie de Etievan-Castor S. Goa. — 3º ed. — Bs. As., X|77.

1.435.821 — Hay que Casar a la Renga Aut.: Olga Navarro de Rossi. — Edt. Colihue. — Dib.: Teresa Rey. — Bs. As. IV|78.

1.435.822 — Commercez en Francais. — Aut.: Lucien Creus-Graciela Cartier de Chirico y/o ed.: Hachette. — Bs. As. IV 78. — 4º|5º — comerc. (ejerc.).

1.435.823 — Commercez en Francais. — Aut.: Lucien Creus-Graciela Cartier de Chirico y/o edt.. Hachette. — Bs. As. IV 78. — (4º|5º).

1.435.824 — Voces — Aut.: Antonio Porchia — Edt. Hachette — 13ª ed. — Bs. As, I|78.

1.435.825 — Conversaciones con Oscar Alende — Aut.: Emilio J. Corbiere — Edt. Colihue — Bs. As. II'78.

1.435.826 — Relatos de Belcebú a su nieto — Aut.: G. Gurdjieff — Edt.. Hachette — Trad.: Nathalie de Etievan-Castor Segunda Goa, y|c — Bs. As V|78.

1.435.827 — Drakkares en el Amazonas — Aut.: Jacques de Mahieu — Edt. Hachette — Trad.: Nathalie de Etievan-Castor Segunda Goa, y o — Bs. As. V|78.

1.435.828 — El Gran Viaje del Dios-Sol — Aut.: Jacques Mahieu — Edt. Hachette — V|cast.: El autor — Bs. As IV|78.

1.435.829 — El Gran Chaco — Aut.: Luis Jorge Fontana — Estudio: Ernesto J. A. Maeder — Edt.: Solar — Bs. As. VII| 77.

1.435.830 — La Maternidad al Día — Aut.: Alfredo Bauer — Dib: Viviana Barone — Edt.: Colihue — Bs. As. V|78.

1.435.831 — 10 Enigmas con una Rosa — Aut.: Luis María Albamonte (Américo Barrios) — Edt.: Colihue — Bs. As. III| 78

1.435.832 — Los Sueños del Sapo — Aut.: Javier Villafañe — Edit. Hachette S. A. 4ª ed — Bs. As. II|78.

1.435.833 — Conversaciones con Juan José Taccone — Aut.: Nelson Domínguez — Edt.: Colihue — Bs. As., XII|77.

1.435.834 — El Gallo Pinto — Aut.: Javier Villafañe — Edit.: Hachette S. A. Bs. As., II|78.

1.435.835 — Condenado a Nacer — Aut.: Arnaldo B. Pinelli — Edt.: Hachette — Bs. As., XII'77.

1.435.836 — El Greco o El Secreto de Toledo — Aut.: Maurice Barrés — trad.: Alberto Insúa. — Edit.: Hochette — Bs. As., XI'77.

1.435.837 — Poetas Chinos de la Dinastía T'Aang (618-906) — Auts.: Chang Chi - y|o - Selecc. y trad.: Raúl A. Ruy — 2ª Ed. — Edt.: Hachette — Bs. As., XI|77.

c. 22|11 Nº 23.927 v. 22|11|78

12 DE SETIEMBRE DE 1978

1.435.854 — Boletín Financiero. — Nº 29 Bs. As. Cap. VIII|78.

1.435.855 — Boletín Informativo. — número 758|61 — Bs. As. Cap. VIII|78.

1.435.856 — Confirmado. — Nº 444|52 — Bs. As. Cap. VIII 78.

1.435.857 — Corto Maltes. — Nº 37 — Bs. As. Cap. VIII 78.

1.435.858 — Destinos. — Nº 51 — Bs. As. Cap. VIII|78.

1.435.859 — Expreso Imaginario. — Nº Bs. As. Cap. VIII'78.

1.435.860 — Faro De España. — Nº 530|37 — Bs. As. Cap. VIII 78.

1.435.861 — Fichero Bibliográfico Hispanoamericana. — Nº 6|9 — Bs. As. III|77 a VI'78.

1.435.862 — Filantropía. — Nº 528 — Bs. As. VIII|78.

1.435.863 — Guía Argentina De Tráfico Aéreo. — Nº 364|66 — Bs. As. Cap. VIII|78.

Inscriptas

1.435.882 — Programación Lineal. Aut.: E. Wainright Martín, Jr. — Edt.: El Ateneo — Trad.: Raúl A. Churruarín — Bs. As. V|78 — 1ª edc.

1.435.883 — Problemas Sociales. — Aut.: Robert L. Hortón — Edt. El Ateneo — 1ª ed. (Trad.: Aníbal Carlos Timoteo Leal) — Bs. As. V'78.

1.435.884 — Medicina Sanitaria y Administración De Salud. — t'2: Atención De La Salud. — Aut.: Abraam Sonis (y Direcc.) — Carlos Alberto Alvarado — José Roberto Ferreira. y'o — Bs. As. IV'78 — Edt. El Ateneo 1ª edc.

1.435.88 — Técnica Quirúrgica. — 11 ed. — 2ª reimpr. — Auts.: Federico E. Christmann — Carlos E. Ottolenghi. y|o — Edt. El Ateneo — Bs. As. V| 78

1.435.889 — Veterinaria Práctica — 9ª ed. — Aut.: Osvaldo A. Eckell — Colab.: Justo Socrates Anaya — Edt. El Ateneo — Bs. As. VIII'77.

1.435.890 — El Uso De La Fuerza En Las Relaciones Internacionales. Auts.: F. S. Northedge (y compilac.) — Kennith Kinny. y|o — trad.: Isaac Wolberg —1ª ed — Edt El Ateneo — Bs. As. IV'78 — Tapiales.

1.435.891 — Introducción A La Computación Electrónica. — Aut.: Andrew Vazsonyi — Edt El Ateneo — 1ª ed. — Trad.: Raúl A Churruarín — Bs. As. IV|78 R. Calzada.

1.435.892 — Semiotecnia y Fisiopatología. — 1ª ed. — reimpres. — Auts. y Direcc.: Edigio S. Mazzei — Ciril Rozman — Otros: Luciano M Andrieu, etc. Edt. El Ateneo — Bs. As. IV| 78.

1.435.893 — Artaud y El Teatro Moderno. Aut.: León Mirlas — Edt. El Ateneo 1ª ed. — Bs. As. V'78.

1.435.894 — Los Campamentos — 1ª ed. —Aut.: Roberto Zapico Antuña — Edt. El Ateneo — Bs. As. IV'78 — Avellaneda.

1.435.895 — Guía Rural Argentina. — Anuario — Aut.: Anón. — Edt Guía Rural Argentina (José Antonio Entarritga) — 9ª ed. — Bs. As. XII 77.

1.435.896 — Biela — Manivela — elementos Máq. IV — Aut.: Pascual Pezzano — Alberto Klein — 5ª ed. — Edt.: El Ateneo — Bs. As. XI 77.

1.435.897 — Memoria E Inteligencia. — 2ª ed — Aut.: Jean Piaget — Bärbel Inhelder Colab.: Hermine Sinclair — de Zwart — Edt. El Ateneo — Trad.: Marcelo Cheret — Bs. As. II'78 — R. Calzada.

1.435.898 — Urología. — 3ª ed. — Aut.: Rolando César Hereñú — Juan A Mocellini Iturralde — Edt. El Ateneo — Bs. As. V'78.

1.435.901 — Taxonomía Del Dominio Psicomotor. — Aut.: Anita J Horrow Edt.: El Ateneo — trad.: Eddy Montaldo — 1ª ed. — Bs. As. V 78 — R. Calzada.

1.435.902 — El Velero De Cristal. — Aut.: José Mauro De Vasconcelos. — Edt.: El Ateneo — Bs. As. IV 78 — R. Calzada — trad.: Haydée M Jofre Barroso — Dib.: Jayme Cortéz — 1ª ed.

1.435.903 — Los Contraliteraturas. — Aut.: Bernard Mouralis — Edt. El Ateneo — trad.: Edy Montaldo — 1ª ed. — Bs. As. IV|78.

1.435.904 — Como Dialogar Con Los Niños. — Aut.: Joan Tough - Edt. El Ateneo trad.: Eddy Montaldo — 1ª edc. Bs. As. IV'78 — Tapiales.

1.435.905 — Los Animales Prehistóricos. Aut.: Henri Termier — Genevieve Termier — Edt. El Ateneo — trad.: Eddy Montaldo — 1ª ed. — Bs. As. IV'78 — Tapiales.

1.435.906 — Educación y Plenitud Humana. — 10ª ed. — Aut.: Juan Mantovani — Edt. El Ateneo — Bs. As. III'78.

1.435.907 — Contabilidad I. — 22 ed. Aut.: Francisco Cholvis — Edt. El Ateneo — Bs. As. IV'78.

1.435.908 — Contabilidad. — II — 21ª ed. Aut.: Francisco Cholvis — Edt. El Ateneo Bs. As. IV|78 — R. Calzada.

1.435.909 — Contabilidad. III — 21ª ed. Aut.: Francisco Cholvis — Edt. El Ateneo Bs. As. IV 78.

1.435.910 — Los Métodos En Sociología — Aut.: Raymond Boudon — Edt. El Ateneo Bs. As. V'78 — Tapiales — Trad.: Amanda M. Fons de Gioia — 1ª ed.

1.435.911 — Tensiones y Mutaciones Sociales — Aut.: Georges Ribeill — Edt.: El Ateneo — trad.: Eddy Montaldo — Bs. As. IV|78 1ª ed.

1.435.912 — La Unión Soviética y El Mundo Socialista Europeo. — Aut.: Yves Lequin — Josques Maillard — Edt. El Ateneo — trad.: Amadeo Ariel Bignani — Bs. As. IV|78 1ª ed.

1.435.913 — Los Fundamentos De La Dislexia Escolar. — 2ª ed. — Aut.: Luis Giordano — Luis Héctor Giordano — Edt. El Ateneo — Bs. As. III|78.

1.435.914 — Los Electrocardiogramas. — Aut.: Michael L. Armstrong — 3ª ed. reimprs. Edt. El Ateneo — trad.: Carlos A. Del Río — Bs. As. III|78 — R. de Escalada.

1.435.915 — Como Desarrollar y Medir La Inteligencia. — Aut.: Marco Salvi Edt. El Ateneo — 1ª ed. — Bs. As. IV|78, Tapiales .

1.435.916 — Como Desarrollar La Memoria. — Aut.: Marco Salvi — 1ª ed. — Edt.: El Ateneo — Bs. As. IV|78 Tapiales.

1.435.917 — Como Dejar De Fumar. — Aut.: Carlos C. Capdevila — Edt. El Ateneo — Bs. As. V|78 — Avellaneda —1ª ed.

1.435.918 — Vida y Saga De José Mauro De Vanconcelos. — Aut.: Haydée M. Jofre Barroso — Edt. El Ateneo — Bs. As. IV'78.

1.435.919 — Gaceta Municipal. — Quincen. — a|I — Nº 2 — prop.: Municipalidad de La Plata — dir.: José Pedro Burgos — Bs As. VIII|78 — La Plata.

1.435.921 — Apuntes De Historia. — 3 — Aut.: Argo — Edt. Argo (Jorge Vicente Ramallo) — Impr.: tall. Combronero — Córdoba IV|78.

1.435.967 — Ajedrez De Lujo. — Aut.: Alberto Foguelman — Partidas de: C. Guimard — L. Piazzini. y|o — Edt.: Alberto Foguelman — Bs. As. VIII|78 1ª ed.

1.435.988 — El Círculo. — Bim. — a|5 — Nº 36 — prop.: Cículo Argentino Coleccionistas de Botellitas — dir.: Luis Fernando Pascual Pérez Accomo Bs As. Cap. XI|77.

1.435.996 — Rotary Club De Buenos Aires. — Quin. — Nº 2.033 — prop.: Rotary Club de Buenos Aires — Dir.: Nicolás Cocoro — Carlos V. Frías — Bs As. Cap. VII 78.

1.435.997 — El Reportero Canino. Trim. —a|3 — Nº 5 — prop.: Edt. Reportero Canino — dir.: Encarnación Alicia Fuertes — Bs As Cap. 2º trim|78 (léase: Alcia E. Fuertes).

1.436.003 — Introducción Al Cálculo De Costos Agropecuarios. — Aut.: Rodolfo Guillermo Frank — Edt. El Ateneo —2ª ed. — Bs. As. IV'78

1.436.006 — Borges. Poema Quince. — Aut. y Edit.: Rubén Cavadini — Bs. As. VIII'78.

e. 22|11 Nº 23.928 v. 22|11|78

19 DE SETIEMBRE DE 1978

1.436.763 — Prosperidad — Nº 101 — Buenos Aires — IX|78.

1.436.764 — Revista Argentina de Optica Nº 48 — Bs. As. — VIII|78.

1.436.765 — Revista La Nación — Nº 474|77. — Bs. As. — IX|78.

1.436.766 — Somos — Nº 98|101 — Bs. As. — IX|78.

1.436.767 — Vaga — Nº 6|7 — Bs. As. — IX|78.

1.436.768 — Vosotras — Nº 2.200|08 — Buenos Aires. — IX 78.

1.436.769 — Ajedrez — Nº 293. — Bs. Aires. — IX|78.

1.436.770 — Análisis y Perspectivas de los Negocios Inmobiliarios en Mar del Plata. — Nº 2|3. — Bs. As. — IX|78.

1.436.771 — Antena. — Nº 2.436|44. — Bs. As. — IX|78.

1.436.772 — Anteojito. — Nº 635|703. — Bs. As. — IX 78.

Inscriptas

1.436.834 — Gracias, Mis Poemas y La Yapa. — Autor y Editor: Juan Pedro Campana. — Bs. As. — XII|77. — Lanús Este.

1.436.872 — Curso de Autoenseñanza de Como Confeccionarse Creativamente sus Propios Arreglos Pianísticos u Organísticos, Sistema Charles Franz. — Bs. As. — VIII|78. — Adj. 2 Ruedas de Cálculo.

1.436.873 — Curso de Autoenseñanza de Piano Creativo Sistema Charles Franz. 4 tms. A|L. — piano y órgano. — Autor y Editor. Charles Franz. — 1ra. Edición. — Buenos Aires. — XII|77.

1.436.891 — Guía de la Industria de la Carne en Argentina. — Autor: Anónimo. — Edt.. Universidad Nacional de La Plata. — Bs. As. — IX|78. — La Plata.

1.436.931 — Sembrando. — bim|. — Nº 114. — Prop.: Ag. de Ext. Rural Villa María. — INTA. — Director: Juan Julian Tassano Viaña. — Córdoba. — Villa María. — 3º bim 78.

1.436.932 — Lucha Antituberculosa. — Cuatrim.. — a|8. — Nº 23. — Prop. Dirección: María del Carmen R. de Rodríguez. — Santa Fe. — Rosario. — 2º cuatrim. 78.

1.436.933 — Centro Argentino. — Mens. — Nº 31. — Prop.: Centro Comercial e Industrial Regional de Villa María. — Dirección: Primo Miguel Beletti. — Cordoba. — Villa María VI 78.

1.436.934 — La Verdad. — Seman. — a|19. — Nº 944. — Prop.: La Gráfica Ceres S. R. L. — Director: Dante Bautista Bertorello. — Santa Fe. — Ceres VIII|78.

(Continúa)

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a los señores: Etcheverry, Fernando Marcelo, C.I. número 5.318.036 Policía Federal; Murawczij, Jaime, C.I. Nº 2.181.745 Policía Federal, para que comparezcan ante el Cuerpo de Inspectores de Cambio (Bartolomé Mitre Nº 760 4º piso, Capital Federal), provistos de documentos de identidad, bajo apercibimiento de hacerlos comparecer con el auxilio de la fuerza pública, acorde con lo preceptuado por el art. 5º, inc. c), de la Ley Nº 19.359. — Publíquese por cinco días.

e.22|11 Nº 24.710 v.28|11|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables - 1975|85, de v$n. 20.000, Nros. 4.054.673 y 4.056.962,963, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y los Nros. 3.618.518|520; 3.618.976|978; 4.054.675|677; 4.056.893; 4.056.957|959; 4.300.294; 4.300.296|301 y 4.445.173|178 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1978.

$ 50.400.- e.22|11 Nº 13.563 v.21|12|78

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 79

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1978

Visto el Expediente Nº 190.075|77 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma D'Espósito, Luis Santiago, con domicilio en la calle Las Heras 472, Monte Grande, provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 4.162-9, por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el juicio administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el inciso 17 del Reglamento del artículo 61 de la Ley de Contabilidad la firma de marras fue citada para tomar vista de las actuaciones según consta a fs. 46, 57 y 61 no habiendo comparecido hasta la fecha, venciendo con creces el plazo legal, quedando en consecuencia el presente en estado de resolver;

Que los incumplimientos en que ha incurrido, por su cantidad y reiteración, encuadran su conducta en lo prescripto en el Inciso 9, apartado b) de la reglamentación mencionada;

Que los informes solicitados a los organismos en que la firma ha contratado, que corren a fs. 53, 55 y 56, surge que el concepto que merece como proveedora del Estado no es totalmente satisfactorio;

Que a fs. 64 la Asesora Legal del Area Auditoría de Administración Contable emite su opinión;

Que a fs. 77 dictaminó la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto Nº 5.720|72)

El contador general de la Nación, dispone:

Artículo 1º. — Apercibir a la firma Luis Santiago D'Espósito, con domicilio en la calle Las Heras Nº 472, Monte Grande, provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo prescripto por el inciso 9, apartado b) del Reglamento del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobado por Decreto 5.720|72.

Art. 2º. — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José Alberto Biarduni

e.22|11 Nº 24.715 v.22|11|78

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 75

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1978.

Visto el Expediente Nº 190.085|77 C.G.N. iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Orlando Giuliano e Hijos S.A.I.C., con domicilio en la calle Cerrito Nº 512, piso 7º, oficina 1, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 9.672-5, por incumplimiento de contratos celebrados con distintos organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el juicio administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedores del Estado, de conformidad con lo establecido en el inciso 17 del reglamento del artículo 61, de la ley de contabilidad, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Armando Otero (C.I. Nº 6.405.226, P.F.) según acta de fecha 20|10|77 (fs. 82) y a la señorita Nora Esther Honegger (C.I. Nº 10.395.346 P.F.), según acta de fecha 27|1|78 (fs. 129).

Que analizadas las razones invocadas por la firma en los descargos obrantes a fs. 90 y 133, no surge justificación suficiente a su proceder, resultando además de la documentación acompañada la actitud negligente de la misma en sus relaciones con el Estado, atento a que las multas impuestas han sido abonadas recién al momento de presentar los respectivos descargos.

Que deben tenerse en consideración las intimaciones no cumplidas, según surge de las resoluciones obrantes a fs. 32, 34, 43, 44 y 78 correspondiendo encuadrar a la empresa mencionada en las previsiones del inciso 11, apartado b), de la reglamentación del artículo 61 de la ley de contabilidad aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Que a fs. 263 la asesora legal del Area Auditoría de Administración Contable emite su opinion.

Que a fs. 268 dictaminó la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación por el inciso 22, de la reglamentación del artículo 61, de la ley de contabilidad (Decreto Nº 5.720|72).

El contador general de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Suspender por el término de tres (3) años en el Registro de Proveedores del Estado, a la firma Orlando Giuliano e Hijos S.A.I.C., con domicilio en la calle Cerrito 512, piso 7º, oficina 1 de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo expresado por el inciso 11, apartado b) de la reglamentación del artículo 61, de la ley de contabilidad, aprobada por Decreto Nº 5.720|72, alcanzando dicha sanción individualmente a sus miembros: Orlando Giuliano (L.C. número 777.625), Juan Carlos Giuliano (L.E. Nº 4.868.675) Horacio Oscar Giuliano (L.E. Nº 773.954) Elba Aída Fuser (L.C. número 4.475.874), Lidia Marta Carballedo (L.C. Nº 4.821.174) y Lorenza Freni (L.C. Nº 2.142.446).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José Alberto Biarduni

e. 22|11 Nº 24.716 v. 22|11|78

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 76

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1978.

Visto el Expediente Nº 190.001|75 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendiente a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Combustibles Beraldi S.R.L., con domicilio en la calle Pinzón 1156, de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 2.071-0 por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el juicio administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el inciso 17, del reglamento del artículo 61, de la ley de contabilidad, se le dio vista de las presentes actuaciones al señor Basilio Antonio Beraldi (C.I. Nº 1.746.163, P.F.), según acta de fecha 3-3-75 (fs. 50), corriendo sus descargos a fs. 61.

Que a fs. 112, se cita nuevamente a la firma de marras a tomar vista del expediente, por carta certificada con aviso de retorno Nº 3.894 de fecha 3|2|78 (fs. 112|3), la que no ha comparecido hasta la fecha, vencido con creces el plazo legal que tenía para ello por lo que queda el presente en estado de resolver.

Que los reiterados incumplimientos contractuales en que ha incurrido la firma, la hacen pasible a la sanción prevista en el inciso 9, apartado b), reglamentario del artículo 61, de la ley de contabilidad.

Que la empresa Obras Sanitarias de la Nación, informe que la firma en cuestión, habitual proveedora de ese organismo, le merece un concepto favorable, circunstancia que se pondera.

Que a fs. 114 la asesora legal del Area Auditoría de Administración Contable emite su opinión.

Que a fs. 118 dictaminó la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22, de la reglamentación del artículo 61, de la ley de contabilidad (Decreto Nº 5.720|72).

El contador general de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Combustibles Beraldi S.R.L., con domicilio en

la calle Pinzón 1156, de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9 apartado b), reglamentario del artículo 61, de la ley de contabilidad, aprobada por Decreto 5.720|72, alcanzando dicha sanción al socio gerente José Beraldi (C.I. Nº 3.034.303. P.F.).

Art. 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

José Alberto Biardunl

e. 22|11 Nº 24.714 v. 22|11|78

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

Se le hace saber al Sr. RAMON RAMOS que en el Expediente Nº 600.612|71 se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 12 de setiembre de 1978. — Visto y Considerando: ...El Secretario de Estado de Hacienda resuelve: Artículo 1º — Hacer lugar a la denuncia de ilegitimidad interpuesta pro don Ramon Ramos contra la resolución aduanera número 2215, del 7 de junio de 1973, y revocar dicho acto administrativo. — Artículo 2º — Instruir a la Administracion Nacional de Aduanas para que deje asentado en la póliza aérea Nº 19.840|68 que diez (10) relojes, con las características de los que están aquí involucrados, han sido asignados a la misma, de acuerdo con lo que dispone el segundo párrafo del artículo 11 del decreto 4531. Artículo 3º — Pase a la Administracion Nacional de Aduanas para su notificación, aplicacion y demás efectos. — Resolución Nº 780. Firmado: Dr. Juan Alemann. — Secretario de Estado de Hacienda.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1978.

e. 22|11 Nº 21.217 v. 22|11|78

Se hace saber a: Sr. ANTONIO RIVERA ZALAAR, que en el Expediente número 600.986|76 ha recaido fallo ANCC. Nº 123|78 del 10|3|78, disponiendo lo siguiente: Art. 1º — Alsolviendo a Antonio Rivera Zalazar, en los términos del artículo 1054 de la Ley 810, haciéndosele entrega de todo lo detenido, previo pago de la correspondiente tasa de estadística. — Fdo.: Dr. Eduardo Alberto Méndez. — Supervisor Especializado Dpto. Contencioso Capital. — Por Resolución ANAJSU Nº 2105|78 del 8|6|78 se dispuso: Art. 1º — No aprobar el Fallo Nº 123|78 del Departamento Contencioso Capital en lo que fuera materia de elevatoria. — Artículo 2º — Condenar al señor Antonio Rivera Zalazar con el comiso de la mercadería sustituible con una multa igual a su valor en plaza por aplicación de lo dispuesto en los arts. 1025 y 1026 de las OO.AA. y 179 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y sus modificaciones). — Fdo.: Contraalmirante Juan Carlos Martínez. — Administrador Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, octubre 19 de 1978.

e. 22|11 Nº 24.213 v. 22|11|78

Se hace saber a: ZACARIAS GUEVARA RODRIGUEZ, que en el Exp. Nº 600.699|76, se ha dictado fallo Nº 1.322, con fecha 18|10|78, que en su parte pertinente dice: Condenando a Zacarías Guevara Rodríguez, al comiso de la mercadería secuestrada, redimible en ése evento, por una multa igual a su valor en plaza, en los términos de los Arts. 1.025 y 1.026, de la Ley 810; 134 y 179 —1er. párrafo— de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), cuyo monto es de: ($ 102.000) ciento dos mil pesos. — Decretando embargo sobre la mercadería, de conformidad con lo que autorizan los Arts. 95|104 de la Ley de Aduana (t.o. 1962 y modif.), hasta tanto sean satisfechos la totalidad de los créditos fiscales, con la salvedad de que dicha medida precautoria quedará automáticamente levantada la cancelación de los mismos. — Fdo. Dr. Armando H. Rossi — Juez Contencioso (Int. Dpto. Contencioso Capital). — Todo ello en la Administración Nacional de Aduanas — Azopardo 350 — piso 2º Capital. — Horario de atención: 12.30 a 16.30 horas.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1978

e. 22|11 Nº 24.221 v. 22|11|78

Se hace saber que en el Expediente Nº 602.463|77 ha recaido la Resolución ANAJSU Nº 4.161|78 que resuelve Art. 1º) No aprobar el fallo ANCC. Nº 723|78 dictado por el Dpto. Contencioso Capital. — Art. 2º) Condenar a TITO EDGARDO AGUIRRE al pago de una multa igual a cuatro veces el valor de la mercadería en infracción o sea la suma de doce mil ochocientos pesos ($ 12.800.—), conforme a lo dispuesto en los Arts. 192 y 196 de la Ley de Aduana t.o. 1962 y sus modificatorias. — (Fdo.) Contralmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1978

e. 22|11 Nº 24.222 v. 22|11|78

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS
RESOLUCION I.G.P.J. Nº 6.742

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1978.

Visto: La denuncia formulada a fs. 12 en el expediente Nº 12.375|191.055, por la accionista de Frigorífico Alberdi, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, Sra. Elda Rosa Cándida Boatti de Aletti y los antecedentes agregados a las actuaciones, y

Considerando:

Que la mencionada denuncia y pedido de convocatoria de asamblea se dió traslado a la sociedad, al Presidente y al Síndico, cursándose las notificaciones correspondientes, con el resultado que se informa a fs. 19 a 25.

Que no habiéndose convocado la asamblea extraordinaria solicitada por la accionista, por las autoridades sociales, cabe que esta Inspección General la convoque, según o previsto por el art. 236 de la Ley Nº 19.550.

Que por otra parte, de las constancias de las actuaciones, resulta que la sociedad no ha celebrado asambleas ordinarias para considerar los ejercicios vencidos desde el correspondiente al que cerró el 30|9|75; que el Directorio y órgano de fiscalización designados en la última asamblea realizada, del 30|9|74 se encuentran con sus mandatos vencidos el 30|9|75; y que según el resultado de las notificaciones efectuadas el Presidente habría fallecido y el Síndico no pudo ser ubicado en el domicilio que oportunamente constituyera, por haberse mudado a la Provincia de Buenos Aires; y que se habrían liquidado la mayoría de los bienes sociales, incluyendo presuntamente el inmueble en que funcionó la sede social y establecimiento industrial. — Todo ello indica un irregular funcionamiento de la sociedad, que puede ser de gravedad y afectar no solamente los intereses de los accionistas, sino también el interés público.

Que, por lo tanto, cabe adoptar, sin perjuicio de la convocatoria solicitada por la accionista a los efectos que indicara en su pedido, adaptados a lo que pueda ser materia de tratamiento por asamblea, otras medidas tendientes al contralor de la sociedad, como asimismo a la regularización de sus actividades.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 301, inc. 2º de la Ley Nº 19.550, 4º, punto 4.4. de la Ley Nº 18.805 y 24 del decreto 2.293|71.

El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve:

Artículo 1º — Declárase sujeta a fiscalización permanente por esta Inspección General, de acuerdo a lo establecido en el art. 301, inciso 2º de la Ley Nº 19.550, a la sociedad Frigorífico Alberdi, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera.

Art. 2º — Convócase a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre de 1978 a las 15 horas en la sede de la Inspección General de Personas Jurídicas, San Martín 665, piso 4º, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

Extraordinaria: 1) Designación de accionistas para firmar el acta. — 2) Consideración de antecedentes de la subasta de los bienes físicos e inmuebles de la sociedad. — 3) Informe sobre el resultado de la subasta y pedido de rendición de cuentas al Directorio. — 4) Determinación de la política económica a seguir, incluyendo la posibilidad de disolución anticipada, liquidación y designación de liquidadores.

Ordinaria: 1) Fijación del número de directores y su designación. — 2) Designación de síndico titular y suplente. — 3) Consideración de la falta de presentación de la documentación correspondientes a los ejercicios vencidos el 30|9|75, 30|9|76 y 30|9|77 y medidas a adoptar.

Para concurrir a las Asambleas citadas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito extendidos al efecto, con una anticipación de tres días al de la fecha de la Asamblea, en la Inspección General de Personas Jurídicas, Departamento Coordinación y Logística, San Martín 665, piso 2º, en días hábiles administrativos de 13 a 17 horas.

Art. 3º — Desígnase al Inspector Horacio López Ramírez a efectos de que tenga a su cargo los trámites relativos a la asamblea citada y para que presida la misma.

Art. 4º — La publicación de convocatoria será a cargo de la sociedad o de la accionista solicitante.

Art. 5º — Para que en el supuesto que la asamblea no cuente con el debido quórum estatutario, en primera convocatoria, queda autorizado el Inspector designado para tramitar el llamado en segunda convocatoria, para el día 30 de noviembre de 1978, en el mismo domicilio y con los mismos requisitos.

Art. 6º — Notifíquese.

Carlos Augusto Vanasco.

Buenos Aires, 1º de noviembre de 1978.

Visto lo informado precedentemente, fíjase nueva fecha de convocatoria a Asamblea para el día 4|12|78; en todo lo demás estése a lo dispuesto en la Resolución I.G.P.J. Nº 6.742, de fecha 28 de setiembre de 1978.

Carlos Augusto Vanasco, Inspector General de Personas Jurídicas.

Certifico: que las precedentes fs. 1º a 4, inicialadas por el suscripto, son fotocopia fiel de su original obrante en el expediente Nº 12.375|A-191.055, relativo a la denuncia formulada por la accionista de Frigorífico Alberdi, S.A., Sra. Elda Boatti de Aletti. — A pedido de la interesada y para ser presentado ante el Boletín Oficial para su publicación se expide el presente en Buenos Aires, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

Néstor Julio Gavino, Subinspector General Legal.

$ 170.000. e. 17|11 Nº 12.512 v. 23|11|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1976, de u$s. 1.000 Nos. 328.948|952 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1978.

$ 26.400. e. 31|10 Nº 98.640 v. 29|11|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de no haberse publicado por error de compaginación en las ediciones del Boletín Oficial del día 25|10|78.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 - De acuerdo a la nómina que se detalla - Concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

AGUAYO, Francisco
BENITES, Silvero
BUSTO, Miguel Angel
CARDOZO, Solverio Florentino
CARDONE, Walter Omar
COLLANTE, Hugo Ramón
DIAZ, Juan Carlos
DUARTE, Simoes Firmo
FALCO, Carlos Enrique
FONTANA, Pablo Rogelio
FLORES, Abelardo
HEGUY, Bernardo Fermín
ITURRIZA, Carlos Estéban
IBAÑEZ, Angel
JARA, Angel
JUAREZ, Miguel
LOPEZ, Alberto
MATESEVAC, Roque
MARTINEZ, Miguel Angel
NAGERA, Moisés Loretto
PEREYRA, José Ramón
RAMOS, Juan Domingo
ROMERO, Jorge Benjamín
RODRIGUEZ, Dionisia
RANALDI, Domingo Humberto
VILLASBOA, Ovando Simón
ZOCCO, Lindor Rolando

e. 15|11 Nº 24.385 v. 28|11|78

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo, cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688 - De acuerdo a la nómina que se detalla - Concurrir a H. Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

AGUILAR Eustaquio
ALFONSO, Juan Francisco
AMBROSIO, Andrés
ARUANNO, Mario Jorge
AVALOS, Pedro Telmo
AVENDAÑO, Adrián
BELTRAN, Ricardo
BULOKUBEEC, Alejandro
CANE, Ricardo Enrique
CARACCIOLO, Héctor
CARDENAS, Alonso Segundo
CORREA, Rios Enrique
CORREA, Héctor Diego
D'ALIESSI, Juan Antonio
DEL MAZO, Daniel Eduardo
FARIAS, José Eustaquio
FLORES, Luis
GARCIA, Ricardo Marcelo
HUECHU, María
INSUA, Antonio
LIATTO, Juan
LISA, Eulogio Domingo
LOPEZ, Antonio Omar
LLANOS, Hermindo Rafael
MORENO, Telésforo Bailon
MOURELLE, Jorge Oscar
NAVARRO, Eleonor
NAVARRO, Ricardo Luis Jorge
PALAVECINO, Tomás
PERALTA, Pedro Pablo
PEREZ, Manuel Pascacio
RAMOS, Francisco
RODRIGUEZ, Solano Juan
ROLDAN, Mauricio Ramón Eduardo
ROMANO, Raúl Ernesto
SALTO, César Américo
SANCHEZ, José Daniel
SANDOVAL, Rodolfo Daniel
SAUCEDO, Ramón Dionisio
TABARES, Juan Carlos
TAGUA, Cosme Adolfo
TRASSAR, Alberto Rubén
VALOR, Roberto René
SAUCEDO, Benito
SCHIAFFINO, César David

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1978.

e. 15|11 Nº 24.384 v. 28|11|78

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 17.560|78

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 del Decreto-Ley 6.843|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "I" del doctor Eduardo N. Sabatini, Secretaría Nº 63 del doctor Alejandro J. Bombicino, iniciados entre los años 1957 a 1961.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante le Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 20|11 Nº 24.557 v. 22|11|78

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitaciones Públicas para el día 5 de diciembre de 1978.

Nº 43|78, Expediente Nº A-8369: "Equipos de aire acondicionado".

Hora: 11 (once).

Nº 39|78, Expediente Nº A-8353: "Juegos de 3 machos, tuerca terraja, discos terrajas, mandril porta macho, etc.".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16 horas, o en la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.22|11 Nº 24.713 v.23|11|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|78, Expediente OP. Prod. sr. 1461|78 Cde. 57, para la adquisición de un taquímetro reductor infrarrojo. — Apertura: 5 de diciembre de 1978, a las 13.30 horas.

Solicitar pliegos a Complejo Minero San Rafael, Casilla de Correo 527 - 5600 - San Rafael, Mendoza o personalmente en dicho Complejo, Yac. Dr. Baulies, Sierra Pintada, San Rafael, Mendoza, de lunes a viernes hábiles de 8 a 14 horas. Sin cargo.

e. 22|11 Nº 24.693 v.24|11|78

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 025|78

Apertura: 5 de diciembre de 1978, a las 14 horas.

Referencia: Provisión de útiles de li-

brería y de oficina, con destino al organismo.

Informes, pliegos, consultas técnicas y presentación de ofertas: COMFER, Dirección Contabilidad y Finanzas, Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, 2º piso, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

e.22|11 Nº 24.708 v.23|11|78

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, P.B., Buenos Aires.
T.E. 46-9841 int. 462-487
Licitación Pública Nº 881

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de noviembre de 1978, a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de máquinas de escribir manuales y eléctricas y máquinas de calcular eléctricas.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, de lunes a viernes en el horario de 8 a 15, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.22|11 Nº 24.725 v.23|11|78

Secretaría de Información Pública

LV 89 TV CANAL 7
Mendoza

Llámase a Licitación Pública Nº 02|78, para la adquisición de: "Un sistema de instrumental para análisis de espectro y bandas laterales".

Apertura: 4 diciembre 1978, hora 11, en Garibaldi 7, 5º piso, Ciudad de Mendoza. Pliego de condiciones en el domicilio indicado, lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

e.22|11 Nº 24.731 v.23|11|78

MINISTERIO DE PLANEAMIENTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Planeamiento llama a Licitación Pública Nº 44|78, para el día 1º de diciembre de 1978, a las 16.30 horas, para resolver la locación de una (1) máquina fotocopiadora.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Capital Federal, Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, en el horario de 13 a 18.

e.22|11 Nº 24.720 v.23|11|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Planeamiento llama a Licitación Pública Nº 43|78, para el día 1º de diciembre de 1978, a las 16 horas, para resolver la adquisición de baldosas de vinilo asbeto.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Capital Federal, Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, en el horario de 13 a 18.

e.22|11 Nº 24.719 v.23|11|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Planeamiento llama a Licitación Pública Nº 45|78, para el día 1º de diciembre de 1978, a las 17 horas, para resolver la adquisición de un aparato lector-impresor.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Capital Federal, Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, en el horario de 13 a 18.

e.22|11 Nº 24.726 v.23|11|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "D" 1290|78 (U. 5)

Llámase a Licitación Pública número 5 (primer llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1978, a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de productos lácteos, con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el trimestre enero-marzo del año 1979.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 8 a 12 horas.

e.22|11 Nº 24.680 v.23|11|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 4477|78 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 12|12|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Hacienda bovina en pie, con destino a la Colonia Penal de Ezeiza (U. 19), durante el primer bimestre de 1979.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 22|11 Nº 24.721 v. 1º|12|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "D" 1291|78 (U. 5)

Llámase a Licitación Pública número 3 (primer llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1978, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el trimestre enero-marzo del año 1979.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 8 a 12 horas.

e.22|11 Nº 24.681 v.23|11|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "D" 1292|78 (U. 5)

Llámase a Licitación Pública número 4 (primer llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 28 de noviembre a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de frutas y verduras, con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el trimestre enero-marzo de 1979.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 8 a 12 horas.

e.22|11 Nº 24.682 v.23|11|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "D" 1293|78 (U. 5)

Llámase a Licitación Púbica número 1 (primer llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1978, a las 8 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de novillo, con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el bimestre enero-febrero del año 1979.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 8 a 12 horas.

e.22|11 Nº 24.683 v.23|11|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "D" 1294|78 (U. 5)

Llámase a Licitación Pública número 2 (primer llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1978, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de cordero, salchichas, chorizos, filetes de pejerrey, mondongo, pollo y panceta salada, con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el bimestre enero-febrero del año 1979.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables de 8 a 12 horas.

e.22|11 Nº 24.684 v.23|11|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 72|78

Para el día 4 de diciembre de 1978, 9.30 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 72|78 para la adquisición de: Bolsa de dormir, en duvet.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.22|11 Nº 22.735 v.24|11|78

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 73|78

Para el día 4|12|78.

Llámase a Licitación Pública Nº 73|78 para la adquisición de: Plantillas de fieltro y térmicas, mocasín y cordones para botas.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.22|11 Nº 22.736 v.24|11|78

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 74|78

Para el día 4|12|78, 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 74|78 para la adquisición de resmas de papel mimeógrafo, papel Witcelart.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.22|11 Nº 22.737 v.24|11|78

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 435|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 5 de diciembre de 1978, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición de aparatos, instrumentos y equipos de sanidad.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.22|11 Nº 24.711 v.23|11|78

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 429|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 30 de noviembre de 1978, a las 10.30 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición de frutas y verduras.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.22|11 Nº 24.687 v.23|11|78

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 426|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 30 de noviembre de 1978, a las 11.30 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición de fiambres y productos de granja.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.22|11 Nº 24.688 v.23|11|78

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 427|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 30 de noviembre de 1978, a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición de carne y chacinados.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.22|11 Nº 24.689 v.23|11|78

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 428|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 30 de noviembre de 1978, a las 10 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición de pollos, gallinas y huevos.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e.22|11 Nº 24.690 v.23|11|78

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|78 por la contratación de una empresa de limpieza para el Aeropuerto "Jorge Newbery" durante el período 1º de enero de 1979 al 31 de diciembre de 1981 con opción a dos (2) años más.

Apertura: 12 de diciembre 78 a las 9.15 horas, en la Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.

Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención, días lunes a viernes laborables. Horario: 8 a 13 horas hasta el día 11 diciembre 78.

Precio del pliego: $ 50.000, cincuenta mil pesos.

e.22|11 Nº 24.703 v.28|11|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, llama a Licitación Pública Nº 13|78, para el día 30 de noviembre de 1978 a las 15 horas, para la provisión de artículos y útiles de oficina. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Av. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector 32, Buenos Aires, Departamento Compras y Suministros, en el horario de 13 a 18 horas.

e.22|11 Nº 24.724 v.23|11|78

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº R.B. B.5|78, para lograr la provisión de muebles de oficina para la Región Bahía Blanca, durante el corriente ejercicio.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de noviembre de 1978, a las 10 horas en la sede de dicha Región, calle Chiclana 140, piso 1º, Oficina 3, Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires).

Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables en el horario de 6.30 a 13.15 horas.

e.22|11 Nº 24.698 v.23|11|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº R.B. B.|6|78 para lograr la provisión de máquinas de calcular electrónicas para la Región Bahía Blanca, durante el corriente ejercicio.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de diciembre de 1978, a las 10 horas, en la sede de dicha Región, calle Chiclana 140, piso 1º, Oficina 3, Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires).

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables, de 6.30 a 13.15 horas.

e.22|11 Nº 24.699 v.23|11|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA SAN LUIS
Licitación Pública Nº 2

Adquisición de materiales para alumbrado (alambre, postes, varillas, torniquetes, etc.), con destino a la Subestación Experimental Agropecuaria Chamical (La Rioja).

Entrega de pliegos (sin cargo) e informes en INTA, Estación Experimental Agropecuaria San Luis, Rutas Nac. 7 y 8, Mercedes (San Luis). Dirección Postal C.C. Nº 17, 5730, Mercedes (San Luis). T. E. 1916.

Fecha de apertura: día 6 de diciembre de 1978 a las 16 horas, en las oficinas de la E.E.A., San Luis.

e.22|11 Nº 24.701 v.23|11|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA CATAMARCA
Licitación Pública Nº 1|78

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de diciembre de 1978 a las 16 horas, para la provisión de (2) dos motocultivadores de 10 a 14 HP con sus accesorios y (1) un arado desorillador para trabajos de experimentación.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse sin cargo en E.E.A. Catamarca en Sumalao (Valle Viejo, Catamarca) o solicitarse a Casilla de Correo Nº 25, San Fernando del Valle de Catamarca.

e.22|11 Nº 24.717 v.24|11|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BORDENAVE
8187, Bordenave
Licitación Pública Nº 007
Expediente Nº 10.049

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de noviembre de 1978, a las 14 horas, para la compra de tres silos. Pliego de condiciones y apertura propuestas en dicha Estación Experimental.

e.22|11 Nº 24.730 v.23|11|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 13|78: "Hacer imprimir tarjetas para las balanzas automáticas y de camiones de las unidades portuarias I y II y bolsitas de papel para muestras de cereales".

Fecha de apertura: 30 de noviembre de 1978 a las 11 horas.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo 125. Lunes a viernes de 6.15 a 13.15 horas; y Gerencia de Administración y Finanzas, Paseo Colón 367, Capital Federal, lunes a viernes de 9 a 12 horas. Valor del pliego pesos 10.000.

e.22|11 Nº 24.692 v.23|11|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2.834|78 hasta el día 2I de diciembre de 1978, a las 16 horas, para la provisión de medallas de oro y plata (Decreto Nº 1.234|78).

Pliego de condiciones, consultas de propuestas y apertura: en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avda. 9 de Julio Nº 1925, 6º piso, Capital Federal.

e. 22|11 Nº 24.729 v. 30|11|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, ante pedidos formulados por Empresas interesadas dispuso prorrogar las licitaciones públicas Nros. 1.044|78 y 1.045|78 a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3, Tramos: San Julián - Estancia Las Lagunas - Comandante Piedrabuena, en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

Presentación de propuestas: 29 de noviembre de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|11 Nº 24.727 v. 28|11|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|78, del 17 Distrito, para la provisión a pie de obra de tres mil doscientas setenta y seis (3.276) piezas de acero común tensión de fluencia mínima de 2.200 Kg|cm2., con destino a la reparación del Puente Alvear s|Aº Yuquerí Grande en Km. 452 de la Ruta Nacional Nº 14, en jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos, $ 20.000.000. — Depósito de garantía: $ 200.000. — Precio del pliego: $ 3.000.— Plazo de entrega: Un (1) mes.

Presentación de las propuestas: 6 de diciembre de 1978, a las 11 horas, en la Sede del 17 Distrito, sito en la Avda. Almafuerte Nº 1023 Paraná, Entre Ríos, donde se puede consultar y retirar los pliegos de lunes a viernes de 6 a 13 horas, o en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, Capital Federal.

e. 22|11 Nº 24.709 v. 28|11|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.052|78, para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "H", Tramo: Sección: Km. 15 - Km. 30 (construcción de enripiado) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. — pesos 198.000.000. — Depósito de garantía: pesos 1.980.000 precio del pliego: $ 20.000 plazo de obra: 2 meses. — Presentación de propuestas: 18 de diciembre de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|11 Nº 24.705 v. 13|12|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1.053|78, para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "a" Tramo: Sección: Km. 27 - Km. 49 (construcción de enripiado) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. — $ 292.050.000. — Depósito de garantía: $ 2.920.500, precio de pliego: $ 30.000 plazo de la obra: 6 meses. — Presentación propuestas: 18 de diciembre de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|11 Nº 24.704 v. 13|12|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 88|78 hasta el día 30 de noviembre de 1978, a las doce horas, para la adquisición y provisión de tablero de mediciones centralizado a distancia.

Estimación oficial: pesos cincuenta millones ($ 50.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

e. 22|11 Nº 24.679 v. 23|11|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 87|78 hasta el día 30 de noviembre de 1978, a las diez horas, para la adquisición de lámparas eléctricas distintos tipos.

Estimación oficial: pesos siete millones quinientos mil ($ 7.500.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

e. 22|11 Nº 24.678 v. 23|11|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 84|78 hasta el día treinta de noviembre de 1978, a las nueve horas, para la adquisición de repuestos legítimos para motores Fiat tipo 2.312 SS y 234 SS

Estimación oficial: pesos cuarenta millones ($ 40.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

e. 22|11 Nº 24.677 v. 23|11|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 46|78

Para la provisión y puesta en servicio de un equipo de radiodiagnóstico. Apertura: 4|12|78, 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 25.000. Presupuesto oficial estimado: $ 50.000.000.

e. 22|11 Nº 22.734 v. 23|11|78

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 307-P|78

Apertura: 15|12|78, 10 horas. Pliego: pesos 12.000. Prov. de chapita, perilla, clavija, funda, bloque, protector, orejera, mango. Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 22|11 Nº 24.691 v. 5|12|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 256|78

Llámase a licitación pública para adquirir: papeles y cartulinas. Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de diciembre de 1978, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA BAST), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección en cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. Buenos Aires, 22 de noviembre de 1978. Dirección General de Abastecimiento. Valor de pliego: $ 28.000.

$ 32.000.— e. 22|11 Nº 13.462 v. 1º|12|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 145

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles, a partir del día 22 de noviembre de 1978, para resolver la compra de máquinas interclasificadoras y clasificadores, reacondicionadas a nuevas, con destino al Departamento Sistematización de Datos de la Dirección General de Administración.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, piso 1º, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de noviembre de 1978, a las 14.35 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 22|11 Nº 24.694 v. 23|11|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE GESTION PRESUPUESTARIA
Licitación Pública Nº 21
Expediente Nº 2.005-D|78

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1978, a las doce (12) horas, para el alquiler de un local con destino al Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de la Universidad Nacional de San Juan, radio suburbano o d. la influencia de la universidad, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en el Expediente número 2.005-D|78.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Compras de la Universidad, sita en calle Gral. Acha 112 sur, ciudad de San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones podrán recabarse en la Dirección de Compras o en la representación de la Universidad Nacional de San Juan, Sarmiento 1262, 2º piso "A", Capital Federal.

e. 22|11 Nº 24.723 v. 23|11|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE GESTION PRESUPUESTARIA
Licitación Pública Nº 20|78
Expediente Nº 03-1.203-B|78

Llámase a licitación pública de precios para el día 6 de diciembre de 1978, a las doce (12) horas, para la provisión de material bibliográfico con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de esta Universidad, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 03-1.203-B|78.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en calle General Acha 112 sur, San Juan.

Detalles y pliegos de condiciones podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1262, 2º piso, oficina "A", Capital Federal.

e. 22|11 Nº 24.702 v. 23|11|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Equipamiento del Laboratorio de Hidráulica, del Departamento de Hidrología General y Aplicada, Campus Universitario, Paraje El Pozo, Santa Fe.

Presupuesto oficial: $ 41.180.000.

Documentación: En el Departamento de Construcciones, Bvard. Pellegrini Nº 2750, piso 1º, de lunes a viernes, de 14 a 20 horas, 3000, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado departamento, el día 15 de diciembre de 1978, a las 17 horas.

Precio del legajo: $ 21.600.

e. 22|11 Nº 22.732 v. 5|12|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 28|78

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras: "Primera etapa, segundo parcial, Facultad de Ingeniería en Olavarría", sita en Avda. del Valle, de la ciudad de Olavarría, Prov. de Buenos Aires.

Pliegos de bases y condiciones, adquisición y consultas, en: Avda. del Valle 5001, Olavarría, y Departamento de Compras y Suministros, Pinto 399, Tandil, en el horario de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.

Apertura de ofertas: Avda. del Valle 5001, Olavarría, el día 18 de diciembre de 1978, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 280.000.000. Garantía de oferta: Uno (1) por ciento. Valor de los pliegos: $ 20.000.

$ 66.000.— e. 22|11 Nº 13.912 v. 13|12|78

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 1.717|78

Llámase a licitación pública Nº 187|78 para la contratación de los servicios de limpieza general diaria, a efectuarse en el edificio del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, durante el período enero a diciembre de 1979.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de diciembre de 1978 a las 16 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avda. Rivadavia 1917, piso 3º, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de bases y condiciones, en el horario de 14 a 18 horas.

e. 22|11 Nº 22.733 v. 23|11|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 61|78

Llámase a Licitación Pública Nº 61|78, por primera vez, para resolver la provisión de equipos varios para el Area de Neonatología del Policlínico del Docente

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en la División Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de diciembre a las 17.30 horas en la mencionada División y en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo.

e.22|11 Nº 24.716 v.23|11|78

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 63|78

Llámase a Licitación Pública Nº 63|78, por primera vez, para contratar la provisión de chequeras médicas, con destino a la División Chequeras.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 5.720|72.

Los pliegos respectivos deberán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en: División Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo en el lugar mencionado para el retiro de pliegos el día 15|12|78 a las 17 horas, y en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.22|11 Nº 24.739 v.23|11|78

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 16|78

Apertura: 20|12|78, a las 13 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|78, para proceder a la contratación del servicio de lavado y planchado de ropa perteneciente a la Gerencia Médico Asistencial y al Centro Deportivo y Cultural, desde el 1º|1|79 hasta el 31|12|79.

Recabar información en: Compras y Suministros. Viamonte 669, 4º p., Capital de 8 a 18 horas.

e.22|11 Nº 24.712 v.1º|12|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 19.954|78

Llámase a Licitación Pública Nº 107| NR, el día 14 de diciembre de 1978, a las 12 horas, por la confección de chapas fotomecánicas para máquina Rotaprint.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

e.22|11 Nº 24.697 v.24|11|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 7.571|77

Llámase a Licitación Pública Nº 108| NR, el día 12 de diciembre de 1978, a las doce horas, por la adquisición de agitador de balanceo, baño maría, estufa de cultivo, etc.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del Pliego: $ 10.000.

e.22|11 Nº 24.707 v.24|11|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080/9
Expediente Nº 68.875/78

Llámase a Licitación Pública Nº 109/NR, el día 11 de diciembre de 1978, a las doce horas, por la adquisición de sobres para esterilizar.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

e.22/11 Nº 24.703 v.24/11/78

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
Expediente Nº 549/78

Llámase a Licitación Pública Nº: 1/79, para la provisión de: un servicio de limpieza integral.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de diciembre de 1978, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones, Avda. de Mayo 869, 2º piso, Capital, donde se podrán solicitar pliegos e informes.

e.22/11 Nº 24.740 v.1º/12/78

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Expediente Nº 1-2020-4299000529/78-8

Llámase a Licitación Pública Nº 023/78, para el día 14 del mes de diciembre de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: para la adquisición de Fotómetro de llama - Fotómetro de lámpara - Colposcopio Binocular - Electro Coagulador - Estufa para esterilización - Microscopio Estereoscopio - Mesa de Cirugía - Aparato para Tracción Esquelética, etc., con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Echeverría 955, Capital, Departamento Administrativo - Contable (Contrataciones), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de 9 a 17 horas.

e. 22/11 Nº 24.738 v. 19/12/78

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER
Nota: Nº 183 c.

Llámase a Licitación Pública Nº 49/78, para el día 30 de noviembre de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, adq. de fruta seca, pan dulce, pollos y sidra, con destino al Sanatorio Nacional Baldomero Sommer, con cargo al Ejercicio Fiscal 1978.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional Baldomero Sommer, (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 22/11 Nº 24.700. v. 23/11/78

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-26.966/78-7

Llámase a Licitación Pública Nº 3/79, para el día once del mes de diciembre de 1978, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquirir pollos con destino a diversos Establecimientos Sanitarios.

Costo del Pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas. Defensa 120, piso 4º, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 22/11 Nº 24.722 v. 19/12/78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102001048/78-5

Llámase a Licitación Pública Nº 2/79, para el día 29 del mes de noviembre de 1978 a las 9 (nueve) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: verduras con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional Braulio A. Moyano, Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 22/11 Nº 24.695 v. 23/11/78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102001046/78-2

Llámase a Licitación Pública Nº 1/79, para el día 29 del mes de noviembre de 1978, a las 10 (diez) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; papas lavadas, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional Braulio A. Moyano, Sección Contrataciones, Brandsen 2670, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 45/78, para el día 11 de diciembre de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: remodelación del sector adyacente al Centro de Hemodiálisis, ubicado en el piso 5º, Sector D, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Ptdo. de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 22/11 Nº 24.686 v. 19/12/78

PROVINCIAS

BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 139/78 para el día 28 de diciembre de 1978, a las 11 horas, para contratar los trabajos de remodelación del Sanatorio Doctor Julio Méndez (IMOS), sito en las calles Avellaneda Hidalgo y Acoyte, de la Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 885.097.259.

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Valor del pliego: $ 110.000.

El plazo puede ser consultado en la Subgerencia —Contrataciones y Suministros—, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 horas, y adquirido de 9 a 13.30 hs.

e.22/11 Nº 24.728 v.5/12/78

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 138/78 para el día 15 de diciembre de 1978, para la contratación de un servicio diario de camiones, rastrojeros y pala cargadora, para el año 1979.

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Subgerencia —Contrataciones y Suministros—, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas.

e.22/11 Nº 24.685 v.19/12/78

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.557

Llámase a Licitación Pública Nº 304: "Obra: Construcción de una planchada, cisternas e instalaciones complementarias para la Planta de Concentración Los Adobes, Dto. Paso de Indios, Pcia. del Chubut".

Apertura. 12 de diciembre de 1978.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Doscientos cincuenta millones de pesos ($ 250.000.000).

Valor del pliego: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 13/11 Nº 24.254 v. 1º/12/78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.463

Llámase a Licitación Pública Nº 110 (2º), para la ejecución de la obra: "Remodelación playas de estacionamiento Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 15 de diciembre de 1978.

Hora: 11 (once).

Presupuesto oficial: Ciento cuarenta y cinco millones de pesos ($ 145.000.000).

Valor del pliego: Diez mil pesos (Pesos 10.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250. 3º piso. Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e.15/11 Nº 24.376 v.5/12/78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.456

Llámase a Licitación Pública Nº 302: "Obra: Labores de exploración minera en Yacimiento Uranífero 'Los Adobes' Dto. Paso de Indios, Pcia. de Chubut".

Presupuesto oficial: Ciento veinticinco millones de pesos ($ 125.000.000).

Valor del pliego: Sesenta mil pesos ($ 60.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, y en la Delegación Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz, Mendoza, y en Patagonia, Parque Industrial, Trelew, Chubut.

e.13/11 Nº 24.283 v.24/11/78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.616

Llámase a Licitación Pública Nº 305: "Cable armado subterráneo y cajas terminales".

Apertura: 30 de noviembre de 1978.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.14/11 Nº 24.323 v.23/11/78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.460

Llámase a Licitación Pública Nº 296: "Provisión y montaje de Bomba Nº 3 del sistema secundario de refrigeración, aislación de piletas de torres de enfriamiento y plataforma de acceso al Reactor RA-3".

Apertura: 30 de noviembre de 1978.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Diecinueve millones quinientos mil pesos ($ 19.500.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones. Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.9/11 Nº 24.126 v.22/11/78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.454

Llámase a Licitación Pública Nº 294: "Obra 53 GP, desvío Arroyo El Tigre, Yacimiento Dr. Baulies, San Rafael, Pcia. de Mendoza".

Apertura: 7 de diciembre de 1978.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Mil quinientos quince millones de pesos ($ 1.515.000.000).

Valor del pliego: Un millón de pesos ($ 1.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas y en la Delegación Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz, Mendoza.

e.9/11 Nº 24 127 v.29/11/78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.638

Llámase a Licitación Pública Nº 308: Obra: "Proyecto, construcción, montaje y puesta a punto de un sistema para transporte de mineral a través del Río Chubut".

Apertura: 15 de diciembre de 1978.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000).

Valor del pliego: Quinientos mil pesos ($ 500.000).

Consulta de la documentación: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, en el Departamento de Planificación y Control, Azopardo 313, Godoy Cruz, Mendoza y en Planta Los Adobes, Paso de Indios, Chubut.

Retiro de pliegos: Exclusivamente en la División Contrataciones.

e.15/11 Nº 24.377 v.5/12/78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.397

Llámase a Licitación Pública Nº 279: "Obra perforaciones de exploración geológica en el área del Arroyo "El Tigre" Dto. San Rafael, Pcia. de Mendoza".

Apertura: 1º de diciembre de 1978.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Quinientos veinte millones ochocientos mil pesos (Pesos 520.800.000).

Valor del pliego: Ochenta y cinco mil pesos ($ 85.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso. Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas y en la Delegación Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz, Mendoza.

e.3/11 Nº 23.914 v.23/11/78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 6 de diciembre de 1978.

Nº 310, Expediente Nº 81.571: "Barras para perforaciones, tubos para sacatestigos, etc.".

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 311, Expediente Nº 81.662: "Integradoras y [illegible] detectoras".

Nº 313, Expediente Nº [illegible] [illegible]as y sillones giratorios".

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e.21/11 Nº 24.640 v.22/11/78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 81.621

Llámase a Licitación Pública Nº 312 para la ejecución de la obra: "Provisión e instalación de un tanque subterráneo para gas-oil, Centro Atómico Constituyentes".

Apertura: 5 de diciembre de 1978.

Hora: 11 (once).

Presupuesto oficial: Veintitrés millones cuatrocientos mil pesos ($ 23.400.000).

Valor del pliego: Diez mil pesos ($ 10.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones. Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e.21/11 Nº 24.641 v.27/11/78

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 003/79
Anticipada
Con pre-selección de oferente

Apertura primer sobre: (Antecedentes) 4 de diciembre de 1978, a las 16 horas.

Apertura segundo sobre: (Propuesta y cotización) 18 de diciembre de 1978 a las 16 horas.

La notificación del resultado de la preselección será comunicada mediante telegrama con aviso de entrega a todos los oferentes. El segundo sobre se abrirá únicamente de las firmas pre-seleccionadas.

Motivo de la contratación Mantenimiento "Service" de máquinas de escribir manual y eléctrica y de calcular eléctrica y electrónica propiedad del organismo.

Período de la contratación: 1º/1/79 al 31/12/79.

Informes: Pliego, consultas técnicas y presentación de ofertas: COMFER Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, piso 2º, Capital Federal días hábiles de 13 a 18 horas.

e.21/11 Nº 24.645 v.22/11/78

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 004/79
Anticipada
Con pre-selección de oferente

Apertura primer sobre: (Antecedentes) 4 de diciembre de 1978, a las 17 horas.

Apertura segundo sobre: (Propuesta y cotización) 18 de diciembre de 1978, a las 17 horas.

La notificación del resultado de la preselección será comunicada mediante telegrama con aviso de entrega a todos los oferentes. El segundo sobre se abrirá únicamente de las firmas pre-seleccionadas.

Motivo de la contratación: Servicio de limpieza de las oficinas del organismo desde el 2/1/79 al 31/12/79

Informes: Pliego, consultas técnicas y presentación de ofertas: COMFER Departamento Contrataciones Avda. Paseo Colón 315, piso 2º, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

e.21/11 Nº 24.646 v.22/11/78

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 001/79
Anticipada
Con pre-selección de oferente

Apertura primer sobre: (Antecedentes) 4 de diciembre de 1978, a las 14 horas.

Apertura segundo sobre: (Propuesta y cotización) 18 de diciembre de 1978, a las 14 horas.

La notificación del resultado de la preselección será comunicada mediante telegrama con aviso de entrega a todos los oferentes. El segundo sobre se abrirá únicamente de las firmas pre-seleccionadas.

Motivo de la contratación: Servicio de refrigerio a prestarse diariamente en los días laborables para la Administración Pública Nacional desde el 2 de enero al 31 de diciembre de 1979 para una dotación aproximada a doscientos treinta (230) agentes.

Informes: Pliego sin cargo consultas técnicas y presentación de ofertas: COMFER, Departamento Contrataciones, Avenida Paseo Colón 315, piso 2º, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.

e.21/11 Nº 24.643 v.22/11/78

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 002/79
Anticipada
Con pre-selección de oferente

Apertura primer sobre: (Antecedentes) 4 de diciembre de 1978, a las 15 horas.

Apertura segundo sobre: (Propuesta y cotización) 18 de diciembre de 1978, a las 15 horas.

La notificación del resultado de la pre-

grama con aviso de entrega a todos los oferentes. El segundo sobre se abrirá únicamente de las firmas pre-seleccionadas.
Motivo de la contratación: Una máquina copiadora incluyendo el servicio de mantenimiento y conservación técnica. Desde el 1º|1|79 al 31|12|79.
Informes: Pliego; consultas técnicas y presentación de ofertas: COMFER, Departamento Contrataciones, Avda. Paseo Colón 315, piso 2º, Capital Federal, días hábiles de 13 a 18 horas.
e.21|11 Nº 24.644 v.22|11|78

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, planta baja, Buenos Aires Teléfono: 46-9841 int. 462|468
Licitación Pública Nº 880
Llámase a Licitación Pública para el día 28 de noviembre de 1978, a las 10 horas, a efectos de contratar servicios de conservación y mantenimiento de máquinas de escribir y calcular.
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, en el horario de 8 a 15 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
e.21|11 Nº 24.675 v.22|11|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, P.B., Capital Federal, T.E. 46-9841 int. 462|476|487
Licitación Pública Nº 879
Llámase a Licitación Pública para el día 7 de diciembre de 1978, a las 10.15 horas, a efectos de contratar la provisión de suscripciones de publicaciones del exterior.
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
e.20|11 Nº 24.598 v.29|11|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, planta baja Buenos Aires Tel. 46-9841 int. 462-487
Licitación Pública Nº 878
Llámase a Licitación Pública Nº 878 para el día 4 de diciembre de 1978, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel diario en bobinas.
El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, en el horario de 8 a 15 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
e.16|11 Nº 24.466 v.27|11|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, planta baja, Capital, T.E. 46-9841 int. 462|487
Licitación Pública Nº 875
Llámase a Licitación Pública para el día 7 de diciembre de 1978, a las 10 horas, a efectos de contratar la remodelación del 5º piso del edificio ubicado en la calle Moreno 1270, Capital Federal.
El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas y de ser de vuestro interés el mismo podrá retirarse en dicha dependencia previo pago de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000) en el Departamento Tesorería de 11 a 15 horas.
e.10|11 Nº 24.232 v.23|11|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 341|78
Fíjase el día 11 de diciembre de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 341|78: "Para la adquisición de cuerina para la encuadernación de pasaportes, solicitado por la División Almacenes".
e.21|11 Nº 24.624 v.22|11|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 342|78
Fíjase el día 11 de diciembre de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 342|78: "Para la adquisición de jabón de tocador, solicitado por la División Almacenes".
e.21|11 Nº 24.623 v.22|11|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 338|78
Fíjase el día 7 de diciembre de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 338|78: "Para la adquisición de formularios continuos, solicitados por la División Computación".
e.21|11 Nº 24.620 v.22|11|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 21|79
Fíjase el día 29 de noviembre de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 21|79: "Por el servicio de mantenimiento y reparación de equipo de aire acondicionado, durante el período comprendido entre el 1º|1|79 a 31|12|79, perteneciente a la Superintendencia de Administración".
e.21|11 Nº 24.617 v.22|11|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 23|79
Fíjase el día 1º de diciembre de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 23|79: "Para la provisión de forrajes durante el período comprendido entre el 1º|1|79 al 30|6|79, solicitada por Cuerpo Policía Montada".
e.14|11 Nº 24.319 v.23|11|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 22|79
Fíjase el día 30 de noviembre de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 22|79: Para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos pertenecientes al Hospital Policial "Bmé. Churruca", correspondientes al período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 1979
e.13|11 Nº 24.310 v.22|11|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 18|79
Fíjase el día 5 de diciembre de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 18|79: "Para la adquisición de oxígeno medicinal, con destino al Hospital Policial Bmé. Churruca".
e.13|11 Nº 24.274 v.22|11|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 335|78
(Ley 13.064)
Fíjase el día 4 de diciembre de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 335|78, Ley 13.064: "Para la construcción de losas prefabricadas y trabajos complementarios en el Cuartel VI, Villa Crespo y Destacamento Palermo, solicitado por la División Inmuebles".
Presupuesto oficial: $ 35.000.000.
Garantía de oferta: 1 %.
e.20|11 Nº 24.562 v.24|11|78

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|79
Anticipada
Ref. Expediente Nº 4201|78
Llámase a Licitación Pública Nº 6|79 —Anticipada—, para el servicio de limpieza de los edificios ocupados por este Ministerio, durante el ejercicio 1979. — Apertura de ofertas: Día 14 de diciembre de 1978, a las 14 horas.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Av. Julio A. Roca 721, 3º piso, oficina 310, Capital, en el horario de 13 a 19. Lugar donde se realizará la apertura pertinente.
e.15|11 Nº 24.378 v.24|11|78

COMISION NACIONAL DE LA CUENCA DEL PLATA
DEPARTAMENTO FINANZAS
Licitación Pública Nº 3|78
Adquisición de libros (nacionales y extranjeros de Ciencias Políticas).
Apertura de las ofertas: 11|12|78, a las 10 horas.
Consulta y pliego de condiciones, en el Departamento de Finanzas, Avda. R. S. Peña 501, 3º piso, Capital, de 14 a 17 horas, lugar donde se realizará la apertura correspondiente.
e.21|11 Nº 24.676 v.22|11|78

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 80|78 para el día 27 de noviembre de 1978, a las 13 horas, por la ejecución de trabajos de pintura en los pisos 3º, 6º y 7º del edificio calle Gelly y Obes 2289, Capital.
Apertura, informes y pliego: Dirección General de Administración, San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: $ 5.000,00.
e.21|11 Nº 24.659 v.22|11|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIVISION CONTRATACIONES
(Expte. D-4479|78 - DN)
Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 11|12|78, a las 16 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Papas, frutas y hortalizas, para su distribución en las Unidades de Capital Federal y ésta Dirección Nacional, durante el primer trimestre de 1979.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
e. 21|11 Nº 24.652 v. 30|11|78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIVISION CONTRATACIONES
(Expte.: D.4478|78 - DN)
Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 11|12|78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, piso 2º Capital Federal, para resolver la adquisición de: Artículos de almacén, para su distribución en las Unidades de Capital Federal y esta Dirección Nacional, durante el primer trimestre de 1979.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
e. 21|11 Nº 24.651 v. 30|11|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Llámase a Licitación Pública Nº 14|78 para el día 7 de diciembre de 1978, a horas 15, por: Piezas de material refractario sílico aluminoso.
Valor del pliego: $ 10.000,00 (diez mil pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Compras.
Por pliegos de condiciones, dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Tel. 8061 int. 617.
e.14|11 Nº 24.316 v.23|11|78

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
División Contrataciones
Zufriategui y Varela, piso 1º, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires T.E. 761-0131|0031 Int. 161
Licitación Pública Nº 16|78.
Micrómetro de precisión para exteriores, Comparador digital de mesa, etc., según especificaciones.
Apertura: Día 28 de noviembre de 1978. A las 12 horas.
Los pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, deberán retirarse; del Departamento Suministros, División Contrataciones, de 8 a 12 horas.
e. 21|11 Nº 24.665 v. 22|11|78

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO Y CUERPO DE EJERCITO
Licitación Pública Nº 02|78
Apertura, 30 de noviembre de 1978, hora 11.
Terminación de Quirófano en el Hospital Militar de la Guarnición Zapala, en el Batallón Logístico de Montaña 6.
Presupuesto Oficial: $ 70.000.000.
Valor del pliego: $ 70.000.
Informes División Contaduría y División Ingenieros del Comando V Cuerpo de Ejército.
Los pliegos podrán ser retirados los días hábiles en el horario de 10 a 12 horas en la División Contaduría del Comando V Cuerpo de Ejército, Villa Floresta, Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires.
e. 21|11 Nº 24.615 v. 27|11|78

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 421|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 12 de diciembre de 1978, a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la adquisición de víveres secos.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e.13|11 Nº 24.300 v.22|11|78

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 420|78, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 12 de diciembre de 1978, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la prestación desde las 00.00 horas del día 1º de enero de 1979 hasta las 24 horas del día 28 de febrero de mismo año, de los servicios de traslado embarco y desembarco de Prácticos en Boya 11 (Ría de Bahía Blanca) y Boya 22 (Rada de Bahía Blanca).
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.
e.13|11 Nº 24.299 v.22|11|78

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Licitación Pública Nº 18|78
Llámase a Licitación Pública día 5 de diciembre de 1978 a 10 horas, ejecución obra "Cambio de cubiertas, canaletas, reparación de cargas y revoques" Museo Naval de la Nación, Tigre, provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 197.928.726.
Garantía de licitación: $ 1.979.287.
Precio del legajo: $ 10.000.
Consulta de pliegos: Museo Naval de la Nación, Tigre.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales Edificio "Libertad" Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19 de 8 a 12 horas.
e.6|11 Nº 23.975 v.24|11|78

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

REGION AEREA CENTRO
Llámase a [illegible] para otorgar la explotación con carácter de concesión de uso de los siguientes servicios:
Licitación Pública Nº 19|78: En el Aeropuerto Ezeiza: Un (1) local ubicado en el Hall "Aerolíneas Argentinas" del Edificio Aeroestación, para la venta de cigarrillos y golosinas.
Apertura: 5 de diciembre de 1978, a las 10 horas, en Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.
Licitación Pública Nº 17|78: En el Aeropuerto Aeroparque "Jorge Newbery": Un (1) local ubicado en el Hall Central del Edificio Aeroestación, para la venta de cigarrillos, golosinas y artículos del fumador.
Apertura: 5 de diciembre de 1978, a las 10.45 horas, en Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, Edificio Aeroestación, 2º piso, Departamento Economía, División Explotación Comercial, de 9 a 12 horas, desde el 16 de noviembre al 4 de diciembre de 1978.
Precio de los pliegos: Cincuenta mil pesos ($ 50.000) cada uno.
e.16|11 Nº 24.424 v.22|11|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 45-978
Apertura 7 de diciembre de 1978, a las 14 horas.
Servicio de Impresión, Personalización y armado de talonarios de depósito y valores Bancarios, formulario Nº 1040|04.
Pliego de Condiciones y Presentación de las Ofertas: División Compras, piso 2º de esta Adm. Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.
e. 21|11 Nº 24.631 v. 30|11|78

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
Licitación Pública Nº 30|78

Llámase a Licitación Pública para la confección, provisión y colocación de muebles modulares. Apertura de las ofertas: 4 de diciembre de 1978, a las 16 horas.

Consulta y venta de pliegos: San Martín 871, Capital Federal, Mesa de Entradas, de 14 a 19 horas.

Valor del pliego: $ 2.000.

e.13|11 Nº 24.286 v.22|11|78

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 98|78, para la contratación de un servicio de limpieza en el edificio de la A.N.A., a partir de 1º|1|79 hasta el 31|12|79, con opción a dos meses más.

Apertura 30 de noviembre de 1978 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.14|11 Nº 24.340 v.23|11|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 12|78 para lograr el servicio de mantenimiento de los ascensores ubicados en la sede de la Región Rosario, durante el año 1979.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de noviembre de 1978, a las 10 horas, en la sede de la citada Región, calle Urquiza 902, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la citada Dependencia en días hábiles de 6.30 a 13 horas.

e.21|11 Nº 24.653 v.22|11|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.495|78

Llámase a Licitación Pública Nº 43 para lograr el servicio de mantenimiento instalación eléctrica y fuerza motriz, manutención, asistencia mecánica y eléctrica de equipos de aire acondicionado marca Daikin y Carrier, en el edificio de Carlos Calvo 190, Bs. As. y el servicio de mantenimiento y asistencia mecánica de equipos de aire acondicionado marca Alaska, Fedders, Surrey y Lobato-Reddel ubicados en distintas dependencias de esta Dirección General durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1979.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de noviembre de 1978, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3er. piso, Buenos Aires.

e.21|11 Nº 24.619 v.22|11|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 45 para lograr el servicio de camión blindado entre el 1º|1|79 y el 31|12|79, Expediente Nº 251.761|78.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de diciembre de 1978, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.

e.17|11 Nº 24.512 v.28|11|78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.363

Llámase a Licitación Pública Nº 50 para lograr la provisión de mesas para máquinas de escribir, mesitas ratonas, sillas tapizadas, taburetes giratorios, escritorios de siete (7) cajones, mesas de dos (2) cajones, sillones giratorios, armarios metálicos de dos (2) puertas, gaveteros metálicos (para legajos) de cuatro (4) cajones, y sillas para dactilógrafa.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de diciembre de 1978, a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e.15|11 Nº 24.392 v.24|11|78

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales llama a licitación pública anticipada Nº 3|79, para el día 12 de diciembre de 1978 a las 15 horas, para la confección distribución de hasta diez mil (10.000) ejemplares semanales del "Boletín de Oportunidades Comerciales", impresos a dos colores y hasta 16 páginas, formato 20 x 28 cm.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 5º piso, sector 32, Capital, Departament. Servicios y Suministros, en el horario de 13 a 18 horas.

e. 13|11 Nº 24.304 v. 22|11|78

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas, para el día 11 de diciembre de 1978, a las 10 horas: Nº 80|78, válvulas esclusas y caños de acero para conducción de aire comprimido (valor del pliego: pesos 30.000). — Para el día 28 de diciembre de 1978, a las 10 horas, Nº 81|78, coronas para herramientas sacatestigo. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8,30 a 11,30 horas.

21|11 Nº 24.650 v. 30|11|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 13 de diciembre de 1978 a las 10 horas: Nº 77|78: Contratación por la realización de tres pozos de perforación verticales por un total aproximado a los 2.160 m. en la zona de la Sierra de Maz o de Villa Unión, Provincia de La Rioja. Presupuesto oficial: $ 314.600.000. Garantía por validez de oferta: pesos 3.146.000. Valor de la carpeta: $ 100.000. — A las 10.30 horas: Nº 78|78: Contratación por la realización de cuatro pozos de perforación verticales por un total aproximado a los 2.950 m. en la zona del Lago Cardiel, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto oficial: $ 429.223.300. Garantía por validez de oferta: pesos 4.292.233. Valor de la carpeta: $ 100.000. — A las 11 horas: Nº 79|78: Contratación por la realización de cuatro pozos de perforación verticales por un total aproximado a los 1.660 m. en la zona al Norte de la Vega San José, sectores minas 7, 8 y 9 del Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto oficial: $ 252.284.000. Garantía por validez de oferta: $ 2.511.840. Valor de la carpeta: $ 100.000. — Informes y pliegos en: Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8,30 a 11.30 horas.

e. 13|11 Nº 24.258 v. 1º|12|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
GER. REGIONAL CUYO,
DIV. MENDOZA
Licitación Pública Nº 16|78

Contratación trabajos con provisión parcial materiales necesarios, para la construcción de 4 subestaciones transformadoras subterráneas para 630 kVA. en ciudad Mendoza, incluyendo obra civil, montaje electromecánico parcial y tendido de cables armados de alta y baja tensión.

Presupuesto: $ 137.500.000.

Licitación Pública 17|78: Contratación trabajos con provisión parcial materiales, para la construcción de 4 subestaciones transformadoras subterráneas para 630 kVA. ciudad Mendoza, incluyendo obras civil, montaje electromecánico parcial y tendido cables armados de alta y baja tensión.

Presupuesto: $ 128.600.000.

Apertura: 28 de diciembre 1978, hora 10 y 12, respectivamente.

Valor de cada pliego: $ 35.000.

Documentación, informes y apertura propuestas: Av. San Juan 470, Mendoza.

e.17|11 Nº 24.523 v.23|11|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 81|78

Apertura: 5|12|78, hora 10. — Prov. de 6.000 mts. cable de radiofrecuencia para instalaciones de onda portadora.

Valor pliego: $ 1.500.

Consulta, retiro documentación: Dpto. Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas. Lugar apertura propuesta: Oficina indicada más arriba.

e.17|11 Nº 24.526 v.23|11|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Internacional Nº 80|78

Apertura: 5 de enero de 1979, hora 10. Provisión y supervisión de montaje de 32 seccionadores de 220 kV. 1.250 A. tripolares exteriores y repuestos para los mismos.

Valor del pliego: $ 1.500.

Consulta, retiro pliegos y apertura propuestas: Depto. de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203. Capital Federal, de 11 a 16 horas.

e.17|11 Nº 24.525 v.23|11|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
GER. REGIONAL CENTRO
Licitación Pública GRC Nº 1|78

Apertura: 1º|12|78, hora 10. — Prov. de 1.839 pares de calzado y 1.705 mamelucos.

Valor pliego: $ 20.000.

Retiro documentación y apertura ofertas: Catamarca 85, Córdoba. El pliego respectivo también es podrá retirar en la calle Bartolomé Mitre 784, 2º piso, Cap Fed, todos los días hábiles de 11 a 16 horas.

e.17|11 Nº 24.524 v.23|11|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Sociedad del Estado
GER. REGIONAL
MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 12|78

Apertura: 11|12|78, hora 11.30. — Prov. motocompresor portátil, compuesto por motor y compresor de aire, tanque de presión y tablero de comando.

Presupuesto: $ 18.000.000.

Valor pliego: $ 3.500.

Consulta, retiro documentación: Diagonal Pueyrredón 3050, Mar del Plata, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

e.17|11 Nº 24.527 v.23|11|78

GAS DEL ESTADO

Licitación pública Nº 9.965: Contrat. del serv. cambio gráficos de consumo de gas en diversas industrias ubicadas en Capital Federal y/o Gran Buenos Aires.

Apertura: 6|12|78, 9.45 horas. Valor doc.: $ 21.000.

Licitación pública Nº 9.966: Contrat. vehículos para traslado turistas y personal en zona San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro).

Apertura: 7|12|78, 11.15 horas. Valor doc.: $ 110.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, p. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e. 13|11 Nº 24.305 v. 22|11|78

GAS DEL ESTADO

Licitación pública Nº 9.947: Contrat. reacondicionamiento sistema de refrigeración de GLP. en complejo Dock Sud, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de antecedentes prorrogada para el 14|12|78, a las 9 horas.

Valor doc.: $ 250.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, p. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e. 13|11 Nº 24.307 v. 22|11|78

GAS DEL ESTADO

Licitación pública Nº 9.964: Contrat. serv. limp. gral. y mant. del edificio ubicado en Boedo 90, Capital.

Apertura: 13|12|78, 9.45 horas. Valor doc.: $ 21.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, p. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e. 13|11 Nº 24.306 v. 22|11|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.969

Contratación ómnibus para traslado de turistas desde Capital Federal hasta diversos puntos de las Provincias de Buenos Aires, Río Negro y viceversa.

Apertura: 11|12|78; 14.30 horas.

Valor Doc. $ 21.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.16|11 Nº 24.478 v.27|11|78

GAS DEL ESTADO
GASODUCTO CENTRO OESTE

Llámase a Licitación Pública Internacional Nº 10.100 para la contratación del servicio para el transporte de las nuevas reservas neuquinas, que incluye la construcción y operación del Gasoducto Centro Oeste, desde su inyección en la Cabecera Cuenca Neuquina, hasta los centros de recepción e instalaciones complementarias.

Presentación de ofertas y apertura de antecedentes: 23 de abril de 1978, a las 11 horas.

Venta de documentación: Alsina 1170, 1º piso, oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

Valor de la documentación: $ 1.000.000.

e.16|11 Nº 24.477 v.27|11|78

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas:

Nº 9.967: Adq. 28.450 accesorios de fundición maleable negro.

Apertura: 20|12|78: 9.45 horas.

Valor Doc. $ 21.000.

Nº 9.968: Contrat. trabajos con destino obra: "Edificio p|la Delegación Gran Buenos Aires-Boedo y Don Bosco", Cap. Federal. — (Completamiento Obra Iniciada).

Apertura: 18|12|78: 9.45 horas.

Valor Doc. $ 110.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e.15|11 Nº 24.398 v.24|11|78

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración —Compras— de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 79|78, para el día 6 de diciembre de 1978, a las 14 horas, para la "construcción de locales para laboratorios, en la localidad de Horco Molle, Provincia de Tucumán", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.21|11 Nº 24.630 v.22|11|78

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por ocho (8) días llámase a Licitación Pública Nº 855|78 para la "Construcción, montaje y puesta en marcha de una instalación piloto para la limpieza, secado, descascarado, separación de cáscara y molienda de grano de girasol, para una capacidad comprendida entre 60 y 300 KG|H."

Apertura: 15|12|78 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.13|11 Nº 24.252 v.22|11|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 10 (diez) días llámase a Licitación Pública Nº 856|78, para la "Ampliación destinada a la División Electrónica-Edificio 3|1 en el Parque Tecnológico Miguelete".

Presupuesto oficial: $ 62.345.000.

Apertura: 20 de diciembre de 1978 a las 10 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, provincia de Buenos Aires.

Retiro de planos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.13|11 Nº 24.253 v.24|11|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE FINANZAS

Por 8 (ocho) días llámase a Licitación Pública Nº 857|78, para la adquisición de: "Calorímetro de ensayo de eficiencia de equipos de aire acondicionado".

Apertura, 21 de diciembre de 1978 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.16|11 Nº 24.453 v.27|11|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 859|78, para la adquisición de: "Accesorios para el Espectrógrafo Jarrellash".

Apertura: 14 de diciembre de 1978, a las 14 hs., en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Prov. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.21|11 Nº 24.638 v.22|11|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 860|78, para la adquisición de: Provisión y montaje de muebles destinados al equipamiento del Dpto. de Tecnología de Alimentos.

Apertura: 11|12|78, a las 14,30 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 21|11 Nº 24.639 v. 22|11|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
(Chaco)
Licitación Pública Nº 7|78

Llámase a Licitación Pública Nº 7|78, para el día 28 de noviembre de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de materiales para la construcción y electricidad, artefactos eléctricos, sanitarios, accesorios de loza blanco y diversos.

Los pliegos de condiciones se encuen-

tran a disposición de los interesados en la Administración de esta Estación Experimental Regional Agropecuaria, Casilla de Correo Nº 164, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.21|11 Nº 24.658 v.22|11|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1084
Expediente Nº 116.003|78

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1978, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Torre Tanque Cisterna y Captación de Agua Pluvial" en la Estación Experimental Agropecuaria Misiones — Pcia. de Misiones. Con un presupuesto oficial de pesos 149.526.811.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Suministros de este Instituto — Rivadavia 1439, Buenos Aires — donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cincuenta mil pesos, ($ 50.000). Siendo la garantía de oferta que deberá presentar de un millón cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y ocho pesos. ($ 1.495.268).

e.8|11 Nº 24.076 v.28|11|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.088
Expediente Nº 116.076|78

Llámase a licitación pública para el día 4 de diciembre de 1978, a las 10 horas, para la ejecución de la obra Caminos de acceso al Edificio Central de Cartografía de Suelos, en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias Castelar, provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 52.994.000.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de quince mil pesos ($ 15.000). Siendo la garantía de oferta que deberá presentar de quinientos veintinueve mil novecientos cuarenta pesos ($ 529.940).

e.20|11 Nº 24.553 v.24|11|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.087
Expediente Nº 116.072|78

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de diciembre de 1978, a las 10 horas, para la ejecución de la obra: "Laboratorio Horticultura" en la Estación Experimental Agropecuaria San Pedro, Pcia. de Buenos Aires. Con un presupuesto oficial de $ 323.051.700.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000). Siendo la garantía de oferta que deberá presentar de tres millones doscientos treinta mil quinientos diecisiete pesos ($ 3.230.517).

e.15|11 Nº 24.365 v.30|11|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 12|978

"Contratar la Construcción de Locales Sanitarios y Vestuarios en el Taller Central de la Delegación Santa Fe — Puerto Santa Fe".

Fecha de apertura: 24 de noviembre de 1978. Once (11) horas.

Pliegos: Delegación Santa Fe — Puerto Santa Fe (Casilla de Correos Nº 125) — Lunes a viernes de 6,15 a 13,15 horas, y Gerencia de Administración y Finanzas — Paseo Colón Nº 367 — Capital Federal — Lunes a viernes de 9 a 12 horas. Valor de cada pliego: $ 26.000.

e.8|11 Nº 24.062 v.23|11|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley Nº 6698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 36|78 (Ley Nº 13.064) para la instalación aire acondicionado sistema invierno y verano en oficinas delegación Unidad I, Pto. Ing. White.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Administración), Paseo Colón Nº 359|79 - 3º piso, Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Provincia de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de la Inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación para este último, deberá aclarar, en caso de no corresponderle su inscripción los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día cinco (5) de diciembre de 1978 a las once (11) horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Precio del pliego, pesos diecinueve mil ($ 19.000).

e 14|11 Nº 24.324 v.27|11|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 38|78, para la contratación de un vehículo blindado destinado al transporte de caudales, durante el año 1979.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 8.000, en la División Delegación de Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en el Dique II, Lado Este, Puerto Madero, Capital, en el horario de 7 a 13 horas, de lunes a viernes.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1978 a las doce (12) horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Juta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.17|11 Nº 24.495 v.28|11|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 113|78 para el día 29 de noviembre de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de muebles de oficina y máquinas de escribir manual y de calcular.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal —Departamento Administración—, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 entre piso, Capital, lugar donde se procederá a la apertura.

e.21|11 Nº 24.625 v.23|11|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 109|78, para el día 28 de noviembre de 1978, a las 17 horas, para la reparación del camión Dodge, Motor Nº P.A. 6.126.679, Patente Nº 009.060.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal, Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.20|11 Nº 24.567 v.22|11|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 111|78, para el día 27 de noviembre de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de pintura y caños galvanizados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal, Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.20.11 Nº 24.545 v.22,11|78

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 18.594
Licitación Pública Nº 72
Expediente Nº 3.255|78

Referencia: Contratación para el Servicio de Limpieza en los edificios de Santa Fe 690 y Ancón 5340, Capital Federal, durante el año 1979.

Apertura: El 12 de diciembre de 1978, a las 14 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital Federal T.E.: 774-6399 y 774-5519.

Pliego: Sin cargo, a retirar todos los días hábiles, en el horario de 13 a 18 horas, en el Departamento citado precedentemente.

e.21|11 Nº 24.674 v.22|11|78

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Internacional Nº 415|78, llevada a cabo por convenio suscripto con el Instituto Nacional de Vitivinicultura, para la realización del proyecto ejecutivo y la construcción de una planta de recepción, almacenaje, tratamientos, despacho y embarque de productos vinarios en Puerto Nuevo (Buenos Aires) con una capacidad de 8.700 m3, fijada para el día 14 de noviembre de 1978, a las 16.30 horas, ha sido postergada para el día 14 de diciembre de 1978, las 16.30 horas.

Consultas: Avda. 9 de Julio 1925, piso 4º, Buenos Aires.

e. 6|11 Nº 23.972 v. 24|11|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1122-0 hasta el día 19 de diciembre de 1978, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos faltantes para la terminación del edificio destinado a Receptoría de Rentas Aduaneras en Río Mayo (Pcia. de Chubut).

Presupuesto oficial: $ 106.949.000.

Importe de la garantía: $ 1.069.490.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, así como en el Distrito Sur, S.N.A., calle Vicente López número 45, Bahía Blanca y para consultar pliego únicamente: Conducción Comodoro Rivadavia S.N.A., calle Rivadavia Nº 139, Comodoro Rivadavia.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Sur S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones hasta el día y hora fijados para la apertura.

Precio de la documentación: $ 35.000.

Plazo de ejecución: Ocho (8) meses.

Pago de la documentación en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A. Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16 de 13 a 18 horas.

e.20|11 Nº 24.552 v.12|12|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 404-0 hasta el día 11 de diciembre de 1978, a las 14 horas para contratar por "Ajuste alzado" la construcción de un encamisado estanco de hormigón armado en sótano del edificio de la Delegación de la Dirección General Impositiva de General Villegas, provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial, pesos 16.100.000. Importe de la garantía: $ 161.000 Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. Valor del pliego: $ 3.000. Consulta y adquisición de pliego, en Venezuela 155, piso 2º, Capital Federal. Apertura de ofertas en Venezuela 155, planta baja, Capital Federal.

e.10|11 Nº 24.188 v.23|11|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|78 del 6º Distrito, para el arriendo de un inmueble destinado al Gabinete y Laboratorio de Comisión de Estudios de la repartición, compuesta de un (1) salón para oficina de 6 x 4 mts. aproximadamente: dos (2) ambientes de 3 x 3 mts., baño y cocina. — $ 3.000.000.00.

Depósito de garantía: $ 30.000,00.

Precio del pliego: $ 4 000.00.

Plazo de locación: 18 meses.

Presentación de propuestas: 1º de diciembre de 1978, a las 12 horas, en la Sede del 6º Distrito, sito en la Avenida Santibañez 1312, San Salvador de Jujuy, donde puede concurrirse por informes.

e.20|11 Nº 24.594 v.22|11|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|78 del 7º Distrito, para la adquisición de agregado pétreo grueso de trituración granítica, calcárea o basáltica, incluido su provisión, carga, transporte y descarga en Campamento La Guardia Km 476.600, Ruta Nacional Nº 178, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe — $ 55.000.000.00.

Depósito de garantía: $ 550.000.00.

Precio del pliego: $ 6.000.00.

Presentación de propuestas: 11 de diciembre de 1978 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, sito en la Avda. 27 de Febrero 2199 de la Ciudad de Santa Fe, donde pueden consultarse o adquirirse los pliegos, como así también en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal

e. 20|11 Nº 24.593 v. 1º|12|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1051|78 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3, tramo: Ushuaia - Puente sobre arroyo Grande (calzada de hormigón armado) en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. $ 159.470.980. Depósito de garantía: $ 1.594.710, precio del pliego: $ 20.000, plazo de obra: 4 meses. Presentación propuestas: 12 de diciembre de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|11 Nº 24 445 v.6|12|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 9.054-7º-78

Licitación Pública del 7º Distrito para la provisión de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesto sobre camión de la Repartición en la Ruta Nº 34, tramo: Cañada Rosquín, San Vicente, Límite con Santiago del Estero, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, $ 81.000.000.—, Depósito de garantía: $ 810.000. — Precio del pliego: $ 10.000.

Presentación de propuestas: 4 de diciembre de 1978, a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, sito en la Avda. 27 de Febrero 2199 de la Ciudad de Santa Fe, donde pueden consultarse o adquirirse los pliegos, así como también en la División Licitaciones y Contratos, Avenida Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e. 13|11 Nº 24.281 v. 1º|12|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1048|78 para la ejecución de las obras en la Ruta 123, tramo: Empalme Ruta 129, Río Corrientes, Sección: Km. 76,000 - Km. 152,000 (bacheo de base y calzada y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. — $ 758.959.000. — Depósito de garantía: $ 7.589.590. — Precio del pliego: $ 100.000. — Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 5 de diciembre de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 13|11 Nº 24.279 v. 1º|12|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. Nº 9.365-16-1978

Licitación Pública del 16 Distrito, para la provisión, carga, transporte y descarga de 8.000 m3 de agregado pétreo para base y 700 m3 de agregado pétreo fino (arena) en la Ruta Nº 157 Tramo: Frías-Lavalle, en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero. $ 85.900.000

Depósito de garantía: $ 859.000. — Precio del pliego: $ 10.000. — Plazo de obra: tres (3) meses.

Presentación de propuestas: 27 de noviembre de 1978, a las 11 horas en la sede del 16 Distrito, Santiago del Estero, sito en la Avenida Roca 777 donde además se podrán consultar y adquirir los pliegos, así como también en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso Capital Federal.

e.6|11 Nº 23.953 v.24|11,78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1047|78 para la ejecución de las obras en la Ruta 123, tramo: Empalme Ruta 129, Río Corrientes, Sección: Km. 0,000 - Km. 76,000 - (bacheo de base y calzada y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes. — $ 764.012.500. — Depósito de garantía: $ 7.640.125. — Precio del pliego: $ 100.000. — Plazo de Obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 5 de diciembre de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 13|11 Nº 24.280 v. 1º|12|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1049|78 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 38, tramo: límite con La Rioja, Arroyo Fariñango, Sección: km 1.238,5, km 1.313,0 (bacheo y ejecución de tratamiento bituminoso tipo sellado con lechada asfáltica) en jurisdicción de la provincia de Catamarca. $ 426.330.240. Depósito de garantía: $ 4.263.302, precio del pliego: pesos 50.000; plazo de obra: 8 meses. Presentación propuestas: 7 de diciembre de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|11 Nº 24.381 v.5|12|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1050|78 para la ejecución de las obras en el tramo: Avenida Tres Fronteras (Puerto Iguazú), (construcción de calzada de hormigón), $ 524.300.000. Alternativa: tratamiento superficial bituminoso tipo doble, pesos 417.477.000, en jurisdicción de la provincia de Misiones. Depósito de garantía: $ 5.243.000, precio del pliego: $ 100.000, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 11 de diciembre de 1978 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|11 Nº 24.382 v.5|12|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|78 del 19 Distrito para el arriendo de una casa-habitación para funcionario de la Repartición, dentro de la planta urbana de Ciudad de Bahía Blanca por el término de 18 meses, $ 3.600.000. Precio del Plie-

go: $ 3.000. Presentación de propuestas: de noviembre de 1978, a las 13 horas, en la Sede del 19 Distrito, sito en la calle Darragueira 1251, Bahía Blanca, donde se pueden consultar y adquirir los pliegos.

e.21|11 Nº 24.661 v.23|11|78

INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA
INPRES - SAN JUAN
Licitación Pública Nº 8|78
Expediente Nº 8437|78

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de diciembre de 1978, a las 11 horas, para la ejecución de los trabajos por el sistema de "ajuste alzado", construcción obra Estación Sismológica "San Rafael".

Presupuesto oficial: $ 59.196.176,00.

Valor del pliego: $ 50.000.

Los mismos podrán adquirirse en la Oficina Licitaciones y Compras del Instituto, donde se efectuará la apertura, sito en Roger Balet Nº 67 Norte, Capital San Juan, donde además pueden solicitarse mayores informes.

e.20|11 Nº 24.656 v.24|11|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Privada Nº 301|78: Perfil U.89 para aparatos de vía (2.000 m.) — Apertura: 4|12|78, 12 horas. — Valor del pliego $ 4.000.

Licitación Pública Nº 491|78: Transporte de contenedores en Estación Resistencia (F. G. Belgrano) y Estación Corrientes (F. G. Urquiza). — Apertura: 5|12|78 15 horas. — Valor del pliego: $ 20.000.

Licitación Pública Nº 492|78: Transporte de contenedores en Estación Tucumán (Líneas F. G. Belgrano y F. G. Mitre). — Apertura: 7|12|78, 15 horas. — Valor del pliego: $ 20.000.

Licitación Pública Nº 493|78: Transporte de contenedores en Estación Córdoba (Línea G. Mitre). — Apertura: 11|12|78, 15 horas. — Valor del pliego: $ 20.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en la Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302 planta baja, Capital, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

Además las licitaciones de transporte de contenedores podrán consultarse y adquirirse en: L. P. 491, Jefatura Estación Resistencia (F.G. Belgrano), L.P. 492 Jefatura Estación Tucumán (F.G. Mitre). L.P. 493 Jefatura Estación Córdoba (F.G. Mitre).

LINEA GENERAL ROCA

Licitación Pública S. A. 399: Limpieza y desinfección de coches y furgones de la Sección General en Em. 4. — Apertura: 4|12|78, 10 horas. — Valor del pliego: $ 10.000.

Licitación Pública S. A. Nº 400: Limpieza de coches y furgones de la Sección General en Mar del Plata y Miramar. — Apertura: 4|12|78, 12,30 horas. — Valor del pliego: $ 10.000.

Licitación Pública Nº 67|78: Protección con barreras automáticas ... 4 pasos a nivel públicos Kms. 1... 0, 1.193,571, 1.194,795 y 1.194,930 — provisión parcial de materiales e instalación — Estación Neuquén — Pcia. de Río Negro. — Presupuesto oficial: $ 270.000.000. — Apertura: 6|12|78, 11 horas. — Valor del pliego: $ 60.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento Remedios de Escalada, Oficina Muestrario de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas. — Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 16,45 horas, Guanahaní 332, Buenos Aires.

LINEA GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 795|78: Lámparas eléctricas varias. — Apertura: 5|12|78, 11 horas. — Valor del pliego: $ 9.000.

Licitación Pública Nº 804|78: Elásticos a ballesta, completos para coches de pasajeros. — Apertura: 5|12|78, 8 horas. — Valor del pliego: $ 38.000.

Licitación Pública Nº 805|78. Resortes, varios tipos, para coches de pasajeros. — Apertura: 5|12|78, 9 horas. — Valor del pliego: $ 9.000.

Licitación Pública Nº 806|78: Vidrios de seguridad, varios tipos, para coches de pasajeros. — Apertura: 5|12|78, 10 horas. — Valor del pliego $ 11.000.

Licitación Pública Nº 807|78: Paragolpe modificado, doble carrera, de acero, para coches de pasajeros. — Apertura: 6|12|78, 9 horas. — Valor del pliego: $ 20.000.

Licitación Pública Nº 811|78: Contratación de los servicios de limpieza de estaciones de la Sección Local Buenos Aires (Retiro-Pilar) FC.GSM. — Apertura: 6|12|78, 11 horas. — Valor del pliego: $ 40.000.

Licitación Pública Nº 813|78: Agujas y cruzamientos de vía. — Apertura: 6|12|78, 10 horas. — Valor del pliego $ 22.500.

Licitación Pública Nº 814|78: Limpieza oficios e instalaciones, movimiento de materiales, carga y descarga de vagones. Depto. Aprovisionamiento, Almacén General Junín (Pcia. Bs. Aires). — Apertura: 7|12|78, 10 horas. — Valor del pliego $ 10.000.

Licitación Pública Nº 820|78: Contratación del servicio de ómnibus para el transporte de personal ferroviario entre las estaciones Justo Daract y Avanzada (Pcia. de San Luis) de la Línea San Martín. — Apertura: 6|12|78, 12 horas. — Valor del pliego: $ 12.000.

Consulta y venta de pliegos: en Pcia. de Buenos Aires: Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Estación Santos Lugares. Pdo. de 3 de Febrero, de lunes a viernes en horario de 7,30 a 13. — En Pcia. de Mendoza: Depto. Aprovisionamiento (Almacén General), sito en la calle Suipacha Nº 45 de la Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.

LINEA GENERAL URQUIZA

Licitación Privada Nº 8033: Ampliación sala de máquinas y colocación de puertas, Sub-Usina Rubén Darío. — Apertura: 5|12|78, 12,30 horas. — Valor del pliego: $ 8.200.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, Estación Federico Lacroze. Capital, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

LINEA GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 3812|78: Reacondicionamiento de 30 motores de arranque de coches Fiat. — Apertura: 5|12|78, 13,15 horas. — Valor del pliego: $ 30.000.

Licitación Pública Nº 3813|78: Servicio de agua conexión a la red de Obras Sanitarias y construcción de 2 tanques de Hº — Aº. Talleres Victoria. — Apertura: 4|12|78, 13 horas. — Valor del pliego: $ 60.000.

Licitación Pública Nº 3814|78: Lámparas eléctricas. — Apertura: 4|12|78, 13,15 horas. — Valor del pliego: $ 37.000.

Licitación Pública Nº 3815|78: Gran Hall Retiro, entrepiso sobre oficina equipajes Estación Retiro "P". — Apertura: 6|12|78, 13 horas. — Valor del pliego: $ 43.000.

Licitación Pública Nº 3816|78: Construcción base Hº — Aº, para instalación máquina alesadora. — Apertura: 4|12|78, 14 horas. — Valor del pliego. $ 134.000.

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 3811|78, repuestos para coches motores Fiat, ha sido postergada para el día 6|12|78, a las 13.30 horas.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, piso 3º, Oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro de los siguientes horarios: de 12,30 a 17.30 horas. En Rosario de 8,30 a 12,30 horas.

ORGANISMO CENTRAL

Importante:

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 483|78 para la provisión anual de aproximadamente 300.000 durmientes de hormigón armado, con una obligación contractual de cinco años, ha sido postergada para el día 30 de noviembre de 1978, a las 14 horas.

e.20|11 Nº 24.614 v.22|11|78

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 9.286|78 (abierta el 9|11|78).

Licitación Pública Nº 9.336|78 (apertura: 20|11|78).

Licitación Pública Nº 9.337|78 (apertura: 30|11|78).

Licitación Pública Nº 9.345|78 (apertura: 1º|12|78).

Se notifica que las licitaciones enunciadas han sido dejadas sin efecto.

e.20|11 Nº 24.612 v.22|11|78

AEROLINEAS ARGENTINAS

Llámase a Licitación Pública Nº E-011|78, a realizarse el 28 de noviembre de 1978, a las 11 horas, para contratar el servicio de aprovisionamiento de comidas a bordo de las aeronaves de Aerolíneas Argentinas, con su correspondiente servicio de "ahndling" en el Aeropuerto Internacional Cataratas del Iguazú (Misiones).

Venta de pliegos y consultas: En la Sucursal Iguazú, de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones y en el Departamento Compras y Contrataciones. Paseo Colón Nº 185, piso 1º oficina 110, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Precio del Pliego: $ 20.000. que serán abonados en los lugares precedentemente indicados.

Presentación y Apertura de las Ofertas: Departamento Compras y Contrataciones, Paseo Colón 185, piso 1º, oficina 108 Capital Federal

e. 13|11 Nº 24.249 v. 22|11|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 14.864-LP-76

Construcción de la intercomunicación entre la segunda y tercera cloacas máximas en el establecimiento Wilde (Buenos Aires).

11|12|78, a las 16 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Presupuesto oficial de las obras: pesos 256.724.300.

e.9|11 Nº 24.172 v.29|11|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 20.123-LP-78

Tambores de acero para envasar cloro líquido. — 30|11|78, a las 15 horas. Apertura y Pliegos en: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e. 13|11 Nº 24.256 v. 22|11|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 36.253-LP-1977

Provisión de electrobombas. — 6|12|1978, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.20|11 Nº 24.568 v.29|11|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 23,975-LP-1978

Electrobombas, 18|12|78 a las 16 horas. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.16|11 Nº 24.426 v.6|12|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

La Dirección Nacional de Construcciones Poruatrias y Vías Navegables llama a licitación pública Nº 143-0, hasta el día 6 de diciembre de 1978, a las 14 horas, para la construcción e instalación de un galpón de chapa galvanizada, con esctructura metálica a construirse en el Departamento Distrito Río de la Plata, sito en la calle Correa 1600, de la Ciudad de Buenos Aires.

Importe del presupuesto oficial, pesos 47.300.000,—. — Garantía de la propuesta, $ 473.000,—.

Adquisición de pliegos y consultas: En el Departamento Logística — Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avda. Pte. Julio A. Roca 734|42, 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 12 a 19 hs.

Precio del pliego, $ 20,000,—.

e. 7|11 Nº 24.021 v. 27|11|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 86|78, hasta el día 29 de noviembre de 1978, a las nueve horas para el Servicio de Mantenimiento de Cámaras Frigoríficas en distintas embarcaciones.

Estimación Oficial: pesos doce millones ($ 12.000.000,—).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de La Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires — Horario de 8 a 11 y de 12 a 13 horas de lunes a viernes.

e. 21|11 Nº 24.618 v. 22|11|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.625 hasta el día 6 de diciembre de 1978, a las 15 horas, para la reparación de un motor English Electric, tipo 12 S.V.M., de 12 cilindros en "V", cuatro tiempos, 700 r.p.m., de 1.000 HP.

Importe del presupuesto oficial, pesos 70.000.000.

Garantía de oferta a constituir, pesos 700.000.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado, de 12.30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 10.000 en Habilitación, piso 3º del mismo edificio.

e. 13|11 Nº 24.273 v. 24|11|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables llama a licitación pública Nº 144-0, hasta el día 6 de diciembre de 1978 a las 15 horas para la construcción e instalación de un galpón de chapa galvanizada, con estructura metálica a construirse en el Departamento Distrito Río de la Plata, sito en la calle Correa 1600, de la Ciudad de Buenos Aires.

Importe del presupuesto oficial, pesos 42.700.000,—. — Garantía de la propuesta. $ 427.000,—.

Adquisición de pliegos y consultas: En el Departamento Logística — Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avda. Pte. Julio A. Roca 734|42, 5º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 12 a 19 hs.

Precio del pliego, $ 20.000,—.

e. 7|11 Nº 24.022 v. 27|11|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 44|78

Para la Reparación integral puente Nº 5, prolongación calle Viamonte, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 7|12|78, 15 horas. — En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego $ 30,000.—

Presupuesto Oficial Estimado: pesos 54.639.746.—

e. 10|11 Nº 24.226 v. 23|11|78

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 46|78, para la adquisición de Equipo de radioenlace. — Apertura: 30 de noviembre de 1978 a las 16 horas, en Compras y Adjudicaciones, Sarmiento 151, piso 4º, local 412, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15,30 horas, Precio del pliego: $ 500

$ 6.400. e. 21|11 Nº 13.062 v. 22|11|78

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 6, DGIC|78, hasta el día 12 de diciembre de 1978, a las 13 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley Nº 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de reacondicionamiento, provisión de equipamiento, ajuste, puesta en funcionamiento de una estación radioeléctrica móvil.

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avda. Corrientes 132|172, piso 4º, locales 445 446, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 445, piso 4º, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 349.249.462.

Importe de garantía: $ 3.492.947.

Valor del pliego: $ 60.000.

e. 13|11 Nº 24.262 v. 1º|12|78

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 7, DGIC|78, hasta el día 12 de diciembre de 1978, a las 14.30 horas, para contratar, bajo el régimen de la Ley Nº 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un sistema radioeléctrico destinado a la Estación de Radiodifusión LRA 21, Santiago del Estero (provincia de Santiago del Estero).

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avda. Corrientes 132|172, piso 4º, locales 445|446, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 445, piso 4, Correo Central, Capital Federla, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 607.086.651.

Importe de garantía: $ 6.070.867.

Valor del pliego: $ 120.000.

e. 13|11 Nº 24.263 v. 1º|12|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 314-P|78

Apertura: 14|12|78

Hora: 9.

Adquisición de formularios impresos. — Pliego $ 5.000. — Inf. Avda. La Plata 1540, piso 3º. Capital, de 8,30 a 14.30 horas.

e. 17|11 Nº 24.484 v. 30|11|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 320-P|78

Apertura: 26 de diciembre de 1978.

Hora: 9.

Ampliación, construcción del Edificio Central "La Rioja", sito en la calle Pelagio Luna y Joaquín V. González, Pcia. de La Rioja. — Presupuesto Oficial: pesos 893.000.000 — Pliego: $ 480.000. — Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Cap.

Fed. — Horario 8.30 a 14.30 hs. — Los pliegos también se podrán adquirir en: La Rioja; Pelagio B. Luna Nº 498, Pcia. de La Rioja, hasta 15 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 16|11 Nº 24.438 v. 29|11|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 316-P|78.
Apertura: 12 de diciembre de 1978.
Hora: 9.
Adquisición, instalación y puesta en servicio de 60 unidades graboverificadoras (teclados) sobre soportes magnéticos removibles y las unidades de conversión necesarias.
Presupuesto oficial: $ 343.850.000. — Pliego: $ 150.000. — Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º Cap. Fed. — Horario: 8.30 a 14.30 horas. — Los pliegos podrán adquirirse hasta 10 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 15|11 Nº 24.371 v. 28|11|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 317-P|78.
Apertura: 12|12|78.
Hora: 9.
Adquisición de esmaltes, pinturas y lacas. — Pliego: $ 6.000. — Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 15|11 Nº 24.370 v. 28|11|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 315-P|78
Apertura: 15|12|78.
Hora: 9.
Adquis. de relevador tapa, elástico, etc.
Pliego: $ 6.000.—
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º Cap., de 8.30 a 14.30 hs.
e. 16|11 Nº 24.430 v. 29|11|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 259|P-78
Apertura: 4|12|78.
Hora: 9.
Adquisición de camiones playos, volcadores, semirremolques. — Pliego $ 100.000. Inf. Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e. 9|11 Nº 24.114 v. 22|11|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 319-P|78
Apertura: 13|12|78.
Hora: 9.
Adq. Herramientas varias (martillo, pinza, taladro, etc.). Pliego: $ 8.000,00 - Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. - Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 21|11 Nº 24.627 v. 4|12|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 318-P|78
Apertura: 14|12|78.
Hora: 11,30.
Pliego: $ 10.000,00
Provisión de anillas, tira abrazadora, grampa, mordaza - Inf. Av. La Plata 1540 - piso 3º, Capital de 8,30 a 14,30 horas.
e. 21|11 Nº 24.626 v. 4|12|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 18 DGIA-78, hasta el día 29 de noviembre de 1978 a las 16 para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal en la localidad de Villa Gobernador Gálvez (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 182|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha sección dentro del horario de 12 a 16 hs., pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la cabecera de los distritos 1º Rosario y 5º Santa Fe como asimismo en la oficina Villa Gobernador Gálvez (Dpto. 1º).
Presupuesto oficial, $ 101.860.000,—. — Importe de garantía, $ 1.018.600,—. — Valor del pliego, $ 20.372,—.
e. 7|11 Nº 24.025 v. 27|11|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1..
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 14 de noviembre de 1978, para resolver la adquisición de instrumentos musicales, con destino a la Orquesta Sinfónica Nacional.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, piso 1º, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1978 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 14|11 Nº 24.322 v. 23|11|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 143
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 14 de noviembre de 1978, para resolver el Servicio de Refrigerio con destino a diversas dependencias.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, piso 1º, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1978 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 14|11 Nº 24.317 v. 23|11|78

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras y Suministros
Expediente Nº 10.375|78
Resolución Nº 2.181|78
Llámase a Licitación Pública Nº 1.324, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1978 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de máquinas-herramienta (tornos mecánicos monopolea, limadoras mecánicas monopolea; serrucho mecánico hidráulico; guinche hidráulico; agujereadora monopolea de columna; afiladora universal de pedestal; soldadora eléctrica estática; pestañadoras dobladoras universal: mezcladora manual de volteo) con destino a establecimientos dependientes.
Consulta y entrega de pliegos: En el Departamento Compras y Suministros, Belgrano 2640, piso 1º, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 14|11 Nº 24.320 v. 23|11|78

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
SUPERVISION TECNICA
BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 51|SST|78 "Pintura total" del edificio sede del Museo Roca, sito en la calle Vicente López 2220, Capital Federal y reparación de la instalación eléctrica, sanitaria y calefacción.
Presupuesto oficial: $ 18.449.318.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la mencionada Dirección Nacional, Av. Eduardo Madero 235, piso 8º, Capital Federal, el día 30 de noviembre de 1978, a las 15 horas.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada repartición (Oficina 876), los días hábiles de 11 a 15 horas.
e. 14|11 Nº 24.347 v. 27|11|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE GESTION PRESUPUESTARIA
Licitación Pública Nº 19
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 19 de diciembre de 1978, a las doce (12) horas, para la provisión de hierro para construcción de distintas medidas, con destino a los Proyectos: 13, Rectorado y sus dependencias y 14, Departamento de Química, de la Universidad Nacional de San Juan, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expedientes números 09-221 y 09-222-D-78.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Compras, sito en la calle Gral. Acha 112, Sur, ciudad de San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones podrán recabarse de la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad con domicilio en Sarmiento 1262, piso 2º, Oficina A.
e. 21|11 Nº 24.648 v. 30|11|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 25|78
COMUNICADO
La Universidad Nacional de Misiones comunica a las empresas constructoras interesadas en participar de la licitación pública Nº 25|78 (construcción obra Facultad Ingeniería Electromecánica obra 2ª y 3ª etapas), que la apertura de la misma ha quedado diferida para el día 7|12|78, a las 9 horas, en el local de la Secretaría General de Economía y Finanzas, San Martín 281, piso 3º, Posadas (Misiones).
e. 20|11 Nº 24.608 v. 22|11|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 026
Por la concesión del servicio de bar lácteo a instalarse en la Facultad de Ingeniería, en un todo de acuerdo con las Cláusulas Particulares que forman parte de esta licitación. — (Deberá indicarse el porcentaje de aumento sobre el cánon fijado de $ 120.000,00).
Fecha de apertura: 7 de diciembre de 1978, a las 18 horas.
Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, piso 2º, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695. Dirección de Suministros, piso 2º, Mar del Plata.
e. 21|11 Nº 24.667 v. 22|11|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Licitación Pública Nº 15|78
Expediente Nº 330|78
DIVISORIOS DE OFICINAS Y LABORATORIOS
Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de tabiques divisorios para oficinas y laboratorios en la sede de la Universidad Nacional de Luján, por aproximadamente 765 m2 de divisorios, por el régimen de la Ley Nº 13.064.
Presupuesto oficial: $ 76.500.000.
Apertura: Lunes 4 (cuatro) de diciembre de 1978, a las 11 horas.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Avda. Humberto I 1390, Luján (Buenos Aires).
Consultas y entrega de pliegos. Hasta el jueves 30 de noviembre de 1978, de 8 a 14 horas.
e. 20|11 Nº 24.609 v. 24|11|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Objeto: Llámase a licitación pública Nº 10|78 para la adquisición de máquinas y muebles de oficina con destino a rectorado y unidades académicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos.
Lugar de retiro de pliegos y cláusulas particulares: Rectorado de la UNER, 8 de Junio 600, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.
Lugar de presentación de las ofertas: Rectorado de la UNER, 8 de junio 600, Concepción del Uruguay Entre Ríos.
Día y hora de apertura: 14 de diciembre de 1978 a las 16 horas.
Presupuesto oficial: Pesos sesenta y dos millones ciento cincuenta y cuatro mil ($ 62.154.000).
e. 15|11 Nº 24.362 v. 24|11|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 67
Expediente Nº 35.224
Llámase a Licitación Pública Nº 67, para el día 18 de diciembre de 1978, a las 10 horas, para la ejecución de la obra: Reparación del local en Facultad de Ciencias Exactas e Ingeniería para el Centro de Computación y Procesamiento de Datos.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, calle Berutti 2109, Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 13|11 Nº 24.294 v. 24|11|78

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 1715|78
Llámase a Licitación Pública Nº 186|78, para la adquisición de resmas de papel, para uso de la División Publicaciones de este Consejo Nacional.
La apertura de las ofertas se efectuará el día 5 de diciembre de 1978, a las 16 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Av. Rivadavia 1917 - piso 3º, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones en el horario de 14 a 18 horas.
e. 21|11 Nº 24.672 v. 22|11|78

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN LOMAS DE ZAMORA
(Provincia de Buenos Aires)
Llámase a licitación pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Lomas de Zamora (Prov. de Bs. Aires), que cuente con un local de 400 m2 cubiertos y con cuatro (4) baños, una (1) cocina y cochera para cuatro (4) vehículos. Se aceptarán edificios con una superficie cubierta de 350 a 400 m2, distribuidos preferentemente en dieciocho (18) habitaciones de 4 x 4 m. (una de ellas de 5,50 x 5 m.), cuatro (4) baños instalados (uno de los cuales vinculado con la habitación de 5,50 x 5 m.), cocina instalada y cochera para tres (3) automotores.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles Vieytes, Rincón, Alsina, Alte. Brown, Pasco, 9 de Julio, Avda. Hipólito Yrigoyen, Molina Arrotea, Bolívar y San Martín, con preferencia sobre avenidas o calles principales.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes, de 13 a 19 horas, en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 10881, Lomas de Zamora (Prov. de Bs. Aires).
Apertura de propuestas: El día 1º de diciembre de 1978, a las 14 horas.
e. 15|11 Nº 24.389 v. 24|11|78

DELEGACION REGIONAL EN SAN LUIS
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional de San Luis, de 500 m2, cubiertos aproximadamente, distribuidos preferentemente en veinte (20) habitaciones de 4 x 4mts., dos (2) de 6 x 4 mts. aproximadamente, una (1) cocina, grupo sanitario compuesto por un mínimo de dos (2) baños para damas y dos (2) baños para caballeros. — Opcional: cochera o espacio cubierto para tres (3) vehículos grandes, espacios para entradas, lugares de espera y circulación de personal y público.
En el supuesto de que no se formularen ofertas por edificios de las características requeridas, se aceptarán ofrecimientos por inmuebles de dimensiones más reducidas, recayendo en este caso, la adjudicación en dos fincas, que en conjunto conformen las exigencias previstas.
Deberá estar ubicado en el radio comprendido por las calles, Caseros, Las Heras, Maipú y 25 de Mayo.
Para retirar pliegos y presentar ofertas lunes a viernes de 7 a 13 horas en la calle Colón Nº 531, San Luis.
Apertura de propuestas el día 11 de diciembre de 1978 a horas 11.
e. 21|11 Nº 24.680 v. 30|11|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 20.590|75-Cde. 75
Llámase a Licitación Pública Nº 1|79 para el día 6 del mes de diciembre de 1978, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Departamento Servicios Generales, y durante el año 1979.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1º piso, O, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a contratación de su servicio de limpieza general diaria en el Ministerio de Bienestar Social, Defensa 120 Capital.
e. 20|11 Nº 24.578 v. 29|11|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 395.339|78 (H)
Llámase a Licitación Pública Nº 125|78 (H) para concretar a título experimental, la contratación integral de los servicios de un sistema de circuito cerrado de "T.V. Color" con "Video Tape", incluyendo la implementación de obras complementarias, instalación y habilitación de todos los equipos y su mantenimiento preventivo y reparación, para cubrir la filmación de todas las pruebas hípicas a disputarse en el Hipódromo Argentino, por el término de ciento diez (110) reuniones hípicas que abarcarán aproximadamente un (1) año de duración.
Apertura, 30 de noviembre de 1978, 14 horas.
Retiro de pliegos: Santiago del Estero 148, 1er. piso, (Compras y Contrataciones), Capital, de 13 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 10.000.
Presentación de las ofertas. Santiago del Estero 126|40 - 1er. piso, Capital.
e. 9|11 Nº 24.175 v. 24|11|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 399.405|78
Llámase a Licitación Pública Nº 7|79, para la contratación anual por la provisión de elementos de oxigenoterapia.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1978 a las 1..
Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T. E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 21|11 Nº 24.649 v. 22|11|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 399.407|78

Llámase a Licitación Pública Nº 12|79, para la contratación servicio mantenimiento equipo Skandia Optimatic, con destino al Centro Veterinario.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1978, a las 14 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T. E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 21|11 Nº 24.635 v. 22|11|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 399.406|78

Llámase a Licitación Pública Nº 13|79, para la contratación servicio camión blindado, con destino a la Tesorería General de Hipódromos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de diciembre de 1978, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T. E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 21|11 Nº 24.636 v. 30|11|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 399.203|78

Llámase a Licitación Pública Nº 16|79, para la contratación de lavado, planchado y zurcido de ropa, con destino a la Dirección General de Hipódromos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de diciembre de 1978, a las 13.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T. E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 21|11 Nº 24.637 v. 30|11|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 399.404|78

Llámase a Licitación Pública Nº 6|79, para la contratación servicio fotográfico, con destino al Departamento Hípico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1978, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T. E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 21|11 Nº 24.632 v. 22|11|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 399.411|78

Llámase a Licitación Pública Nº 9|79, para la contratación mantenimiento sistemas de calefacción y cocinas a gas, con destino al sanatorio de San Isidro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1978, a las 13.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T. E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 21|11 Nº 24.633 v. 22|11|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 399.408|78

Llámase a Licitación Pública Nº 10|79, para la contratación mantenimiento calefacción y gas, con destino al Centro Veterinario.

Expediente Nº 399.408|78. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 1978, a las 14 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T. E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 21|11 Nº 24.634 v. 22|11|78

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO

Licitación Pública Nº 15|78. Apertura: 28, a las 13 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|78, para la adquisición de elementos de librería y oficina, correspondiente al Plan de Necesidades para el año 1979.

Recabar información en Compras y Suministros, Viamonte 869, piso 4º, Capital, de 8 a 18 horas.

e. 16|11 Nº 24.472 v. 27|11|78

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 13.605|78

Llámase a Licitación Pública Nº 106|NR, el día 13 de diciembre de 1978, a las 12 horas, por la adquisición de máquinas fabricadoras de hielo.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, piso 7º, Capital.

e. 21|11 Nº 24.642 v. 23|11|78

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|78 (OP.), para el día 6 de diciembre de 1978, a las 15 horas para la construcción por el sistema de ajuste alzado, y reparación integral de dos calderas de vapor a realizarse en el Hospital Profesor Ricardo Finochietto.

Presupuesto oficial: $ 132.600.000.

Importe de la garantía: 1 %.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de Estado de Salud Pública, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, piso 4º oficina 4131, Capital Federal, toda información, consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse a la citada dirección.

Precio de la documentación: $ 30.000.

Plazo de ejecución: 120 días hábiles.

e. 8|11 Nº 24.087 v. 24|11|78

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-26.965|78-0

Llámase a Licitación Pública Nº 2|79 para el día 6 del mes de diciembre de 1978, a las 17.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de carne vacuna, en media res, con destino a diversos establecimientos sanitarios.

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, piso 4º, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|11 Nº 24.611 v. 29|11|78

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte. Nº 2020-26442|78-8

Llámase a Licitación Pública Nº 12|78, para el día 28 del mes de noviembre de 1978, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de equipos de laboratorio, con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas —Liniers e Italia—, 2700, Pergamino, Prov. Bs. As., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 15|11 Nº 24.402 v. 24|11|78

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte. Nº 2020-26443|78-4

Llámase a Licitación Pública Nº 13|78, para el día 29 del mes de noviembre de 1978, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de elementos de laboratorio, con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas —Liniers e Italia—, 2700, Pergamino, Prov. Bs. As., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 15|11 Nº 24.401 v. 24|11|78

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expte. Nº 2020-26130|78-6

Llámase a Licitación Pública Nº 11|78, para el día 27 del mes de noviembre de 1978, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición equipos de laboratorio y otros, con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas —Liniers e Italia—, 2700, Pergamino, Prov. Bs. As., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 15|11 Nº 24.403 v. 24|11|78

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2020-26.964|78-4

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79, para el día 6 del mes de diciembre de 1978, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de carne vacuna con destino a diversos establecimientos sanitarios.

Costo del pliego $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, piso 4º, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 20|11 Nº 24.610 v. 29|11|78

SERVICIO NACIONAL DE CHAGAS

Llámase a Licitación Pública Nº 24|78, a las 12 horas, para subvenir la necesidad que se detalla: Adquisición de un inmueble para sede del Servicio Nacional de Chagas ubicado en la ciudad de Córdoba.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en 9 de Julio 356, 4º piso, Córdoba, División Compras del Servicio Nacional de Chagas, debiendo dirigirse allí para solicitar pliegos de condiciones, en días hábiles y horario establecido para la Administración Pública y al Departamento de Suministro y mantenimiento, Defensa 120, Capital Federal, o Unión Argentina de Proveedores del Estado, Av. de Mayo 1130, 1º B, Capital Federal.

e. 16|11 Nº 24.421 v. 27|11|78

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO
Expediente Nº 1-2020-4299000522|78-3

Llámase a licitación pública Nº 21|78, para el día 6 del mes de diciembre de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, para la reparación general y pintura de todas las salas de internación, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación del Lisiado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Echeverría 955, Capital Federal, Departamento Administrativo-Contable (Contrataciones), debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio, de 9 a 17 horas.

e. 20|11 Nº 24.591 v. 29|11|78

DELEGACION SANITARIA FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 10|78, para el día 12 de diciembre de 1978 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional Regional de Oncología - Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal - San Martín 1725 - Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (División Contrataciones) Defensa 120 - piso 4º - Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Almacén, textiles y confecciones, maderas y sus manufacturas, productos químicos y medicinales, caucho y sus manufacturas, material para curaciones, útiles p|oficina, equipos y muebles.

e. 15|11 Nº 24.399 v. 24|11|78

DELEGACION SANITARIA FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9|78, para el día 4 de diciembre de 1978 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Delegación Sanitaria Federal en Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina o al Departamento de Suministros y Mantenimiento (Servicio de Contrataciones), Defensa 120, piso 4º, Bs. Aires.

Las necesidades se refieren a "Artículos de oficina y librería: artículos de farmacia; artículos de almacén; bazar; menaje; ferretería y electricidad; cubiertas y cámaras; ropa; uniformes y equipos; mantenimiento de pisos".

e. 21|11 Nº 24.657 v. 22|11|78

TALLERES NACIONALES PROTEGIDOS DE REHABILITACION PSIQUIATRICA
SECCION CONTRATACIONES
Expte. Nº 1-2020-0734000411|78-0

Llámase a Licitación Pública Nº 30|78, para el día 28 del mes de noviembre de 1978, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Máquinas para carpintería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones - Talleres Protegidos - Suárez 2215, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada Sección.

e. 21|11 Nº 24.622 v. 22|11|78

SUB CENTRO NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS TANDIL

Licitación Pública segundo llamado número 1|78. Por el alquiler de un inmueble para oficinas en Tandil de 7 x 3.50, otro ambiente de 3.50 x 3.50 aproximadamente y un baño. Cuya apertura se llevará a cabo el 27 de noviembre de 1978, a las 12 horas; en Paz 1400, Tandil. — Los pliegos pueden retirarse en el mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 21|11 Nº 24.670 v. 22|11|78

CENTRO NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Expediente Nº 1-2020-2093000391|77-3

Llámase a Licitación Pública Nº 019|78, para el día 1º del mes de diciembre de 1978, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la instalación de un sistema de aire comprimido de aspiración central en el Centro Nacional de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" sito en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Capital Federal. — Presupuesto Oficial $ 20.545.411. — Importe de la Garantía $ 205.454. pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas Servicio Administrativo (Compras y Suministros), Dr. Enrique Finochietto Nº 849, 1º piso, Capital Federal. — Horario: 10 a 15 horas. — Plazo de Ejecución noventa (90) días corridos. — Precio de la Documentación $ 100.000, pago de la misma en la Tesorería de dicho Centro, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 9|11 Nº 24.135 v. 22|11|78

CENTRO NACIONAL DE SALUD MENTAL ARTURO AMEGHINO
Expte. Nº 1-2020-4104000472|77-2

Llámase a Licitación Pública Nº 6|78 (O.P.) para el día 18 de diciembre de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión de mano de obra y materiales para la remodelación a realizar en este centro, destinados a consultorios médicos de niños, adolescentes y agregados, en el primer piso, con destino al Centro Nacional de Salud Mental Arturo Ameghino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros Avda. Córdoba 3120, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de 11 a 19 hs.

e. 17|11 Nº 24.520 v. 7|12|78

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 47|78 para el día 29 de noviembre de 1978 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan; Contratar los trabajos para refacción de pabellones, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e.21|11 Nº 24.669 v.22|11|78

SANATORIO NACIONAL "BALDOMERO SOMMER"

Llámase a Licitación Pública Nº 48|78, para el día 29 de noviembre de 1978, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: repavimentación de caminos, 1.000 metros cuadrados, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1978.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Prov. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e. 21|11 Nº 24.668 v.22|11|78

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA
Expediente Nº 1-2020-4103000691|78-8

Llámase a Licitación Pública Nº 14|78 para el día 27 de noviembre de 1978 a las 11 horas, con el objeto de contratar la adquisición de un Instalación Eléctrica Externa para Alimentar 26 Equipos de Aire Acondicionado, con destino al Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barracas 315, Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del establecimiento. Para pliegos e informes: dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes de 7 a 15 horas.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1978.

El jefe del Servicio Administrativo y Contable.

e.21|11 Nº 24.629 v.22|11|78

HOSPITAL NACIONAL DR. VICENTE ARROYABE

Llámase a Licitación Pública Nº 7|78 para el día 1º de diciembre de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que se designan seguidamente, con destino al Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado establecimiento, calle Alberdi 855, de Tartagal (provincia de Salta), debiendo dirigirse para informes al citado nosocomio o a la Oficina de Contrataciones, Defensa 192, piso 4º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a equipamiento (Electrocardiógrafos, Mesa de Cirugía, Microscopios, Carpas de Oxígeno, etc.).

e.21|11 Nº 24.671 v.22|11|78

HOSPITAL NACIONAL VICENTE LOPEZ Y PLANES
Expediente Nº 2020-0172000176|78-3

Llámase a Licitación Pública Nº 56|78, para el día 27 del mes de noviembre de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Accesorios de farmacia, tela adhesiva, elementos de vidrio material plástico, de goma, agujas, catgut, algodón, gasas, etc." con destino al Hospital Nacional "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional "Vicente López y Planes" en General Rodríguez, provincia de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de 6 a 13 horas.

e.21|11 Nº 24.616 v.22|11|78

HOSPITAL COLONIA DR. JUAN M. OBARRIO
Expediente Nº 1-2020-2931000405|78-8

Llámase a Licitación Pública Nº 9|78, para el día 29 de noviembre de 1978 a horas 10, con el objeto de contratar la reparación y adquisición de repuestos para diferentes vehículos del establecimiento, Hospital Colonia Nacional "Dr. Juan M. Obarrio", San Miguel 1850 San Miguel de Tucumán. La propuesta de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hospital Nacional "Dr. Juan M. Obarrio" para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas. La Dirección.

e.21|11 Nº 24.666 v.22|11|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX
Expte. Nº 2020-0181000589|78-5

Llámase a Licitación Pública Nº 57|78 para el día 17 del mes de noviembre de 1978 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratación servicio de vigilancia con destino al Hospital Nacional Prof. Dr. Mariano R. Castex.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Prof. Dr. Mariano R. Castex, División Compras y Suministros, Balcarse 900, San Martín (1650) Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 17|11 Nº 24.480 v. 28|11|78

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a licitación pública Nº 1|79, del registro del Hospital Nacional Bernardino Rivadavia, para el día 4 de diciembre de 1978, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional Bernardino Rivadavia, Avda. Las Heras 2670 piso 1º oficina 73, Capital Federal, donde además, se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Contratar el servicio de lavado y planchado de ropa para cubrir las necesidades del primer semestre del año 1979, con cargo al ejercicio 1979.

e. 16|11 Nº 24.476 v. 27|11|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. R. FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|78, O.P., para el día veintiocho del mes de diciembre de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Provisión e instalación de un grupo electrógeno de 200 kw y trabajos complementarios, con destino al Servicio de mantenimiento y servicios generales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hosp. Nac. Prof. R. Finochietto, A. France 773, Avellaneda. Serv Adm. y Contable, Div. Compras y Suministros, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 8|11 Nº 24.085 v. 24|11|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 86|78 para el día 5 dic. 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de soluciones y medicamentos con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo de Morón, Prov. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 17|11 Nº 24.514 v. 28|11|78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL
Expediente Nº 1-2020-2719000560|78-4

Llámase a Licitación Pública Nº 57|78, para el día 1º del mes de diciembre de 1978, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Dos calderas generadoras a vapor y dos quemadores para hornos de panadería, con destino al Hospital Colonia Nacional Dr. Emilio Vidal Abal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hospital Colonia Nacional Dr. Emilio Vidal Abal, en Oliva (Córdoba), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 14|11 Nº 24.326 v. 23|11|78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL
Expediente Nº 1-2020-2719000565|78-6

Llámase a licitación pública Nº 1|79, para el día 4 del mes de diciembre de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carne de novillo faenada y sus derivados, pollo, mortadela y pan francés (trimestre enero a marzo de 1979), con destino a Hospital Colonia Nacional Dr. Emilio Vidal Abal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hospital Colonia Nacional Dr. Emilio Vidal Abal. Oliva (Córdoba), debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 16|11 Nº 24.454 v. 27|11|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102000351|78-9

Llámase a Licitación Pública Nº 41|78 para el día 27 del mes de diciembre de 1978, a las 9 (nueve) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Grupos electrógenos", con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" Brandsen 2570, Capital Federal, Sección Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.3|11 Nº 23.920 v.23|11|78

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a licitación pública ant. Nº 3|79, el día 5 de diciembre de 1978, a las 14 horas, por la prestación de servicio de refrigerio de los distintos edificios del organismo.

Pliegos de condiciones generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 4º piso, Capital Federal en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentar el certificado original donde conste el número de registro de proveedores del Estado.

e. 17|11 Nº 24.510 v. 28|11|78

CAJA DE SUBSIDIOS FAMILIARES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 8|78

Referencia: Para la contratación de una empresa de desinfección.

Apertura: El día 5 de diciembre de 1978, a las 14.30 horas.

Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 8.30 a 11.30 y de 12.30 a 19.30 horas, en nuestra sede central, Avda. L. N. Alem 638, piso 3º, Capital Federal, Departamento de Compras y Suministros.

e. 20|11 Nº 24.551 v. 22|11|78

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 329.127|78

Llámase a Licitación Pública Nº 89|78, para el día 19 de diciembre de 1978, a las 15.30 horas, para lograr la adquisición de mobiliario general para oficinas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bmé. Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal.

e.20|11 Nº 24.590 v.29|11|78

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 329.129|78

Llámase a Licitación Pública Nº 2|79, para el día 19 de diciembre de 1978, a las 14 hs., para lograr la contratación del Servicio de Refrigerio para el personal de esta Dirección Nacional.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre 1340 piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 17|11 Nº 24.522 v. 28|11|78

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 329.128|78

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79, para el día 18 de diciembre de 1978 a las 15 horas, para lograr la contratación del servicio de limpieza de los edificios de esta Dirección Nacional.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 piso 5º Capital Federal donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 17|11 Nº 24.521 v. 28|11|78

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Ant. Nº 2|79 el día 1º de diciembre de 1978, a las 14 horas, por el servicio de limpieza de los distintos edificios del Organismo.

Pliegos de condiciones generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 4º piso Capital Federal, en el horario de 12.45 a 19 horas, debiendo presentar el certificado original donde conste el número de Registro de Proveedores del Estado.

e. 15|11 Nº 24.411 v. 24|11|78

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|79 que será abierta el día 1º de diciembre de 1978 a las 14 horas, para la contratación por el año 1979 del servicio de alquiler de toallas y repasadores. El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, piso 7º, Capital Federal. Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles e informes y retiro de pliegos de condiciones.

e.21|11 Nº 24.673 v.22|11|78

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79, ant. autorización Nº T. Interno 201.276|78 para contratar el servicio de limpieza, barrido y desinfección con destino a la subsecretaría de Turismo, calle Suipacha Nº 1111, pisos 13, 20 y 21, Cap. Fed., locales y depósito de Avda. Santa Fe 883, Capital Federal.

Fecha de apertura: 4 de diciembre de 1978, a las 15 horas.

Consulta, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, piso 5º, oficina 5.147, Capital Federal.

e. 16|11 Nº 24.468 v. 27|11|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|79 ant. autorización Nº T. Interno 102.394|78, para contratar el servicio de barrido, limpieza y desinfección con destino a la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo, calle Defensa 120, pisos 5º y 6º Cap. Fed., y al Servicio Nacional de Recreación y Turismo Social, calle Cangallo Nº 524, Capital Federal.

Fecha de apertura: 4 de diciembre de 1978, a las 17 horas.

Consulta, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, piso 5º, oficina 5.147, Capital Federal.

e. 16|11 Nº 24.469 v. 27|11|78

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 234|78, para el día 29 de noviembre de 1978, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de maderas para la construcción de ataúdes con destino a la Morgue Judicial del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º Capital Federal

Horario de Atención al Público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.21|11 Nº 24.628 v.22|11|78

CONGRESO DE LA NACION

SECTOR SENADO
OFICINA DE COMPRAS
Expediente Nº 607|79
Licitación Pública Nº 50|78

Llámase a Licitación Pública con el objeto de contratar la provisión de "dos mil cien kilogramos" 2.100 Kgs. de café en granos, tipo Santos, de primera calidad, para máquina de café crema.

Apertura de ofertas: Rivadavia 1864, Oficina 30 A, planta baja, Sector Senado.

Fecha de Apertura, día 29 de noviembre de 1978, a las 15 horas.

Retiro de pliegos: Rivadavia 1864 Oficina de Compras, planta baja. Sector Senado.

e. 21|11 Nº 24.647 v. 22|11|78

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a Servicio de desinfección, desratización y desinsectización para todas las dependencias del Banco.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 3º, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

Fecha de apertura el día 27 de noviembre de 1978, a las 14 horas.

e. 15|11 Nº 24.361 v. 24|11|78

LICITACIONES VARIAS

ANTERIORES

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Licitación Pública Nº 21|7

ADQUISICION INMUEBLE EN CAPITAL FEDERAL

Pliegos licitatorios: En Oficina Representación, calle Maipú 812|14 Of. 4 y 5, Capital Federal.

En Oficina de Suministros de Casa Central, España y Gutiérrez, 2º piso Mendoza.

Fecha de apertura: 4 de diciembre de 1978 a las 12.

Lugar de apertura: En Oficina Representación, Maipú 812|14, Capital Federal.

Forma de pago Contado.

$ 7.200.— e. 21|11 Nº 13.662 v. 22|11|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública Internacional

Realización de las obras de construcción del río subterráneo "Floresta - La Matanza" (Provincia de Buenos Aires), República Argentina. Expediente número 19.083-LP-1978.

En virtud de los contratos de préstamo entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo números 14|IC-AR y 526|SF-AR, aprobados por Decreto Nº 786|78, se convoca a empresas contratistas argentinas y de los países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo y de aquellos países del Fondo Monetario Internacional que a la fecha de este llamado a licitación hayan sido declarados elegibles por el banco, que estén en condiciones de ejecutar por contrato la obra de que se trata.

El costo de la obra será cofinanciado por: Banco Interamericano de Desarrollo, Caja Nacional de Ahorro y Seguro, y empresa Obras Sanitarias de la Nación.

Presupuesto oficial de la obra: Pesos 17.979.746.400.

Monto de la garantía de la oferta: $ 179.797.460.

Valor del pliego de condiciones especiales: $ 300.000.

Valor del juego de copias de los planos: $ 20.000.

La apertura de esta licitación pública se realizará ante funcionarios autorizados, el día 5 de febrero de 1979, a las 16 horas, en la sede central de Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, primer piso ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, primer piso, ciudad de Buenos Aires, República Argentina, dentro del horario de 12 a 16 horas. En el momento de la adquisición, los interesados deberán constituir domicilio en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de hacerles llegar toda comunicación inherente a la licitación.

e. 13|11 Nº 24.237 v. 1º|12|78